

CEDULA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS PRELIMINARES

CONTRALORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	ENTE:	OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" (FAA) y Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" (JIM)	RESULTADOS PRELIMINARES-TOTALES		15	
	OFICIO DE COMISIÓN N°	2971/DGDE/2017 de fecha 16/05/2017 Oficio Alcance Auditoria y Comisión 4585/DGDE/2017 de fecha 19/07/2017	RESULTADOS PRELIMINARES NO RELEVANTES			
	EXPEDIENTE N°	No. 02/N-4/2017	RESULTADOS PRELIMINARES RELEVANTES	15	(1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15)	
	ACTA N°	005/DGDE/2017 de fecha 18/05/2017	MONTOS	AUDITADO	OBSERVADO	
	PERIODO:	15 de mayo 2016 al 15 de mayo de 2017 con ampliación al 15 de julio de 2017		\$482,337,148.38	\$169,016,677.71	
SEGUIMIENTO DE RESULTADOS PRELIMINARES DETERMINADOS EN AUDITORIA	SEGUIMIENTO N°	Primero	En el transcurso de la auditoria	Solventados	Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
	N° OFICIO DEL ENTE:	ACCGI/906/17 de fecha 11/12/17 ACCGI/910/17 de fecha 12/12/17 ACCGI/934/17 de fecha 15/12/17		01 (15)		
	RUBROS AUDITADOS:	a) Control Interno, b) Bienes Patrimoniales c) Almacenes de Materiales y Suministros	EVALUACIÓN I En Resultados Preliminares		13 (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14)	01 (8)
			EVALUACIÓN II En informe de Auditoria			

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
ANTECEDENTE Mediante oficio de comisión número 2971/DGDE/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, se dio inicio la auditoría y se hizo una ampliación con Oficio de Alcance Auditoria y comisión 4585/DGDE/2017 de fecha 19 de julio de 2017, al OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" (FAA) y Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" (JIM) el día 18 de mayo de 2017 según acta de inicio 005/DGDE/2017.		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">BIENES PATRIMONIALES</p> <p style="text-align: center;">OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA DIRECCION GENERAL</p> <p>Del análisis e inspección de la información y documentación que nos fue entregada, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio CGI/341/17, de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara • Oficio No. CGI/365/17 fecha 25 de mayo del 2017 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara. • Oficio No. CGI/441/17 fecha 21 de junio del 2017 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara. • Oficio No. CGI/621/17 fecha 08 de agosto del 2017 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara. <p style="text-align: center;"><u>CONTROL INTERNO</u></p> <p style="text-align: center;"><u>RESULTADO PRELIMINAR (R)</u></p> <p>1.- Con motivo del estudio general, análisis, investigación, declaración e inspección del Control, Interno, resultado: Que el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Dirección General de OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realizo inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017. Incumpliendo con lo señalado en él: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 212. Los responsables de los almacenes deberán llevar a cabo inventarios mensuales por muestreo, con la finalidad de validar sus existencias, Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de</p>	<p>Observación: 01.- Se emitió Oficio ACCGI/934/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPDHCG en el cual manifiesta lo siguiente: "...tengo a bien entregar la información solicitada en Minuta de Resultados Preliminares de forma impresa y en CD.." (se anexa copia del oficio: DG SGA/1634/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017 emitido por el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez, Sub-Director General Administrativo y</p>	<p style="text-align: center;"><u>RESPUESTA INSUFICIENTE</u></p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 1.- Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Octogésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del OPD Hospital Civil de Guadalajara de fecha 03 de febrero de 2017 en la cual refiere lo siguiente: " Acuerdo 415 ...El Instituto de Ciencias Forenses emitió el dictamen Pericial de la Valuación de dichos Bienes de Activos en Desuso, el pasado 20 de diciembre de 2016 ..."

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01)</p> <p>6.129. Las dependencias, a través de la Dirección Administrativa o equivalente, serán las responsables de elaborar inventarios mensuales por muestreo con la finalidad de validar sus existencias;</p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco Artículo 48. 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran." Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p>	<p>L.A.P. Benjamín Amezcua Asencio Coordinador General de Finanzas, manifiesta o siguiente " ...Se anexa carpeta panorámica por duplicado, que contienen el desglose de 23 apartados de documentos soporte, compuestos en su totalidad de 94 fojas por una sola de sus cara..."</p> <p>Argumentos de solventación : Tomando en consideración el punto de acuerdo a lo establecido en la minuta de resultados preliminares de fecha 30 de noviembre de 2017, celebrada en el aula 07, que a la letra dice: "Para los resultados preliminares del 1 al 4 será el siguiente acuerdo: El personal competente del hospital se compromete a remitir documentación información pendiente el presente resultado" Ante tal situación y previo a remitir información o documentación es importante destacar lo siguiente: Al observar el acuerdo por el que se emite las Reglas Específicas del Registro de Valoración del Patrimonio en su última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, en su apartado B punto número 1, <u>inventarios y almacenes</u>, nos refiere a los lineamientos mínimos relativos al diseño integración de registro en los libros diario mayor inventario y balances publicado en 2011, así también separa lo que es <u>inventario físico y lo que es un almacén</u>, al primero de ellos, lo define como la verificación periódica de la existencia con la que cuenta el ente público y se deberá realizar <u>por lo menos una vez al año preferentemente el levantamiento de inventario físico al cierre del ejercicio</u>; y; al segundo de ellos, lo representa como el <u>valor de la existencia de materiales y suministros de consumo</u> para el desempeño de las actividades del ente público y debe calcularse al costo de adquisición. Es decir se concluye que si bien es cierto que, para los efectos de los almacenes propiamente dichos radican los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público, también lo es que, el espacio físico y como refiere el anexo 3 de la observación, se trata únicamente de una bodega de activo fijo y no de bienes dentro de un almacén que merezca un <u>inventario mensual por muestreo</u>, como lo dicta el apartado 6.129 de las políticas administrativas que datan del año 2011, estableciendo en ese tiempo que, las dependencias a través de la Dirección administrativa o equivalente, será las responsables de elaborar inventarios mensuales por muestreo con a finalidad de validar sus existencias; este apartado 6.129 corresponde <u>al capítulo control y manejo</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de reporte de inventario por centro de trabajo de fecha 19 de julio de 2016, Coordinación General de Informática. • Copia simple de reporte de inventario por centro de trabajo de fecha 01 de marzo de 2017, Coordinación de Planeación y Desarrollo. • Copia Oficio DG SGA/1601/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017 emitido por el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo al Dr. Raúl Vicente Flores Coordinador General de Adquisiciones y Suministros del OPD HCG en el cual refiere lo siguiente. " <i>por medio del presente y en alcance a las indicaciones del Director General, donde lo señala como responsable de los almacenes y activos fijos del organismo a partir del 01 de septiembre de 2017, solicito a usted como medida preventiva y probable desincorporación de bienes mueble de la Estructura de Dirección General y que sean considerados en situación de mal estado físico, deficientes cualidades técnicas, resulten inadecuados, inútiles u obsoletos proceder a su baja definitiva conforme a los procedimientos legales...."</i> <p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dictamen pericial de valuación realizado por el Instituto de Ciencias Forenses, referente a los activos fijos que se encuentran existentes en el almacén de Activos Fijos del OPD Hospital Civil de Guadalajara correspondiente a la Dirección General

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>1.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD Hospital Civil de Guadalajara, para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en realizar inventarios mensuales por muestreo, por lo que se deben implementar las medidas de control que al respecto.</p>	<p><u>de almacenes de esa norma</u>, sin embargo, no es la misma suerte para el tema de los <u>activos fijos y su administración</u> donde esa política antes señalada le establece un capítulo especial en los puntos del 6.53 al 6.66.</p> <p>Aunado a lo anterior se demuestra que el área de activo fijo para las instancias de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado, no cuenta con un almacén propiamente dicho ya que toda mercancía de bienes muebles se entrega directamente como se demuestra como ejemplo, con las facturas 3087 recibida en la oficina que ocupa la Dirección General al 30 de diciembre de 2016 y registrado su ingreso por activos fijos el 12 de enero del 2017; la factura 751 ingresada en el área de coordinación jurídica el 12 de septiembre 2017, con registro de ingreso por activos fijos el día 19 de septiembre de 2017 y; la 4801 recibida por la Coordinación General de Informática el 26 de enero 2017, con registro de ingreso por activo fijo el día 02 de febrero de 2017, que se anean y los resguardos del levantamiento físico del que se habla y señalado como anexo 3, donde esos bienes son parte del activo y en espera de que por su estado físico y cualidades técnicas, estos resulten inadecuados, inútiles u obsoletos y reúnan las características de procederse a su baja, luego así, estar en aptitud o condiciones de desincorporarse del Organismo ante la H. Junta de Gobierno, tal y como se ha venido haciendo por etapas en coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, según oficio DG SGA 0595/2017 de fecha 26 de abril del 2017, dentro del período de auditoría y que hará eco en la observación número 4.</p> <p>1.- No Obstante de lo antes argumentado, existe el compromiso de atender el verdadero sentido de la recomendación preventiva, el que se realicen por medio del responsable de los activos fijos de Organismo, Inventarios físicos selectivos periódicos durante el transcurso de cada ejercicio, anexando el oficio DG SGA 1600/2017, de fecha 8 de diciembre 2017, dictado por el Subdirector General Administrativo, indistintamente a las</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>1.-RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD Hospital Civil de Guadalajara</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>1.- El Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG, para que justifiquen a la Contraloría del Estado:</p> <p style="padding-left: 40px;">Que el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Dirección General de OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realice inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resoluciones de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p>	<p>indicaciones que gire nuestro Titular al respecto.</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>1.- RESPUESTA INSUFICIENTE. En virtud de no haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara.</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación contenida en la base de datos de bienes patrimoniales (Inventario), integrado por 5,026 Bienes Patrimoniales por un importe total de \$65,043,418.00 (Sesenta y cinco millones cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) se tomó para su análisis y valoración una muestra selectiva de 682 activos por un importe total de \$26,363,030.00 (Veintiséis millones trescientos sesenta y tres mil treinta pesos 00/100 M.N.) que representa el 40.53% del importe total, resultando lo siguiente:}</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>2.- No se localizaron 03 bienes Patrimoniales por un importe total de \$30,738.10 (Treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 10/00 M.N.) ver Detalle en Anexo 01</p> <p>Se Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco Artículo 48. 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Artículo 127 Son Obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:</p>	<p>02.- Se emitió DGOPDHCGSGEI/1971, de fecha 7 de diciembre 2017, con el que el Subdirector General de Enseñanza e Investigación, remite los resguardos en calidad de préstamo al DR. MARCELINO ROJO GUERRA. Asimismo copia del oficio DG-OPDHCGSGEI/1/2017, de fecha 2017, con el que remite para seguimiento legal ante la Coordinación Jurídica.</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 2 Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio DG-OPDHCGSGEI/1971/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017 emitido por el Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Subdirector General de Enseñanza e Investigación a Dr. Benjamina Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo, en el cual refiere lo siguiente: "...adjunto al presente resguardos de los equipos Computadora portátil Hewlett Packard 530 SCND7423597 numero de inventario HFAA0401201-10-005-000021 y Computadora portátil Hewlett Packard 530 SCND74235GF numero de inventario HFAA0401201-10-005-000023...." ➤ OFICIO DG-OPDHCGSGEI/2018/2017 de fecha 112 de diciembre de 2017 emitido por el Mtro. Victor Manuel Ramírez Anguiano Subdirector General de Enseñanza e Investigación a Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto Coordinador General Jurídico, en el cual refiere lo siguiente: "...reporto a usted que el pasado 22 de marzo y 06 de julio del 2010 se entregó en calidad de préstamo al Dr. Marcelino Rojo Guerra el equipo que a continuación se describe Computadora portátil Hewlett Packard 530 SCND7423597 numero de inventario HFAA0401201-10-005-000021 y Computadora portátil Hewlett Packard 530 SCND74235GF numero de inventario HFAA0401201-10-005-000023 con cable cargador. Mismo que en cada inventario que se ha realizado.... Nos informa que no tiene en su poder dicho

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
 Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Fracción XV "Responder del Manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones"</p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p>		<p>equipo, se anexan recibos firmados de recibido del Dr. Marcelino Rojo Guerra, ...le solicito de la manera más atenta se realicen los trámites a que haya lugar ante la instancia correspondiente, y se me deslinde de cualquier responsabilidad y cargo de este servicio..."</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del Reporte de Inventario por centro de Trabajo Subdirección General de enseñanza e Investigación. ➤ Copia de recibos s/n de fecha 22 de marzo y 06 de junio ambos del 2010. Firmado el primero Por Autorización Luis A. Ontiveros Hernández y el segundo por el Dr. Marcelino Rojo Guerra Coordinador de Asistencia y permanencia. ➤ Oficio CGSG/DIC2575/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 emitido por Ing. López Taylor Coordinador General de Servicios Generales al Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo en el cual refiere lo siguiente: "...en se seguimiento al oficio DGSGA/1607/2017 con fecha 10 de diciembre de 2017 en donde solicita la información del Equipo de Aire Acondicionado con numero de inventario DCDG0202005-02-001-00284...Se realizó una investigación con el fin de localizar el Equipo en comento, informándole que no fue localizado el bien en el taller de mantenimiento ➤ Oficio DG SGA/1637/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 emitido por el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo al Dr. Rigoberto Navarro Ibarra Coordinador de Recursos Humanos en el cual refiere lo siguiente: "En este momento se corre traslado del Oficio CGSG/DIC2575/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, presentado por el Ing. López Taylor Coordinador General de Servicios Generales mediante el cual notifica que el aire acondicionado DCDG0202005-02-001-00284 no es localizado en el taller... lo exhorto al ser usted el resguardante del bien, proceda conforme a derecho corresponda ante las instancias competentes, pudiendo auxiliarse de la Coordinación Jurídica del Organismo y evitando ..lesiones al Patrimonio Institucional" <p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio o conclusión de los procedimientos administrativos a los servidores públicos responsables de los 3 bienes patrimoniales no localizados.

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>3.- Se registran en el inventario de Bines Patrimoniales 10 activos por un importe total de \$81,540.63 (Ochenta y un mil quinientos cuarenta pesos 63/100 M.N.), que cuentan con denuncia presentada ante Agencia del Ministerio Publico, por concepto de robo y/o extravió, con una antigüedad que va de 6 a 58 meses.</p> <p>Al 18 de octubre 2017, fecha de cierre en campo de la presente auditoría, no se proporcionaron avances al respecto y/o las acciones tomadas con los servidores públicos presuntos responsables, Detalle Anexo 02 Incumpliendo con lo señalado en las:</p> <p>Reglamento de la ley del OPD Hospital Civil de Guadalajara Artículo 31. Son atribuciones del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos las siguientes: I.- <i>Actuar como órgano de consulta jurídica, asesorar al Director General y demás autoridades del "Hospital Civil de Guadalajara", en asuntos del ámbito de competencia del organismo;</i></p> <p>Condiciones Generales de Trabajo Artículo 127 <i>Son Obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes:</i></p> <p>Fracción XV <i>"Responder del Manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confien con motivo del desempeño de sus funciones"</i></p>	<p>Observación: 3.- Se anexa oficio CGJ/10603/2017, remitido por la Coordinación Jurídica, mismo con el que anuncia que la solventación fue proporcionada a la Contraloría General Interna OPD. Lo anterior, para los efectos de cumplir con los efectos de esa observación 03, pero que corresponde a esa Coordinación Jurídica quien brida seguimiento ante las investigaciones de la Fiscalía, con la reserva de información que las propias Unidades Hospitalarias hayan proporcionado; pero, con Oficio DG SGA 1609/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, se solicita el apoyo de la Coordinación General de Finanzas, con el propósito fundamental de que los bienes señalados en el anexo 2, se analizada su situación administrativa, jurídica y contable y así realizar los registros que procedas con respecto a esos bienes.</p>	<p>RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 3.- Con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <p>➤ Oficio CGJ/10603/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por el Lic. Omar Felipe Figueroa Jefe del Departamento de lo Jurídico Contencioso a Dr. Benjamín Gálvez Gálvez, en el cual refiere lo siguiente: <i>"...le informo... que mediante oficio CGJ/7479/2017, de fecha 25 de agosto de 2017, se le envió a la Contraloría General Interna, la documentación solicitada en puntos anteriores..."</i></p> <p>➤ Oficio DG SGA/1609/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 emitido por el Dr. Benjamín Galvez Galvez Subdirector General Administrativo a L.A.P. Benjamín Amezcua Ascencio Coordinador General de Finanzas, en el cual refiere lo siguiente: <i>"... considerando el oficio CGJ/10603/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017..., especialmente el último párrafo,...solicito realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que en alcance a la normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental, Leyes Estatales, aplicables y/o aquellas normas internas dispuestas, se brinde seguimiento en caso de estimarse procedente...Debiendo solicitar cualquier información o respaldo documental a la Coordinación General Jurídica ...con lo cual se otorgue confiabilidad a lo actuado.... Así como obtener participación y visto bueno de la Contraloría General Interna y por último, exponerse ante la Junta de Gobierno para su aprobación Correspondiente"</i></p> <p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de los Avances o conclusión de las Denuncias presentadas ante la Fiscalía del Estado de Jalisco, correspondiente a los robos de los 10 activos fijos. • Acciones tomadas con los servidores públicos responsables. • Tema presentado ante la Junta de Gobierno, para que sea autorizado la baja de los Activos fijos del inventario.

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
 Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>4.- Del análisis, inspección y verificación del listado denominado Reporte de Inventario por centro de Trabajo Almacén de bajas, se determinó que existen en el Almacén General de bienes Patrimoniales adscrito a la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara 555 activos obsoletos que a la fecha de cierre de Auditoría en campo (18 de octubre de 2017) no se ha iniciado el trámite de baja definitiva, detalle en Anexo 03.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en: Manual de Procesos OPD Hospital Civil de Guadalajara, Clave PC-DGSGACGF-17 Proceso MAP-DGSGACGF-01, Coordinación General de Finanzas. Baja Definitiva de Bienes muebles <i>Objetivo: Establecer los lineamientos para gestionar y tramitar ante las instancias correspondientes la baja definitiva de los bienes muebles propiedad de las estructura de Dirección General y su actualización en el Sistema.</i> 4.- Responsabilidades: 4.1 Del Coordinador General de Finanzas, 4.1.1. Verificar el listado de los bienes para baja definitiva y dar su aprobación, así como dar seguimiento al trámite. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 138 Los bienes muebles propiedad de cada ente que resultaran inútiles u obsoletos, deberán ser dados de baja y podrán ser enajenados con autorización de quien tenga facultades para ello, previo dictamen de valor practicado por perito autorizado.</p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;" Ley de Responsabilidad Políticas y Administrativa del Estado de Jalisco Artículo 48. 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I. <i>Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de</i></p>	<p>Observación: 04.- tomando en consideración el punto de acuerdo establecido en la minuta de resultados preliminares de fecha 30 de noviembre de 2017 celebrada en el aula 07, que a la letra dice: "para los resultados preliminares del 1 al 4 será el siguiente acuerdo. El personal competente del Hospital se compromete a remitir documentación información pendiente el presente resultado". Ante tal situación y previo a remitir información o documentación es importante destacar lo siguiente: Se demuestra que el área de activos fijos para las instancias de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado, no cuenta con un almacén propiamente dicho ya que toda mercancía de bien mueble se entrega directamente como se demuestra como ejemplos, con las facturas 3087 recibida en la oficina que ocupa la Dirección General el 30 de diciembre de 2016 y registrado su ingreso por activos fijos el 12 de enero de 2017, la factura 751 ingresada en el área de coordinación jurídica e 12 de septiembre 2017, con registro de ingreso por activo fijo el día 19 de septiembre de 2017 y; la 4801 recibida por la Coordinación General de Informática el 26 de enero 2017, con registro de ingreso por activo fijo el día 02 de febrero de 2017, que se anexa, inventarios selectivos de los meses de julio 2016, realizada en la Coordinación General de informática otro ejemplo, el de marzo de 2017, realizado a la Coordinación de Planeación y Desarrollo y los resguardos del levantamiento físico del que se habla y señalado como anexo 3, donde esos bienes son parte del activo y en espera de que por su estado físico y cualidades técnicas, estos resultan inadecuados, inútiles u obsoletos reúnan las características de procederse a su baja, luego así, estar en aptitud o condiciones de desincorporar del Organismo ante la H. Junta de Gobierno, tal y como se ha venido haciendo por etapas en coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, según oficio DG SGA 0595/2017 de fecha 26 de abril de 2017, dentro de los periodos de auditoría y efectos aun de la anterior Ley de Adquisiciones .</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 4.- Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Factura 3087 de fecha 29 de diciembre de 2016 del proveedor Servicios Preciado S.A. de C.V. ➤ Factura G 751 de fecha 08 de septiembre de 2017 del proveedor Lorena Elizabeth Gil Cervantes ➤ Factura 4801 de fecha 20 de diciembre de 2016 del proveedor Computer Land de Occidente S.A. de C.V. ➤ Oficio DG SGA 0595-2017 de fecha 26 de abril de 2017 emitido por el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo a la Mtra. Martha Lorena Benavides Castillo Directora General de Vinculación Administrativa de la SEPAF, en el cual refiere lo siguiente: "...me permito remitir copia del extracto del Acta de la Octogésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, a través del cual se emite la aprobación para la desincorporación del patrimonio de 1,008 Bienes de Activos en Desuso (Chatarra) de ambas Unidades Hospitalarias..." ➤ Oficio DGO/DCP/M919/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017 emitido por el Lic. Juan José Torres Orozco Director General de Operación de la Subsecretaría de Administración al Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo en el cual refiere lo siguiente "Con el propósito de atender su petición formulada en el oficio DG/SGA/0227/2017 en lo que corresponde a la recepción en donación de bienes obsoletos que causaron baja del OPD que tiene a bien dirigir; le informo que se incluyó en el proceso de la Enajenación Pública Local EPL02/2017..." ➤ Oficio IJCF/DJ/2757/2017 de fecha 27 de julio de 2017 emitido por Lic. Daniel Castañeda Grey Director Jurídico del Instituto Jalisciense del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses al

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión; Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran." Artículo 127 Son obligaciones de los trabajadores, además de las que les imponen las Leyes, las siguientes: Fracción XV: " Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confien con motivo del desempeño de sus funciones" Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p>	<p><u>Cabe mencionar que esos bienes en el mes de septiembre 2017, fueron enajenados por el Gobierno del Estado según oficio DGO/DCP/M919/2017, de fecha 14 de septiembre del 2017 y resolutivo 72/2017.</u></p> <p>Asimismo considerando ya la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y REGLAMENTO DE LA MATERIA PERO PARA EL PODER EJECUTIVO, quien determina en su artículo de la Ley 131 "1. Los entes públicos formularan las normas a que se sujetará la clasificación de los bienes muebles propiedad del ente público del que se trate, <u>la organización de los sistemas de inventarios y el manejo de almacenes</u>". Y del Reglamento Artículo 211. "Las normas relativas a las bajas, destino final y desincorporación y de bienes muebles que emitan los Comités de las Entidades, deberán estar armonizadas con aquellas que <u>emita el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco</u>"</p> <p><u>Es importante mencionar que dentro de la búsqueda de alternativas procesales, con oficio IJCF/DJ/2757/2017 de fecha 27 de julio 2017, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, se ha declarado incompetente para los efectos d dictaminar, de ello que con oficio DGSGA/1079/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, se solicitó al titular del Organismo instrucciones para crear nuestro comité en materia de evaluación de bienes en estado de chatarra.</u></p> <p>En así, que se ha estado accionando en el tema, luego también el pasado 30 de noviembre fueron aprobadas las POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION, ENAJENACIÓN, ARRNDAMIENTO DE BIENES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA. Que en su Artículo 40 fracción IV, dice que dentro de sus funciones y atribuciones estarán: "Formular las normas relativas a las bajas, destino final y desincorporación de los bienes muebles a que se refiere la Ley, Propiedad del Organismo y armonizadas a las del Gobierno del a más tardar 120 días hábiles siguientes a</p>	<p>Ing. Felipe López Taylor Coordinador General de Servicios Generales, en el cual refiere lo siguiente: "...nos vemos impedidos para brindar atención a su solicitud , por lo que en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios deberá proceder a crear su comité interno de valuación".</p> <p>➤ Oficio DG SGA/1079/2017 de fecha 14 de agosto de 2017 emitido por el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez Subdirector General Administrativo al Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara en el cual refiere lo siguiente: "... me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien girar a sus apreciables instrucciones a quien corresponda para iniciar con los procesos para la creación del Comité interno de éste Órgano ..."</p> <p><u>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</u></p> <p>➤ Documento que justifique el inicio o conclusión del trámite de baja definitiva de 555 activos obsoletos.</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
 Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>2, 3 y 4.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG, para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en mantener actualizado el inventarios de Bines Patrimoniales y solicitar oportunamente las bajas definitivas de los activos obsoletos, debiendo implementar medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>2, 3 y 4.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG, para que justifiquen a éste Órgano Estatal de Control porque:</p> <p>02.- No se localizaron 03 bienes Patrimoniales por un importe total de \$30,738.10 (Treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 10/00 M.N.)</p> <p>03.- Se registran en el inventario de Bines Patrimoniales 10 activos por un importe total de \$81,540.63 (Ochenta y un mil quinientos cuarenta pesos 63/100 M.N.), que cuentan con denuncia presentada ante Agencia del Ministerio Publico, por concepto de robo y/o extravió, con una antigüedad que va de 6 a 58 meses. Al 18 de octubre 2017, fecha de cierre en campo de la presente auditoría, no se proporcionaron avances al respecto y/o las acciones tomadas con los servidores</p>	<p>la fecha de vigencia de las presentes políticas...”</p> <p>Tiempo en que se deberán armonizar con las del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado, por ello es un proceso que se está desarrollando en aras de tener procesos legales, confiables, transparentes y homologados.</p> <p>Pero Lejos de estar en espera se han dictado medidas para comenzar con los trabajos, tal y como se dejó ver en el oficio DG SGA/1530/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, en el cual se pide a las áreas relacionadas con los bienes muebles actualmente el procedimiento de actividades para llegar al destino final de los mismos, pero también se ha enviado a la Coordinación Jurídica, oficio DG SGA/1602/2017, de fecha 8 de diciembre de 2017, mediante el cual se le requiere comenzarlas tareas para normar lo previsto en el artículo 40 Fracc IV antes señalado en la política.</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>2, 3, 4- RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>2, 3, 4- RESPUESTA INSUFICIENTE En virtud de no haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara.</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>públicos presuntos responsables.</p> <p>04.- Del análisis, inspección y verificación del listado denominado Reporte de Inventario por centro de Trabajo Almacén de bajas, se determinó que existen en el Almacén General de bienes Patrimoniales adscrito a la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara 555 activos obsoletos que a la fecha de cierre de Auditoria en campo (18 de octubre de 2017) no se ha iniciado su trámite de baja definitiva.</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p>		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE"</p> <p>Del análisis e inspección de la información y documentación que nos fue entregada, mediante oficio CGI/341/17, de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara</p> <p style="text-align: center;">CONTROL INTERNO</p> <p>Con motivo del estudio general, análisis, investigación, declaración e inspección del Control, Interno, se observó que en el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde del OPD HCG; resultado:</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>5.- Que el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) del OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realizo inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en él: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 212. Los responsables de los almacenes deberán llevar a cabo inventarios mensuales por muestreo, con la finalidad de validar sus existencias, Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01) 6.129. Las dependencias, a través de la Dirección Administrativa o equivalente, serán las responsables de elaborar inventarios mensuales por muestreo con la finalidad de validar sus existencias;</p>	<p>Observación: 05.- Oficio CAA/0869/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: El Jefe de Control de Bienes Patrimoniales presenta como evidencia una copia de la Impresión de formato X-Farma en el que expresa en Almacén de origen en "0", mismo que se realiza mes a mes y es considerado por el Jefe de Control de Bienes Patrimoniales como Inventarios mensuales. Anexo 1</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 5.- Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia Oficio CBP151/17 de fecha 06 de diciembre de 2017 emitido por el Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales al Lic. Juan Pablo García de Alba Zepeda Coordinador de Área Administrativa en el cual refiere lo siguiente: " ...a) En referencia a los muestreos le informo que nuestro departamento a partir de 01 de Marzo de 2016 pasamos a ser almacén independiente dando nuestro propio registro de R.P. (Recibo en Patrimonio) Informándole que todos los bienes que ingresan a este Departamento tienen un ingreso y una salida de almacén los cuales van destinados a los diferentes servicios de la Institución es por ello que el cierre mensual y chequeo de inventario de nuestros almacenes quedan sin existencia los mismos enviándole a recursos financieros la información mensual por el cierre de los bienes recibidos." ➤ Copia del formato X-Farma

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>6.- La Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) no cuentan con un Sistema Electrónico de Inventarios funcional, motivo por el cual no existe un resguardo personal de mobiliario y equipo, elaborándose una tarjeta individual por cada activo denominada "CONTROL DE ACTIVO FIJO, RESGUARDO INDIVIDUAL".</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en las: Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01) Administración y Control de Activos Fijos: 6.53. Cada dependencia debe contar con el equipo necesario para toma de inventario de bienes muebles y mantenerlo debidamente actualizado en el sistema electrónico correspondiente, cumpliendo con el manual que se establece para la aplicación del mismo. Manual de Adquisiciones , Padrón de proveedores y Administración de Almacenes Política General 1. En todos los casos de adquisiciones y administración de almacenes de bienes y servicios deberá utilizarse el Sistema Electrónico instituido para ello.</p>	<p>Observación: 06.- Oficio CAA/0869/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: El Jefe de Control de Bienes Patrimoniales manifiesta que no funciona el sistema SICAF (Sistema Integral de Control de Activos Fijos), presenta documentos oficio CBP13/5 de fecha 11 de agosto de 2015 sobre problemas con el Sistema; Oficio CBP138/15 de fecha 12 de agosto de 2015 sobre problemas con el Sistema; Oficio DSA/023972012 de fecha 19 de abril de 2012 sobre problemas con el Sistema; Oficio AF094/11 de fecha 16 de mayo de 2011; Oficio DSA/0229/2011 donde reporta problemas con el Sistema Copias fotostáticas del sistema como evidencia. Se presenta como evidencia la impresión de fecha 05 de diciembre de 2017 en el refiere que el Sistema Integral de Control de Activos Fijos asigna el mismo número consecutivo a cuatro artículos diferentes Anexo 2 .</p>	<p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las entradas y salidas de los bienes patrimoniales adquiridos que se generaron en el periodo de Auditoria (15 de mayo 2016 al 15 de mayo de 2017 con ampliación al 15 de julio de 2017), • Los cierres mensuales del inventario emitidos al Departamento de Recursos Financieros. • Los Inventarios mensuales por muestreo que realizó el departamento de Control de Bienes Patrimoniales a las diferentes áreas de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde " con la finalidad de validar sus existencias. <p>RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 6.- Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio CBP151/17 de fecha 06 de diciembre de 2017 emitido por el Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales al Lic. Juan Pablo García de Alba Zepeda Coordinador de Área Administrativa en el cual refiere lo siguiente: " ...b) Referente a los resguardos electrónicos le informo que se maneja un sistema denominado SICAF (Sistema Integral de Control de Activos Fijos) el cual no es confiable puesto que arroja otra información de la cual se registra para los bienes que se ingresan... Mencionándole que hasta la fecha sigue sin funcionar el resguardo electrónico ya que hasta la fecha no se ha resuelto dicha problemática <p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las Acciones realizadas para contar con un sistema de Control de Activos Fijos Funcional y este en operación.

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES					PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																																	
RESULTADO PRELIMINAR (R)					<p>Observación: 07.- Oficio CAA/0869/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: El jefe de Control de Bienes Patrimoniales entrega copia no controlada (sin firmas de los siguientes procedimientos)</p>	<p>RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 7.- Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia simple del Procedimiento de recepción de pedidos especiales, Coordinación Administrativa (2 fojas) Sin firmas ➤ Copia simple del Procedimiento de recepción de Bienes, Coordinación Administrativa (2 fojas) Sin firmas ➤ Copia simple del Procedimiento de Altas y Control de Inventario, Coordinación Administrativa (3 fojas) Sin firmas ➤ Copia Simple del Procedimiento de salida, tarjetas de resguardo y entrega de bienes, Coordinación Administrativa (3 fojas) Sin firmas ➤ Copia Simple del Procedimiento de captura de cierre contable mensual, Coordinación Administrativa (3 fojas) sin firmas ➤ Copia Simple del Procedimiento de recepción de bajas de mobiliario, Coordinación Administrativa (3 fojas) sin firmas ➤ Copia simple del Procedimiento de Recepción de transferencia de mobiliario de equipo, Coordinación Administrativa (1 foja) sin firmas <p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los Procedimientos debidamente requisitados y firmados por los funcionarios públicos competentes. 																																																	
<p>07.- Del análisis e inspección de los Procedimiento denominados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Procedimiento</th> <th>Código</th> <th>Fecha De Revisión</th> <th>Fojas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Instrucción de Trabajo de Pedido Especial</td> <td>IT-CH-BP-01</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes</td> <td>IT-CH-BP-02</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario</td> <td>IT-CH-BP-03</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes</td> <td>PR-CH-BP-04</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual</td> <td>IT-CH-BP-05</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario</td> <td>IT-CH-BP-06</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Instrucción de Trabajo de Transferencia</td> <td>IT-CH-BP-07</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual</td> <td>IT-CH-BP-08</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)</td> <td>IT-CH-BP-09</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que se utilizan como manual de procedimientos para el control de Bienes Patrimoniales en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) resultado que:</p> <p>a) No registran firma por el Subdirector Administrativo del HCGFAA donde una de sus funciones es participar en la integración de los Manuales de Organización y de Procedimientos.</p> <p>b) Además de no describir los procedimientos de Bines Patrimoniales por concepto de Comodato y Donación.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en él: Manual de Organización del Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde"</p>							No.	Procedimiento	Código	Fecha De Revisión	Fojas	1	Instrucción de Trabajo de Pedido Especial	IT-CH-BP-01	Agosto 2016	2	2	Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes	IT-CH-BP-02	Agosto 2016	2	3	Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario	IT-CH-BP-03	Agosto 2016	2	4	Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes	PR-CH-BP-04	Agosto 2016	2	5	Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual	IT-CH-BP-05	Agosto 2016	2	6	Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario	IT-CH-BP-06	Agosto 2016	2	7	Instrucción de Trabajo de Transferencia	IT-CH-BP-07	Agosto 2016	2	8	Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual	IT-CH-BP-08	Agosto 2016	2	9	Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)	IT-CH-BP-09	Agosto 2016
No.	Procedimiento	Código	Fecha De Revisión	Fojas																																																			
1	Instrucción de Trabajo de Pedido Especial	IT-CH-BP-01	Agosto 2016	2																																																			
2	Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes	IT-CH-BP-02	Agosto 2016	2																																																			
3	Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario	IT-CH-BP-03	Agosto 2016	2																																																			
4	Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes	PR-CH-BP-04	Agosto 2016	2																																																			
5	Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual	IT-CH-BP-05	Agosto 2016	2																																																			
6	Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario	IT-CH-BP-06	Agosto 2016	2																																																			
7	Instrucción de Trabajo de Transferencia	IT-CH-BP-07	Agosto 2016	2																																																			
8	Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual	IT-CH-BP-08	Agosto 2016	2																																																			
9	Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)	IT-CH-BP-09	Agosto 2016	2																																																			

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Méndez" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Inciso 2.4 Subdirección Administrativa :Objetivo.- Administrar los bienes y recursos materiales con los que cuenta el hospital para el correcto funcionamiento del Hospital Funciones Específicas Punto ocho <i>Participar en la integración de los manuales de organización y de procedimiento;</i> 2.4.1.- DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS <i>Objetivo: Dirigir y coordinar los departamentos de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Organización y Métodos,</i> <input type="checkbox"/> Punto 07 Planear y organizar la elaboración de reglamentos y normas, políticas, manuales de organización y reglamentos internos. Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara: De la Intensidad, Calidad y Productividad en el Trabajo: Artículo 98 " Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe ser de la más alta calidad y eficiencia</p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Manual de Organización del Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" 2.- DIRECCIÓN ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE" <i>Objetivo: Dirigir, coordinar y evaluar las actividades técnico-administrativas propias Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", apegándose a la normatividad establecida para mejorar la calidad del servicio que se proporcione a la comunidad.</i> Funciones Específicas: Punto 14 <input type="checkbox"/> <i>Vigilar el apego a la normatividad sanitaria, jurídica y administrativa, calidad en el servicio de la unidad</i> 2.4.- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Objetivo.- Administrar los bienes y recursos materiales con los que cuenta el hospital para el correcto funcionamiento del Hospital Funciones Específicas Punto 05 <input type="checkbox"/> <i>Cumplir y hacer cumplir los programas, reglamentos, normas e instructivos de trabajo;</i> Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran." Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 24. Es facultad de los Titulares de las Entidades Públicas expedir todas las disposiciones reglamentarias que rijan el funcionamiento interno de las oficinas de servicio público, oyendo al sindicato correspondiente en su caso. Artículo 55.- "Son obligaciones de los servidores públicos: <i>I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</i> Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</p>		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>1.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 48.1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>"1. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>5, 6 y 7.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director y al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en hacer cumplir la normatividad existente realizando inventarios mensuales por muestreo, contar con el equipo necesario de inventarios que emita los resguardos de los activos fijos, así como los Procedimientos de Instrucción de Bienes Patrimoniales de La Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", (FAA) registren la firma del Subdirector Administrativo y elaboren el procedimiento de Bienes Patrimoniales por concepto de Comodato y Donación, así como de aquellos instrumentos jurídicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Unidad Hospitalaria; por lo que se deben implementar las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p>		<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>5, 6, 7- RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Director y al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA)</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																																		
<p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>5, 6 y 7.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria (FAA) y a los funcionarios competentes, para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p>05.- El Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) del OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realizó inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>06.- La Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" no cuentan con un Sistema Electrónico de Inventarios funcional, motivo por el cual no existe un resguardo personal de mobiliario y equipo, elaborándose una tarjeta individual por cada activo denominada "CONTROL DE ACTIVO FIJO, RESGUARDO INDIVIDUAL"</p> <p>07.- Del análisis e inspección de los Procedimiento denominados:</p> <table border="1" data-bbox="131 711 963 1317"> <thead> <tr> <th>Nó.</th> <th>Procedimiento</th> <th>Código</th> <th>Fecha De Revisión</th> <th>Fojas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Instrucción de Trabajo de Pedido Especial</td> <td>IT-CH-BP-01</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes</td> <td>IT-CH-BP-02</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario</td> <td>IT-CH-BP-03</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes</td> <td>PR-CH-BP-04</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual</td> <td>IT-CH-BP-05</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario</td> <td>IT-CH-BP-06</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Instrucción de Trabajo de Transferencia</td> <td>IT-CH-BP-07</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual</td> <td>IT-CH-BP-08</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)</td> <td>IT-CH-BP-09</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Nó.	Procedimiento	Código	Fecha De Revisión	Fojas	1	Instrucción de Trabajo de Pedido Especial	IT-CH-BP-01	Agosto 2016	2	2	Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes	IT-CH-BP-02	Agosto 2016	2	3	Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario	IT-CH-BP-03	Agosto 2016	2	4	Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes	PR-CH-BP-04	Agosto 2016	2	5	Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual	IT-CH-BP-05	Agosto 2016	2	6	Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario	IT-CH-BP-06	Agosto 2016	2	7	Instrucción de Trabajo de Transferencia	IT-CH-BP-07	Agosto 2016	2	8	Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual	IT-CH-BP-08	Agosto 2016	2	9	Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)	IT-CH-BP-09	Agosto 2016	2		<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>5, 6 y 7- RESPUESTA INSUFICIENTE En virtud de no haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara.</p>
Nó.	Procedimiento	Código	Fecha De Revisión	Fojas																																																
1	Instrucción de Trabajo de Pedido Especial	IT-CH-BP-01	Agosto 2016	2																																																
2	Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes	IT-CH-BP-02	Agosto 2016	2																																																
3	Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario	IT-CH-BP-03	Agosto 2016	2																																																
4	Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes	PR-CH-BP-04	Agosto 2016	2																																																
5	Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual	IT-CH-BP-05	Agosto 2016	2																																																
6	Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario	IT-CH-BP-06	Agosto 2016	2																																																
7	Instrucción de Trabajo de Transferencia	IT-CH-BP-07	Agosto 2016	2																																																
8	Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual	IT-CH-BP-08	Agosto 2016	2																																																
9	Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)	IT-CH-BP-09	Agosto 2016	2																																																

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Que se utilizan como manual de procedimientos para el control de Bienes Patrimoniales en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) resultado que:</p> <p>a) No registran firma por el Subdirector Administrativo del HCGFAA donde una de sus funciones es participar en la integración de los Manuales de Organización y de Procedimientos.</p> <p>b) Además de no describir los procedimientos de Bines Patrimoniales por concepto de Comodato y Donación.</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar cada una de las situaciones observadas.</p> <p>Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p>		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>Del análisis e inspección de la información y documentación que nos fue entregada, mediante oficio CGI/551/17, de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>8.- Al 18 de octubre 2017 fecha de cierre en campo de esta auditoría; la Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara no ha emitido observaciones y/o validación del inventario Anual del ejercicio 2016 de Bienes Patrimoniales correspondiente a 57 Departamentos y/o Servicios de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" Detalle Anexo 04</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en él: Instrucción de Trabajo de Levantamiento Físico de Inventario Anual. División de Servicios Administrativos Código IT-CH-BP-08 Fecha de Revisión Agosto de 2016 Punto 5.1.10 Contraloría General Interna Si no existiera ninguna observación se valida el inventario del servicio. <i>Si existen observaciones se envía oficio a control de bienes patrimoniales para sus aclaraciones correspondientes</i> 5.1.11 <i>Se aclaran observaciones señaladas por Contraloría General Interna, si fuere el caso se re-envía el listado de inventario corregido con sus respectivas firmas.</i> Esperando respuesta de validación de todos los servicios de la Unidad Hospitalaria.</p> <p>Además de contraerse a la siguiente normatividad: Reglamento de la Ley del OPD Hospital Civil de Guadalajara CAPÍTULO V DE LA CONTRALORÍA Artículo 23. <i>Son atribuciones del Contralor las siguientes:</i> <i>Supervisar el desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones, así como la congruencia de su organización, sistemas, procedimientos, recursos, atribuciones y acciones, con sus objetivos y responsabilidades; y</i> V.- <i>Ejecutar revisiones a través de auditorías a todas las instancias que integran el "Hospital Civil de Guadalajara", tendientes a:</i> Punto 3 <i>Supervisar el desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones, así como la congruencia de su organización, sistemas, procedimientos, recursos, atribuciones y acciones, con sus objetivos y responsabilidades; y</i> Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia."</p>	<p>Observación: 08.- Oficio CAA/0869/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: El jefe de Control de Bienes no presenta evidencia</p>	<p style="text-align: center;"><u>PENDIENTE DE SOLVENTACION</u></p> <p><u>RESULTADO PRELIMINAR 8</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No presentan documentación e información que aclare y justifique que la Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara haya emitido observaciones y/o validación del inventario Anual del ejercicio 2016 de Bienes Patrimoniales correspondiente a 57 Departamentos y/o Servicios de la Unidad Hospitalaria <p>Por lo anterior el OPD Hospital Civil de Guadalajara deberá hacer llegar a esta Contraloría Estatal los documentos donde acredite la validación del Inventario Anual del Ejercicio 2016 de Bienes Patrimoniales correspondiente a 57 Departamentos y/o Servicios de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde"</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran."</p> <p>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 55.- "Son obligaciones de los servidores públicos:</p> <p>I. <i>Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</i></p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 48.</p> <p>1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>"I. <i>Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;</i>"</p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>8.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Contralor General Interno y a los Funcionarios competentes para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en emitir en tiempo y forma las observaciones que procedan o validar los inventarios anuales que se realizan en el OPD Hospital Civil de Guadalajara, tanto en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) como en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", (JIM) por lo que se deben implementar las medidas de control al respecto.</p>		<p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>8- RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Contralor General Interno y a los Funcionarios competentes.</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>8.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Contralor General Interno y a los Funcionarios competentes, para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p>08.- Al 18 de octubre 2017 fecha de cierre en campo de esta auditoría; la Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara no ha emitido observaciones y/o validación del inventario Anual del ejercicio 2016 de Bienes Patrimoniales correspondiente a 57 Departamentos y/o Servicios de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde".</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar la situación observada.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los</p>		<p style="text-align: center;">ECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>8- RESPUESTA INSUFICIENTE En virtud de no haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara.</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTÉ AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>mismos.</p> <p>Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación del Inventario de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA), integrado por 28,526 Bienes Patrimoniales por un importe total de \$888,017,666.75 (Ocho cientos ochenta y Ocho millones diecisiete mil seiscientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), empleados en los 144 servicios que ofrece dicha Unidad Hospitalaria, se tomó para su análisis y valoración una muestra selectiva de 109 activos por un importe total de \$302,039,666.64 (Trescientos dos millones treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N) que representa el 34.20% del importe total.</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>Derivado del análisis e inspección de los resguardos, así como el cotejo de estos con el listado general de activos fijos (Disco compacto) proporcionado mediante oficio CGI/341/2017, de fecha 19 de mayo de 2017, resultado que:</p> <p>9.- No están actualizados los resguardos de 08 servidores públicos que amparan 33 Bienes Patrimoniales por un importe total de \$76,848,328.02 (Setenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos 02/100 M.N), en virtud de que dichos bienes están a disposición y son utilizados por una persona diferente, Detalle Anexo 05.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en las:</p> <p>Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01)</p> <p>6.64. La responsabilidad del servidor público sobre los bienes que tiene a su disposición se debe formalizar con la firma del resguardo, mismo que cubrirá los bienes que liste en su contenido y que obliga al resguardante a cuidarlos y devolver cada uno de los bienes o reintegrar su valor cuando se le solicite.</p> <p>El resguardante deberá notificar y solicitar la actualización de su resguardo a la Dirección Administrativa o su equivalente, en un tiempo no mayor a los dos días hábiles, en los siguientes casos:</p> <p>a) Por incorporación de bienes a su servicio;</p> <p>b) Por intercambio de bienes con los que ya cuenta; y) Por baja de algún bien.</p> <p>Todo servidor público deberá notificar y solicitar la actualización de su resguardo a la Dirección Administrativa o su equivalente, en un tiempo no mayor a los cinco días hábiles, cuando realice una reubicación, cambio de adscripción o de área, dado que él es</p>	<p>Observación: 09.- Oficio CAA/0869/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: Con relación al Anexo 05 de la página 1 de 2 y 2 de 2 Resguardos no actualizados de fecha 15 de mayo de 2016 al 15 de julio de 2017; el Jefe de Control de Bienes Patrimoniales presenta la siguiente evidencia</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 9.- Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio CBP151/17 de fecha 06 de diciembre de 2017 emitido por el Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales al Lic. Juan Pablo García de Alba Zepeda Coordinador de Área Administrativa en el cual refiere lo siguiente: " c) De las actualización le envió a usted copia de las tarjetas ya actualizadas de las cuales solo harán falta 4 por actualizar una del piso 8 de un microscopio , un ultrasonido de rayos X y 1 mastógrafo de rayos X las cuales las tiene el Dr. Mauricio Figueroa pendientes por firma así como un arco en c mini quedando pendiente por firmar el jefe de Ortopedia Dr. José de Jesús Martínez <p>Se justifican 11 resguardos por un importe de \$25,712,837.97 (Veinticinco millones setecientos doce mil ochocientos treinta y siete pesos 97/100 M.N.).</p> <p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin embargo no anexan 22 resguardos actualizados por un importe total de \$51,135,490.05 (Cincuenta y un millones treinta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 05/100 M.N.)

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><i>responsable del buen o mal uso que se le dé a los bienes listados en el resguardo vigente.</i></p> <p>RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>10.- En los archivos del Departamento de Bienes Patrimoniales no se localizaron 7 facturas de activos por un importe total de \$4'140,967.21 (Cuatro millones ciento cuarenta mil novecientos sesenta y siete pesos 21/100 M.N.) Detalle Anexo 06</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en las: Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes: Fracción XV Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones; Instrucciones de Trabajo de Recepción de Bienes Código IT-CH-BP-02. Fecha de Revisión Agosto 2016 5.1.3 Responsable Mesa de Trabajo "Se procede a poner el folio de R.P. correspondiente en la Factura original misma que se le entregara al Proveedor al tercer día de su entrega regresando la copia sellada "RECIBIDO PARA REVISIÓN", en donde nos firma que recibió su original, una vez hecho esto se archiva para cualquier acontecimiento futuro</p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Manual de Organización del Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" 2.- DIRECCIÓN ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE" Objetivo: Dirigir, coordinar y evaluar las actividades técnico-administrativas propias Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", apegándose a la normatividad establecida para mejorar la calidad del servicio que se proporcione a la comunidad. Funciones Específicas: Punto 14 <input type="checkbox"/> Vigilar el apego a la normatividad sanitaria, jurídica y administrativa, calidad en el servicio de la unidad 2.4.- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Objetivo.- Administrar los bienes y recursos materiales con los que cuenta el hospital para el correcto funcionamiento del Hospital Funciones Específicas Punto 05 <input type="checkbox"/> Cumplir y hacer cumplir los programas, reglamentos, normas e instructivos de trabajo; Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la</p>	<p>Observación: 10.- Oficio CAA/0869/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: Con relación al Anexo 05 de la página 1 de 1 "07Facturas que amparan la compra no se localizaron en los archivos del Departamento de Bienes Patrimoniales", el Jefe de Control de Bienes Patrimoniales presenta la siguiente evidencia:</p>	<p>RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 10.- Con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio CBP151/17 de fecha 06 de diciembre de 2017 emitido por el Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales al Lic. Juan Pablo García de Alba Zepeda Coordinador de Área Administrativa en el cual refiere lo siguiente: "...D) De las facturas pendientes de localizar le envié copia de las tarjetas de resguardo de 4 de ellas firmadas por los jefes de servicio que en su momento se encontraban como responsables y de las 3 pendientes no existe registro alguno y de las cuales está en proceso de búsqueda en la coordinación de finanzas..." <p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las 7 facturas por un importe total de \$4'140,967.21 (Cuatro millones ciento cuarenta mil novecientos sesenta y siete pesos 21/100 M.N.)

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><i>particularidad de los servicios que presten los requieran.</i></p> <p>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 24. Es facultad de los Titulares de las Entidades Públicas expedir todas las disposiciones reglamentarias que rijan el funcionamiento interno de las oficinas de servicio público, oyendo al sindicato correspondiente en su caso.</p> <p>Artículo 55.- "Son obligaciones de los servidores públicos:</p> <p>I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 48.</p> <p>1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>"I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>9 y 10.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director y al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que todos los resguardos individuales de bienes patrimoniales estén debidamente actualizados y las facturas que amparan la compra de activos fijos estén debidamente archivadas en los controles de departamento de Bienes Patrimoniales, así como de aquellos instrumentos jurídicos que se requieran para el adecuado funcionamiento del OPD HCG; además de actualizarlos permanentemente, por lo que se deben implementar las medidas de control al respecto.</p>		<p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>9 y 10- RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Director y al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde"</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan J. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>9 y 10.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria y a los funcionarios competentes, para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p>9.- No están actualizados los resguardos de 08 servidores públicos que amparan 33 Bienes Patrimoniales por un importe total de \$76,848,328.02 (Setenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos 02/100 M.N), en virtud de que dichos bienes están a disposición y son utilizados por una persona diferente</p> <p>10.- En los archivos del Departamento de Bienes Patrimoniales no se localizaron 7 facturas de activos por un importe total de \$4'140,967.21 (Cuatro millones ciento cuarenta mil novecientos sesenta y siete pesos 21/100 M.N.)</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar la situación observada.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las</p>		<p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>9 y 10- RESPUESTA INSUFICIENTE En virtud de no haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara.</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p> <p style="text-align: center;">BIENES PATRIMONIALES</p> <p style="text-align: center;">OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA" (JIM)</p> <p style="text-align: center;">CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>11.- Con motivo del estudio general, análisis, investigación, declaración e inspección del Control, Interno, resultado:</p> <p>Que el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I Menchaca" del OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realizo inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en él: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 212. <i>Los responsables de los almacenes deberán llevar a cabo inventarios mensuales por muestreo, con la finalidad de validar sus existencias,</i> Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01) 6.129. <i>Las dependencias, a través de la Dirección Administrativa o equivalente, serán las responsables de elaborar inventarios mensuales por muestreo con la finalidad de validar sus existencias;</i></p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Manual de Organización del Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca" DIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA" Atribuciones de la Dirección de la Unidad a) <i>Dirigir la Unidad Hospitalaria</i> h) <i>Cumplir y hacer cumplir las políticas lineamientos y disposiciones que en materia de salud se emitan.</i></p>	<p>Observación: 11.- Oficio ACCGI/882/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: Se anexan 2 inventarios; división de Servicios Administrativos y la Coordinación Administrativa de Área, debidamente firmados , en donde se les practicó un Levantamiento por muestreo así como también Listado de programación de fechas para la realización de la Toma Física por Muestreo del Inventario Patrimonial de Esta Nosocomio por cada centro de trabajo, tomando en cuenta un periodo de enero a septiembre de 2018 , ya que de octubre a Diciembre de ese mismo año se lleva a cabo la Toma de inventario General Patrimonial de eta Institución</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 11.- Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del documento denominado "Documento General de Resguardo, OPD Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, Inventario de muestreo por centro de Trabajo de los Bienes Patrimoniales de la Institución año 2016-2017" del departamento de División de Servicios Administrativos y de la Coordinación Administrativa. ➤ Programación de Inventario por muestreo de cada Centro de Trabajo. <p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las entradas y salidas de los bienes patrimoniales adquiridos que se generaron en el periodo de Auditoria (15 de mayo 2016 al 15 de mayo de 2017 con ampliación al 15 de julio de 2017), • Los cierres mensuales del inventario • Los Inventarios mensuales por muestreo que realizó el departamento de Control de Bienes Patrimoniales a las diferentes áreas de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca "con la finalidad de validar sus existencias.

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE AREA</p> <p>Atribuciones :</p> <p>Inciso e) Cumplir y hacer cumplir los programas, reglamentos, normas e instructivos de trabajo.</p> <p>Inciso m) Vigilar y controlar el suministro de insumos para el funcionamiento de la Unidad Hospitalaria.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014</p> <p>Capitulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo:</p> <p>Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia."</p> <p>Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran."</p> <p>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 55.- "Son obligaciones de los servidores públicos:</p> <p>I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;</p> <p>Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo .48 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>"I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>11.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director y al Coordinador Administrativo de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca " (JIM) para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en hacer cumplir la normatividad existente realizando inventarios mensuales por muestreo, así como de aquellos instrumentos jurídicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Unidad Hospitalaria; además de actualizarlos permanentemente, por lo que se deben implementar las medidas de control al respecto.</p>		<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>11.- RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Director y al Coordinador Administrativo de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca " (JIM)</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p align="center">Recomendación Correctiva</p> <p>11.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Coordinador Administrativo de Área y a los funcionarios competentes de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p style="padding-left: 40px;">Que el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I Menchaca" del OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realice inventarios mensuales por muestreo, el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar la situación observada.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resoluciones de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p>		<p align="center">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>11.- RESPUESTA INSUFICIENTE En virtud de no haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara.</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017. Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación del Inventario de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" (JIM), integrado por 28,383 Bienes Patrimoniales por un importe total de \$696,733,063.12 (Seiscientos noventa y seis millones setecientos treinta y tres mil sesenta y tres pesos 12/100 M.N.) empleados en los 88 servicios que ofrece dicha Unidad Hospitalaria, se tomó para su análisis y valoración una muestra selectiva de 170 activos por un importe total de \$139,346,612.62 (Ciento treinta y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos doce pesos 62/100 M.N.) que representa el 20% del importe total.</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>12.- En base a la prueba selectiva practicada los días del 07 al 23 de junio 2017, Por este Órgano Estatal de Control al Inventario de Bienes Patrimoniales de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" resulto:</p> <p>No se localizó un DETECTOR DE PULSO FETAL marca Hergom con número De Inventario HJIM0501405-11-384-000828 Resguardado a nombre del Dr. Sergio Fajardo Dueñas, por un importe total de \$1,842.39 (Un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 39/100 M.N.).</p> <p>De lo anterior se tiene en cuenta lo señalado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Escrito de fecha 14 de enero de 2013 emitido por el Dr. Adriano Arias Merino Jefe del Servicio de Obstetricia a la Dra. Hiliana Patricia Esmeralda Romo Huerta Jefa de Consulta Externa Prenatal el día 15 de enero de 2013 en el cual manifiesta: <p>"...le entrego a usted, cuatro Doppler Fetal marca Bestmanque con cargador y audífonos, para ser utilizados en las pacientes que acuden a consulta de control prenatal. Los siguientes son los números HJIM0501405-11-384-000828...."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. GOCE 004/2017 de fecha 26 de junio 2017 emitido por la Dra. Hiliana Patricia Esmeralda Romo Huerta Jefa de Consulta Externa 	<p>Observación: 12.- Oficio ACCGI/882/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: La Dra. Hiliana Romo Huerta, mediante el oficio GOCE 008/2917 hace del conocimiento que encontró el Detector de Pulso fetal, coincidiendo la Clave del Inventario con los registros, además hace entrega del mismo a la Coordinación Administrativa de Área, que a su vez hace entrega a este Departamento con el oficio CAA/466/17, para que se tenga en custodia mostrándolo a la Autoridad cuando esto se requiera, toda vez que se dé por solventado este punto se hará entrega del Equipo mediante oficio y resguardo, al Jefe de Servicio (resguardante Oficial) Dr. Sergio Fajardo Dueñas, Invitándolo para que internamente en su área se genere un documento de entrega (Vale) a la Dra. Hiliana Romo Huerta, esto en virtud de que el responsable Oficial de los Activos de esa área es el Dr. Antes mencionado.</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 12.- Con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se presentó el DETECTOR DE PULSO FETAL marca Hergom con número De Inventario HJIM0501405-11-384-000828 el cual fue verificado físicamente por el personal comisionado de este Órgano Estatal de Control

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Prenatal al Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno OPD HCG en el cual manifiesta: "...hago de su conocimientos que se encuentra extraviado un DETECTOR DE PULSO FETAL marca Hergom con número De Inventario HJIM0501405-11-384-000828 que se encuentra bajo mi resguardo del piso 5to de Consulta Externa prenatal; se procedió a su búsqueda sin encontrarlo."</p> <p>Lo anterior incumple con lo señalado en: Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Artículo 127 Son Obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes: Fracción XV "Responder del Manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confien con motivo del desempeño de sus funciones"</p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Manual del Organización y Funcionamiento General del Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca" Atribuciones de la Dirección de la Unidad Inciso a) Dirigir la Unidad Hospitalaria COORDINACION ADMINISTRATIVA DE AREA Inciso e) Cumplir y hacer cumplir los programas, reglamentos, normas e instructivos de trabajo. Inciso m) Vigilar y controlar el suministro de Insumos para el funcionamiento de la Unidad Hospitalaria.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran." Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco Artículo 48. 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión; Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p>		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p align="center">Recomendación Preventiva</p> <p>12.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG, para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en mantener actualizados los inventarios de Bienes Patrimoniales y solicitar oportunamente las bajas definitivas de los activos obsoletos, debiendo implementar medidas de control al respecto.</p> <p align="center">Recomendación Correctiva</p> <p>12.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG, para que justifiquen a éste Órgano Estatal de Control porque:</p> <p>No se localizó un DETECTOR DE PULSO FETAL marca Hergom con número De Inventario HJIM0501405-11-384-000828 Resguardado a nombre del Dr. Sergio Fajardo Dueñas, por un importe total de \$1,842.39 (Un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 39/100 M.N.).</p> <p>De lo anterior se tiene en cuenta lo señalado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Escrito de fecha 14 de enero de 2013 emitido por el Dr. Adriano Arias Merino Jefe del Servicio de Obstetricia a la Dra. Hiliana Patricia Esmeralda Romo Huerta Jefa de Consulta Externa Prenatal el día 15 de enero de 2013 en el cual manifiesta: <p>" ...Se entrega DETECTOR DE PULSO FETAL marca Hergom con número De Inventario HJIM0501405-11-384-000828.."</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio No. GOCE 004/2017 de fecha 26 de junio 2017 emitido por la Dra. Hiliana Patricia Esmeralda Romo Huerta Jefa de Consulta Externa Prenatal al Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno OPD HCG en el cual manifiesta: "...hago de su conocimientos que se encuentra extraviado un DETECTOR DE PULSO FETAL marca Hergom con número De Inventario HJIM0501405-11-384-000828 que se encuentra bajo mi resguardo del piso 5to de Consulta Externa prenatal; SE procedió a su búsqueda sin encontrarlo." <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p>		<p align="center">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>12.- RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG</p> <p align="center">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>12.- SOLVENTADO Con base en la información y documentación mencionada y detallada en la presente observación</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resoluciones de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>13.- Derivado del análisis e inspección de los resguardos, así como el cotejo de estos con el listado general de activos fijos (Disco compacto) proporcionado con oficio CGI/341/2017, de fecha 19 de mayo de 2017, resultado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No están actualizados los resguardos de 18 servidores públicos que amparan 68 Bienes Patrimoniales por un importe total de \$87,911,512.49 (Ochenta y siete millones novecientos once mil quinientos doce pesos 49/100 M.N.), en virtud de que dichos bienes están a disposición y son utilizados por una persona diferente, Detalle Anexo 07. 	<p>Observación: 13.- Oficio ACCGI/882/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: Se anexa Oficio No. CGI/1157/2017, de la Coordinación General de Informática donde entre otras cosas se hace constar que el Sistema SICAF, puede considerarse como obsoleto, situación que evidentemente dificulta la operatividad electrónica de la actualización de resguardos. Sin embargo con el ánimo de dar cumplimiento y seguimiento a los</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 13.- Con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se remitieron Copia de los resguardos actualizados que amparan 68 activos fijos por un importe total de \$87,911,512.49 (Ochenta y siete millones novecientos once mil quinientos doce pesos 49/100 M.N.)

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Incumpliendo con lo señalado en las:</p> <p>Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01) 6.64. <i>La responsabilidad del servidor público sobre los bienes que tiene a su disposición se debe formalizar con la firma del resguardo, mismo que cubrirá los bienes que liste en su contenido y que obliga al resguardante a cuidarlos y devolver cada uno de los bienes o reintegrar su valor cuando se le solicite.</i></p> <p><i>El resguardante deberá notificar y solicitar la actualización de su resguardo a la Dirección Administrativa o su equivalente, en un tiempo no mayor a los dos días hábiles, en los siguientes casos:</i></p> <p>a) <i>Por incorporación de bienes a su servicio;</i> b) <i>Por intercambio de bienes con los que ya cuenta; y</i> c) <i>Por baja de algún bien.</i></p> <p><i>Todo servidor público deberá notificar y solicitar la actualización de su resguardo a la Dirección Administrativa o su equivalente, en un tiempo no mayor a los cinco días hábiles, cuando realice una reubicación, cambio de adscripción o de área, dado que él es responsable del buen o mal uso que se le dé a los bienes listados en el resguardo vigente.</i></p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad:</p> <p>Manual del Organización y Funcionamiento General del Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca"</p> <p>Atribuciones de la Dirección de la Unidad</p> <p>Inciso a) Dirigir la Unidad Hospitalaria COORDINACION ADMINISTRATIVA DE AREA</p> <p>Inciso e) Cumplir y hacer cumplir los programas, reglamentos, normas e instructivos de trabajo.</p> <p>Inciso m) Vigilar y controlar el suministro de insumos para el funcionamiento de la Unidad Hospitalaria.</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014</p> <p>Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo:</p> <p>Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia."</p> <p>Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran."</p> <p>Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 48. 1. <i>Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgreden lo contenido en las obligaciones siguientes:</i></p> <p><i>1. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;</i></p> <p>Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> <p>Artículo 18. "El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo"</p>	<p>procedimientos administrativos para la actualización de resguardos de los Bienes Patrimoniales, se anexa el Formato FTCASABP-003 de cada una uno de los Servicios en cuestión, con su correspondiente actualización y rubrica del Resguardante Oficial, cabe destacar que dicho formato se encuentra implementado dentro de nuestros Manuales de Procedimientos, los cuales están autorizados por las autoridades de esta Institución. Anexo 3</p>	

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017

Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><i>o empleo correspondiente</i></p> <p>Artículo 55. "Son obligaciones de los servidores públicos: Fracción I "Desempeñar sus labores..... cuidado y esmero apropiados, y a las leyes y reglamentos respectivos Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>13.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director y al Coordinador Administrativo de Área de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en hacer cumplir la normatividad existente consistente que todos los resguardos individuales de bienes patrimoniales estén debidamente actualizados, así como de aquellos instrumentos jurídicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca"; además de actualizarlos permanentemente, por lo que se deben implementar las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>13.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria y a los funcionarios competentes, para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p>No están actualizados los resguardos de 18 servidores públicos que amparan 68 Bienes Patrimoniales por un importe total de \$87,911,512.49 (Ochenta y siete millones novecientos once mil quinientos doce pesos 49/100 M.N.), en virtud de que dichos bienes están a disposición y son utilizados por una persona diferente,</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar la situación observada.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores</p>		<p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>13.- RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Director y al Coordinador Administrativo de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca".</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>13.- SOLVENTADA Con base en la información y documentación mencionada y detallada en la presente observación</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
 Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p> <p style="text-align: center;">ALMACEN GENERAL</p> <p style="text-align: center;">O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (OPD HCG) UNIDAD HOSPITALARIA FRAY ANTONIO ALCALDE (FAA)</p> <p>Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación que fue proporcionada con los siguientes Oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio CGI/540/17, de fecha 31 de julio de 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara ➤ Oficio No. CGI/551/17 de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD, Hospital Civil de Guadalajara 		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>➤ Oficio No. CGI/563/17 de fecha 04 de agosto del 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD, Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>➤ Oficio No. CGI/568/17 de fecha 07 de agosto del 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD, Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>➤ Oficio No. CGI/572/17 de fecha 07 de agosto del 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD, Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>Del análisis, inspección y verificación del Inventario del almacén General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (OPD HCG FAA) con registros al 31 de julio de 2017 que presenta una existencia física de 1,434,245 Unidades reflejadas en 1,356 renglones por un importe total de \$16,926,911.71 (Dieciséis millones novecientos veintiséis mil novecientos once pesos 71/100 M.N.), se aplicó una muestra selectiva los días 15 y 16 de agosto de 2017, a 446 de ellos por un importe total de \$14,587,839.12 (Catorce millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), equivalente al 86.18% del total de existencias en dicho almacén.</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>14.- En base a la prueba selectiva practicada los días 15 y 16 de agosto de 2017, por personal de este Órgano Estatal de Control, al Almacén General de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", se determinaron:</p> <p>En el Sub- Almacén de Curación :</p> <p>➤ 401,278 artículos Faltantes por un importe total de \$3,618,765.36 (Tres millones seiscientos dieciocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 36/100 M.N.)</p> <p>➤ 3,427 artículos sobrantes por un importe total de \$37,457.86 (Treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 86/100 M.N.)</p>	<p>Observación: 14.- Oficio CAA/0869/17 de fecha 07 de diciembre de 2017: Con relación al Anexo 08 pagina 1 de 1 " Material Faltante en el Almacén de Curación" El Jefe de Almacén General presenta la siguiente evidencia</p>	<p style="text-align: center;">RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR 14.- Con base en el resultado de la evaluación , valoración y análisis de la información y documentación siguiente:</p> <p>➤ Oficio CBP151/17 de fecha 06 de diciembre de 2017 emitido por la Lic. E. Elizabeth Ibarra Veytia al Lic. Juan Pablo García de Alba Zepeda Coordinador de Área Administrativa en el cual refiere lo siguiente: " ...le informó que de los 220 artículos faltantes, relejados en 4 renglones detallados. I.- de los progresivos 1,2 y 4 .. se solicitó las aclaraciones al Lic. Carlos Esparza Arce II.- En lo que respecta al progresivo 3 al momento de la entrega recepción no se contaba con faltante...sin embargo remito kardex de movimientos..."</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del almacén General, presento documentación e información (salidas debidamente autorizadas, entradas y kardex actualizados) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 401,058 Artículos Faltantes por un importe total de \$3,617,017.10 (Tres millones seiscientos diecisiete mil diecisiete pesos 10/100 M.N.) ➤ 3,427 artículos sobrantes por un importe total de \$37,457.86 (Treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 86/100 M.N.) <p>Observando los siguientes artículos pendientes de aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 220 Artículos Faltantes, reflejados en 04 renglones por un importe de \$1,748.26 (Un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.) detalle Anexo 08 <p>Incumpliendo con lo señalado en : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado Artículo 27.- <i>Los bienes que se adquieran quedarán sujetos al control de los almacenes a partir del momento en que se reciban. El control y operación de los almacenes comprenderá como mínimo las siguientes funciones: I. Recepción; II. Registro e inventario; III. Guarda y conservación; IV. Salida o despacho; V. Reaprovechamiento; y VI. Baja.</i></p> <p>En el Sub Almacén de Papelería</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 31,210 artículos Faltantes por un importe total de \$44,486.06 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 06/100 M.N.) <p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del Almacén General, presento documentación e información (salidas debidamente autorizadas y kardex actualizado) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de</p>		<p>Sin embargo no adjuntan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentos que justifique los 220 artículos faltantes reflejados en 4 renglones por un importe total de \$1,748.26 (Un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.)

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>• 31,210 Artículos Faltantes por un importe total de \$44,486.06 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 06/100 M.N.) Dicha revisión arrojó un resultado de conformidad</p> <p>En el sub-Almacén de Limpieza</p> <p>➤ 18,180 artículos Faltantes por un importe total de \$82,589.64 (Ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos 64/100 M.N.)</p> <p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del Almacén General, presento documentación e información (salidas debidamente autorizadas y kardex actualizados) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de</p> <p>➤ 8,180 artículos Faltantes por un importe total de \$82,589.64 (Ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos 64/100 M.N.) Dicha revisión arrojó un resultado de conformidad</p> <p>En el Sub-Almacén de Laboratorio</p> <p>➤ 28,781 artículos Faltantes por un importe total de \$2,988,888.50 (Dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.)</p> <p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del Almacén General, presento documentación e información (salidas debidamente autorizadas y kardex actualizados) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de</p> <p>➤ 28,781 artículos Faltantes por un importe total de \$2,988,888.50 (Dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.) Dicha revisión arrojó un resultado de conformidad</p>		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017.
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad:</p> <p>Políticas Administrativas. Actualización 30/Julio/2012. Control y Manejo de Almacenes</p> <p>6.117. <i>La recepción, control, custodia y entrega de los bienes en los almacenes de las dependencias incluyendo las de fondo Revolvente, será normada y supervisada por la Dirección de Almacenes, de acuerdo al Manual de Administración de Almacenes.</i></p> <p>6.118. <i>El Director General Administrativo o equivalente de la dependencia será responsable de administrar sus almacenes, proteger los bienes, así como mantener un estricto control y actualización de sus inventarios.</i></p> <p>Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> <p>Artículo 18. <i>"El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente"</i></p> <p>Artículo 55. <i>"Son obligaciones de los servidores públicos:</i></p> <p>Fracción I <i>"Desempeñar sus labores..... cuidado y esmero apropiados, y a las leyes y reglamentos respectivos"</i></p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 61. <i>Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p>I.-<i>Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</i></p> <p>Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 48. 1. <i>Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</i></p> <p>I. <i>Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;</i></p> <p>Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara: De la Intensidad, Calidad y Productividad en el Trabajo:</p> <p>Artículo 98 <i>" Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe ser de la más alta calidad y eficiencia"</i></p> <p>Art. 99 <i>"El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran."</i></p> <p>Artículo 127.- <i>"Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les impone la Ley, las siguientes: fracción XVI.- Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confien con motivo del desempeño de sus funciones"</i></p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 90.- <i>Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</i></p>		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017.
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>14.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y a los Funcionarios competentes para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que el sistema de control y actualización de inventario y el registro de entradas y salidas, sea en tiempo y forma, además de confiable por lo que se deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>14.- El Director de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" debe instruir al Coordinador Administrativo, al Jefe de la División de Servicios Administrativos y al Jefe de Almacén General de La Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" para que justifiquen a éste Órgano Estatal de Control, porqué:</p> <p style="padding-left: 20px;">En el Sub- Almacén de Curación :</p> <p style="padding-left: 40px;">Resultaron 220 artículos faltantes reflejados en 04 renglones por un importe total de \$1,748.26 (Un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.)</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resoluciones de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II,</p>		<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>14.- RESPUESTA PENDIENTE DE SOLVENTACION En virtud que en la documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara no se presentó Oficio de Instrucción girado por el Director General al Director de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y a los Funcionarios competentes</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>14.- RESPUESTA INSUFICIENTE En virtud de no haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información documentación remitida por el OPD Hospital Civil de Guadalajara.</p>

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017.
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p> <p style="text-align: center;"><u>ALMACEN GENERAL</u></p> <p style="text-align: center;">O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA (OPD HCG) UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA" (JIM)</p> <p>Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación que fue proporcionada con los siguientes Oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio CGI/572/17, de fecha 07 de agosto de 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara <p>Del análisis, inspección y verificación del Inventario del almacén General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" (OPD HCG JIM) con registros al 07 de agosto de 2017 que presenta una existencia física de 2,149,716 Unidades reflejadas en 5,567 renglones por un importe total de \$14,163,104.29 (Catorce millones ciento sesenta y tres mil ciento cuatro pesos29/100 M.N.), se aplicó una muestra selectiva los días 10,11,14 y 15 de agosto de 2017, a 1,440 de ellos por un importe total de \$11,948,635.59 (Once millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.), equivalente al 84.36.% del total de existencias en dicho almacén.</p>		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017. Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p style="text-align: center;"><u>RESULTADO PRELIMINAR (R)</u></p> <p>15.- En base a la prueba selectiva practicada los días 10,11,14 y 15 de agosto de 2017, por personal de este Órgano Estatal de Control, al Almacén General de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", se determinaron:</p> <p><u>En el Sub- Almacén de Papelería :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 9,280 artículos Faltantes por un importe total de \$9,821.23 (Nueve mil ochocientos veintiún pesos 23/100 M.N.) • 85 artículos sobrantes por un importe total de \$3,658.76 (Tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) <p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del almacén General, presento documentación e información (salidas debidamente autorizadas, entradas y kardex actualizados) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9,280 artículos Faltantes por un importe total de \$9,821.23 (Nueve mil ochocientos veintiún pesos 23/100 M.N.) • 85 artículos sobrantes por un importe total de \$3,658.76 (Tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) <p>Dicha revisión arrojó un resultado de conformidad</p> <p><u>En el Sub- Almacén de Laboratorio :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 892 artículos Faltantes por un importe total de \$728,427.85 (Setecientos veintiocho mil cuatrocientos veintisiete pesos 85/100 M.N.) • 10,000 artículos sobrantes por un importe total de \$21,884.81 (Veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 81/100 M.N.) <p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del almacén General, presento documentación e información (salidas</p>		

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017. Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>debidamente autorizadas, entradas y kardex actualizados) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de</p> <ul style="list-style-type: none"> • 892 artículos Faltantes por un importe total de \$728,427.85 (Setecientos veintiocho mil cuatrocientos veintisiete pesos 85/100 M.N.) • 10,000 artículos sobrantes por un importe total de \$21,884.81 (veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 81/100 M.N.) <p>Dicha revisión arroja un resultado de conformidad</p> <p><u>En el Sub- Almacén de Alta Especialidad :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 792 artículos Faltantes por un importe total de \$23,841.98 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y un pesos 98/100 M.N.) <p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del almacén General, presento documentación e información (salidas debidamente autorizadas, entradas y kardex actualizados) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de</p> <ul style="list-style-type: none"> • 792 artículos Faltantes por un importe total de \$23,841.98 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y un pesos 98/100 M.N.) <p>Dicha revisión arroja un resultado de conformidad</p> <p><u>En el Sub- Almacén de Limpieza:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 7,446 artículos Faltantes por un importe total de \$42,896.10 (Cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos 10/100 M.N.) <p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del almacén General, presento documentación e información (salidas debidamente autorizadas, entradas y kardex actualizados) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7,446 artículos Faltantes por un importe total de \$42,896.10 (Cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos 10/100 M.N.) <p>Dicha revisión arroja un resultado de conformidad</p> <p><u>En el Sub- Almacén de Curación :</u></p>		


Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017.
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<ul style="list-style-type: none"> • 192,183 artículos Faltantes por un importe total de \$993,699.85 (Novecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.) • 121 artículos sobrantes por un importe total de \$14,373.30 (Catorce mil trescientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.) <p>EN EL DESARROLLO DE AUDITORIA El responsable del almacén General, presento documentación e información (salidas debidamente autorizadas, entradas y kardex actualizados) que una vez analizada y valorada por el personal comisionado de la Contraloría del Estado, se determinó la aclaración y justificación de</p> <ul style="list-style-type: none"> • 192,183 artículos Faltantes por un importe total de \$993,699.85 (Novecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.) • 121 artículos sobrantes por un importe total de \$14,373.30 (Catorce mil trescientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.) <p>Dicha revisión arrojó un resultado de conformidad</p>		


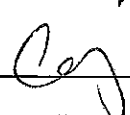
MBOLOGÍA:

(NR) = Observación No Relevante

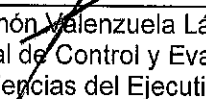
(R) = Observación Relevante



L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar
Coordinador de Auditoría

C. Juana Carrión Ruiz
Encargada de Dirección de Área de Auditoría



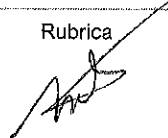
L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo

Primer Seguimiento de Resultados Preliminares. OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: a) Control Interno, b) Bienes patrimoniales c) Almacén de Materiales y Suministros. Por el periodo del 15 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. Con una ampliación al 15 de julio de 2017
Elaborado con fecha 13 julio 2018.

Revisión - 4

Fecha Revisión-24/febrero/2012

RC-DGE-005
Página 45 de 45

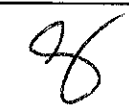
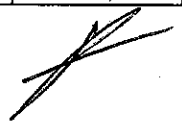
	iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro	JEOT	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	


CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "DIRECCION GENERAL"
AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2017

BIENES PATRIMONIALES NO LOCALIZADOS

ANEXO 01

No.	Resguardante	Adscripcion	Descripcion	Fecha de Adquisición	No. de inventario	Costo
1	Rigoberto Navarro Ibarra	Coordinacion General de Recursos Humanos	Unidad de aire acondicionado	21/06/2011	HCDG0202005-02-001-000284	13,978.00
2	Victor Manuel Ramírez Anguiano	Subdireccion General de Enseñanza e Investigación	Computadora Portatil Hewlett Packard 530 SCND7423597	04/12/2007	HFAA0401201-10-005-000021	8,380.05
3	Victor Manuel Ramírez Anguiano	Subdireccion General de Enseñanza e Investigación	Computadora Portatil Hewlett Packard 530 SCND74235GF	04/12/2007	HFAA0401201-10-005-000023	8,380.05
						\$30,738.10

iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro JEOT	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup. MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord. RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

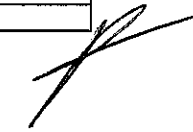
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
UNIDAD HOSPITALARIA "Dr. JUAN I. MENCHACA"

BIENES PATRIMONIALES CON DENUNCIA ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

Anexo 02

No.	No. De Oficio de Jurídico	Fecha	Servicio	Resguardante	Descripción	Fecha Denuncia	Nº Agencia DE M.R.	Número de Acta	Evento	Importe	No. Inventario
1	CGRH/698/15	21-jul-15	Coordinación General de Recursos Humanos	NAVARRO IBARRA RIGOBERTO	Computadora Portatil Hewlett Packard MXL2440 ZR9	20-NOV. 2015	14 / C	68681/2015	Robo	16,871.04	HCGD0202004-10-005-002546
2	SGA/GPR/240/15	14-may-15	Coord. Gral. de Gestion y Procuración de Recursos	GONZALEZ LOPEZ ROBERTO CARLOS	Laptop Portatil H.P. Probook 450 G1	14-may-15	18 T / M	A.P. 2453/2015 A	Robo	14,819.00	HCGD0202004-10-005-003631
3	EMISION/CGMRT/HCG /216/2013	09-ago-13	Coord. De Mejora Regulatoria y Transparencia	VALLE VEGA MARISELA MARÍA DEL ROSARIO	Computadora Portatil Hewlett Packard 5CB1351GKQ	29-jun-13	FGEJ Agencia Receptora	6494/2013	Robo	8,380.05	No se localizó
4	CSHCG/022/2013	28-ene-13	Comunicación Social	FONSECA SEGOVIA CLAUDIA LUCIA	Laptop Portatil DELL	03-abr-13		24329-13	Robo	7,913.52	HCGD0205001-10-028-000188
5	OFRPHCG/190/14	26-nov-14	Relaciones Publicas	MENDOZA CAMACHO LYNDA GEORGINA	Radio Comunicación	07-may-15	11 Robos Varios	14737/15	Extravio	3,242.20	HCDG0202006-09-029-001237
6	OFRPHCG/190/14	26-nov-14	Relaciones Publicas	MENDOZA CAMACHO LYNDA GEORGINA	Radio Comunicación	07-may-15	11 Robos Varios	14737/15	Extravio	3,242.20	HCDG0202006-09-029-001239
7	OFRPHCG/190/14	26-nov-14	Relaciones Publicas	MENDOZA CAMACHO LYNDA GEORGINA	Radio Comunicación	07-may-15	11 Robos Varios	14737/15	Extravio	3,242.20	HCDG0202006-09-029-001244
8	OFRPHCG/054/17	25-abr-17	Relaciones Publicas	MENDOZA CAMACHO LYNDA GEORGINA	Laptop Hewlett Packard HP-450G2/CND5072D2X	17-abr-17	05 T / M	D-1-37659/2017	Robo	16,612.36	HCDG0202004-10-005-003869
9	OFRPHCG/014/16	29-ene-16	Relaciones Publicas	MENDOZA CAMACHO LYNDA GEORGINA	Camara de Video Samsung Color Plata	21.ABRIL-2016	14 / C	27264/2016	Extravio	3,998.98	HCDG0202001-10-002-000176
10	OFRPHCG/014/16	29-ene-16	Relaciones Publicas	MENDOZA CAMACHO LYNDA GEORGINA	Camara Fotografica Digital Color Plata	21.ABRIL-2016	14 / C	27264/2016	Extravio	3,219.08	HCDG0202001-10-004-000179
										\$91,540.63	

86



Elaboro JEOT
Sup. MEGA
Coord. RVL

Iniciales
MEGA
RVL

Periodo
15 Mayo 2016/15 Julio 2017
15 Mayo 2016/15 Julio 2017
15 Mayo 2016/15 Julio 2017

Rubrica



CONTROLORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
"DIRECCION GENERAL "

AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 15 JULIO DE 2017

555 BIENES PATRIMONIALES OBSOLETOS PENDIENTES DE BAJA

No. Prog	Descripción	No. de Inventario	Reservante	Fecha	Ubicación
1	Maquina de escribir Gris Olympia	HCDG0202002-02-013-000082	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	22/09/2006	ALMACEN BAJAS
2	Maquina de escribir electrónico (a) Gris Brother C981149003	HCDG0202002-02-013-000118	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
3	Maquina de escribir electrónico (a) Blanco Olympia	HCDG0202002-02-013-000119	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
4	Maquina de escribir Electrónico (a) Beige Olympia	HCDG0202002-02-013-000133	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2006	ALMACEN BAJAS
5	Ventilador de piso de plastico Gris LASKO 4820M	HCDG0202002-02-024-000011	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2007	ALMACEN BAJAS
6	Ventilador de piso de plastico Gris LASKO 4820M	HCDG0202002-02-024-000012	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2007	ALMACEN BAJAS
7	Ventilador de piso de plastico Gris LASKO 4820M	HCDG0202002-02-024-000013	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2007	ALMACEN BAJAS
8	Ventilador de piso de plastico Gris LASKO 4820M	HCDG0202002-02-024-000014	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2007	ALMACEN BAJAS
9	Ventilador de piso de plastico Gris LASKO 4820M	HCDG0202002-02-024-000015	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
10	Ventilador de piso de plastico Gris LASKO 4820M	HCDG0202002-02-024-000016	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2007	ALMACEN BAJAS
11	Ventilador de torre Gris LASKO	HCDG0202002-02-024-000451	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/11/2011	ALMACEN BAJAS
12	Sacapuntas eléctrico (a) Boston	HCDG0202002-02-025-000384	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
13	Fax Blanco Brother U56577E2J418700	HCDG0202002-09-001-000018	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
14	Telefono alambrico de plastico Beige Panasonic KX-T7690X	HCDG0202002-09-012-000058	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
15	Cpu metalico (a) Negro, Pieza Hewlett Packard HP COMPAQ	HCDG0202002-10-007-000070	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
16	Impresora Blanco HP C4170A USBB007722	HCDG0202002-10-012-000040	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
17	Impresora Matriz de punto Gris Epson DF5000 1MW008366	HCDG0202002-10-012-000051	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/06/2005	ALMACEN BAJAS
18	Impresora Blanco HP C4170A USBB007723	HCDG0202002-10-012-000063	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
19	Impresora de plastico Blanco Pieza HP Q1860A CNGN111968	HCDG0202002-10-012-000106	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
20	Impresora Matriz de punto Polipropileno Blanco Pieza Epson	HCDG0202002-10-012-000117	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
21	Impresora Matriz de punto de plastico Blanco Pieza Epson D	HCDG0202002-10-012-000132	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
22	Impresora Gris Pieza Epson DFX 5000 1MW0083709	HCDG0202002-10-012-000138	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
23	Impresora Gris Eitron P310C/0000P	HCDG0202002-10-018-000041	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/06/2005	ALMACEN BAJAS
24	Impresora Matriz de punto de plastico Gris Pieza Epson DFX	HCDG0202002-10-018-000065	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
25	No break Sola Basic Micro SRI1000 E-06-L-14-887	HCDG0202002-10-018-000111	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
26	No break Negro Tripp Lite S S	HCDG0202002-10-018-000121	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
27	No break Negro Tripp Lite S S	HCDG0202002-10-018-000127	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
28	No break Negro Tripp Lite S S	HCDG0202002-10-018-000132	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
29	Reloj fallador Gris Latem LTTNC SP U110178	HCDG0202003-02-024-0000174	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
30	Ventilador Negro mytek 3331 K01933101mm	HCDG0202003-02-024-0000156	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
31	Ventilador de pedestal Azul Philips HR3431	HCDG0202003-02-024-0001179	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	21/10/2009	ALMACEN BAJAS
32	Ventilador de torre Negro mytek 3332R CTK 130511	HCDG0202003-02-024-000282	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/05/2011	ALMACEN BAJAS
33	Ventilador Azul Philips	HCDG0202003-02-024-000283	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
34	Sumadora eléctrico (a) Beige Royal 770HD E161008	HCDG0202003-02-030-000071	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
35	Sumadora eléctrico (a) Gris Olivetti CA1100	HCDG0202003-02-030-000141	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
36	Fax Gris Brother 575 U61227A6K846417	HCDG0202003-10-007-000116	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
37	Cpu Armado Beige	HCDG0202003-10-007-000128	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/11/2009	ALMACEN BAJAS
38	Cpu Armado HP	HCDG0202003-10-007-000142	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/11/2009	ALMACEN BAJAS
39	Cpu Gris HP 772M MX22825410	HCDG0202003-10-007-000159	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
40	Cpu Armado Beige	HCDG0202003-10-007-000167	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
41	Cpu Armado Beige	HCDG0202003-10-007-000168	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
42	Cpu Gris Dell 1800PP 7M28W11	HCDG0202003-10-007-000181	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
43	Cpu Armado Beige	HCDG0202003-10-007-000195	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
44	Impresora Beige HP C7058A JPBGF16417	HCDG0202003-10-012-000076	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/11/2009	ALMACEN BAJAS
45	Impresora laser Blanco HP CP3505N CNBC81R06R	HCDG0202003-10-012-000118	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
46	Monitor para computadora Blanco AT & T JJP11941	HCDG0202003-10-015-000259	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
47	Monitor para computadora LCD Negro 17" Hewlett Packard v	HCDG0202003-10-015-000287	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
48	Monitor para computadora Negro 17" Hewlett Packard v	HCDG0202003-10-015-000287	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
49	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000063	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
50	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
51	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
52	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
53	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
54	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
55	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
56	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
57	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
58	No break Negro MicroStar 1200VA E090799327	HCDG0202003-10-018-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
59	No break Negro Zigor 090061597	HCDG0202003-10-018-000121	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
60	No break Negro 1200VA E090720087	HCDG0202003-10-018-000128	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/11/2009	ALMACEN BAJAS
61	No break Negro MicroStar 1200VA E080719328	HCDG0202003-10-018-000133	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
62	No break Negro MicroStar 1200VA E080719328	HCDG0202003-10-018-000162	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
63	No break Beige 1000 E01H09023	HCDG0202003-10-018-000172	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
64	No break Negro MicroStar 1200VA E090719327	HCDG0202003-10-018-000173	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
65	No break Negro MicroStar 1000 E01H09188	HCDG0202003-10-018-000184	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
66	No break Negro MicroStar 1200VA E090799321	HCDG0202003-10-018-000183	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
67	No break Negro MicroStar 1200VA E090799321	HCDG0202003-10-018-000184	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
68	No break Negro MicroStar 1200VA E090799321	HCDG0202003-10-018-000183	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
69	No break Negro MicroStar 1200VA E090799321	HCDG0202003-10-018-000183	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
70	No break Sola Basic MicroSR1000 E-04-K-13222	HCDG0202003-10-018-000286	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
71	Caja fuerte metalico (a) Beige Senty 1330	HCDG0202003-01-012-000090	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/06/2011	ALMACEN BAJAS
72	Mesa para computadora	HCDG0202003-01-033-000288	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
73	Silla FIJA Negro	HCDG0202003-01-040-000260	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
74	Silla FIJA Negro	HCDG0202003-01-040-000261	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
75	Silla ergonometrica tela HillRom	HCDG0202003-01-040-003217	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
76	Silla P Cuidados generales metalico (a) Vinyl Ultimate Medica	HCDG0202003-01-040-003248	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/09/2014	ALMACEN BAJAS
77	Silla secretarial Con ruedas Acoplado tela Negro	HCDG0202003-01-106-000155	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/09/2014	ALMACEN BAJAS
78	Silla secretarial Con ruedas Acoplado tela Negro	HCDG0202003-01-106-000176	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/10/2008	ALMACEN BAJAS
79	Silla secretarial Pliana Negro	HCDG0202003-01-106-000180	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
80	Silla secretarial Pliana Negro	HCDG0202003-01-106-001310	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/12/2011	ALMACEN BAJAS
81	Silla secretarial Con descansabrazos Pliana Negro	HCDG0202003-01-106-001315	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/03/2012	ALMACEN BAJAS
82	Silla secretarial Con descansabrazos Pliana Negro	HCDG0202003-01-106-001320	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/03/2012	ALMACEN BAJAS
83	Silla secretarial Culpial Chocolate	HCDG0202003-01-106-001346	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/03/2012	ALMACEN BAJAS

Iniciales Periodo Rubrica
 Elaboro 15 Mayo 2016/15 Julio 2017
 Sup. JEQT
 MEGA
 Coord. RVL

CONTROLORIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
 OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 " DIRECCION GENERAL "

AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 15 JULIO DE 2017

555 BIENES PATRIMONIALES OBSOLETOS PENDIENTES DE BAJA

No. Prog.	Descripción	No. de inventario	Resguardante	Fecha	Ubicación
83	Silla secretarial Curpiel Chocolate	HCDG0202003-01-106-001347	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/03/2012	ALMACEN BAJAS
84	Silla secretarial Curpiel Chocolate	HCDG0202003-01-106-001348	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/03/2012	ALMACEN BAJAS
85	Silla de ruedas para paciente metálico (a) Vinil guardian 6664	HCDG0202003-01-133-003245	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/09/2014	ALMACEN BAJAS
86	Silla de ruedas para paciente metálico (a) Vinil Lumex	HCDG0202003-01-133-003246	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/09/2014	ALMACEN BAJAS
87	Camara de Filmmación Condensador Beige 2 toneladas York I	HCDG0202003-02-001-000245	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/03/2010	ALMACEN BAJAS
88	Unidad de Aire Acondicionado Evaporador Beige 2 toneladas	HCDG0202003-02-001-000246	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/03/2010	ALMACEN BAJAS
89	Camara de Filmmación Condensador Beige 2 toneladas trans	HCDG0202003-02-001-000247	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/03/2010	ALMACEN BAJAS
90	Unidad de Aire Acondicionado Evaporador Beige 2 toneladas	HCDG0202003-02-001-000248	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/07/2012	ALMACEN BAJAS
91	Unidad de Aire Acondicionado Evaporador Beige 2 toneladas	HCDG0202003-02-001-000249	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/03/2010	ALMACEN BAJAS
92	Guillotina chico (a)	HCDG0202004-10-012-000892	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/06/2005	ALMACEN BAJAS
93	Impresora Epson C181B L1400 F99E049893	HCDG0202005-01-106-000021	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/09/2011	ALMACEN BAJAS
94	Silla con descansabrazos tubular Pliana Verde	HCDG0202005-01-040-000219	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	17/11/2011	ALMACEN BAJAS
95	Silla secretarial Pliana Negra	HCDG0202005-01-106-000012	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
96	Silla secretarial Laminia Pliana Negra	HCDG0202005-01-106-000021	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
97	Silla secretarial Laminia Pliana Negra	HCDG0202005-01-106-000040	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
98	Silla secretarial Laminia Pliana Negra	HCDG0202005-01-106-000043	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
99	Silla secretarial Laminia Pliana Negra	HCDG0202005-01-106-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
100	Silla secretarial Laminia Pliana Negra	HCDG0202005-01-106-000050	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
101	Silla secretarial Laminia Pliana Negra	HCDG0202005-01-106-000081	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
102	Silla secretarial giratorio Pliana Negra con descansabrazos	HCDG0202005-01-106-000213	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	17/11/2011	ALMACEN BAJAS
103	Cafetera Blanco Moulinex HELIORA 28087	HCDG0202005-02-003-000017	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
104	No break Negro Tripp Lite 9537BY00M511300336	HCDG0202002-10-018-000140	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
105	No break Negro Tripp Lite 9537BY00M513002092	HCDG0202002-10-018-000158	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/05/2011	ALMACEN BAJAS
106	No break Sola Basic Micro SR1000 E-03-K-14323	HCDG0202002-10-018-000370	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/05/2011	ALMACEN BAJAS
107	No break Beige Sola Basic E-10-D-08429	HCDG0202002-10-018-000275	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/05/2011	ALMACEN BAJAS
108	No break Beige Sola Basic E-10-D-08440	HCDG0202002-10-018-000276	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/05/2011	ALMACEN BAJAS
109	No break Beige Sola Basic E-10-D-08438	HCDG0202002-10-018-000365	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
110	No break Sola Basic Micro SR1000 01-G-03398	HCDG0202002-10-018-000367	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
111	No break Sola Basic Micro SR1000 E-11-I-36937	HCDG0202002-10-018-000370	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
112	No break Sola Basic Micro SR1000 E-11-I-36937	HCDG0202002-10-018-000368	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
113	No break Sola Basic Micro SR1000 E-03-K-14323	HCDG0202002-10-018-000370	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
114	No break Sola Basic Micro SR1000 E3-10-D-08438	HCDG0202002-10-018-000371	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
115	No break Sola Basic Micro SR480 E-10-D-08441	HCDG0202002-10-018-000372	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
116	No break MicroStar E070117926	HCDG0202002-10-018-000373	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
117	No break Sola Basic MicroSR1000 E-06-B-7072	HCDG0202002-10-018-000375	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
118	No break laser jet Sola Basic Micro SR1000 E-01-H-090-67	HCDG0202002-10-018-000377	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2011	ALMACEN BAJAS
119	No break Beige Sola Basic Micro SR1000 E-11-I-36941	HCDG0202002-10-018-000449	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/10/2012	ALMACEN BAJAS
120	No break Beige Sola Basic 1600VA E12H27594	HCDG0202002-10-018-000604	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/12/2012	ALMACEN BAJAS
121	No break Beige Sola Basic 1600VA E12H04330	HCDG0202002-10-018-000905	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/12/2012	ALMACEN BAJAS
122	No break Beige Sola Basic 1600VA E12H27598	HCDG0202002-10-018-000907	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/12/2012	ALMACEN BAJAS
123	No break Beige Sola Basic 1600VA E12H27593	HCDG0202002-10-018-000908	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/12/2012	ALMACEN BAJAS
124	No break Negro Tripp Lite OMNIVUS 1500 2186CC00M484390	HCDG0202002-10-018-000923	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/01/2014	ALMACEN BAJAS
125	Scanner Gris Hewlett Packard 8200 CN34PT2461	HCDG0202002-10-021-000281	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/05/2011	ALMACEN BAJAS
126	Servidor Gris Hewlett Packard	HCDG0202002-10-022-000282	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/05/2011	ALMACEN BAJAS
127	Fax Hewlett Packard 4355 SONT50G310Z	HCDG0202002-10-058-000324	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	21/01/2008	ALMACEN BAJAS
128	Archivero aglomerado Formaica Negro 3 cajones	HCDG0202003-01-004-000889	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
129	Monitor para computadora Negro Hewlett Packard V570 2051	HCDG0202004-10-015-001828	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/07/2011	ALMACEN BAJAS
130	Silla secretarial Laminia Pliana Negra	HCDG0202006-01-106-000003	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
131	Regulador de voltaje Electronics NG integral protection;	HCDG0202006-07-026-001200	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/06/2011	ALMACEN BAJAS
132	Regulador de voltaje Blanco Complet	HCDG0202006-07-026-001201	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/06/2011	ALMACEN BAJAS
133	Camara SONY DSCS730 0789986-X	HCDG0202006-07-066-000170	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	22/04/2008	ALMACEN BAJAS
134	Teléfono Multifilnea Panasonic KX-T7050X 8KAVD276383	HCDG0202006-09-012-001218	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/06/2011	ALMACEN BAJAS
135	Cpu Beige	HCDG0202006-10-007-000001	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2009	ALMACEN BAJAS
136	Cpu Beige HP	HCDG0202006-10-007-000006	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/01/2006	ALMACEN BAJAS
137	Monitor CTR Beige	HCDG0202006-10-007-000007	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2009	ALMACEN BAJAS
138	Cpu Beige Compaq	HCDG0202006-10-007-000019	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2009	ALMACEN BAJAS
139	Monitor CTR Blanco T7 Compaq MV 740 038CE28JC530	HCDG0202006-10-050-000016	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
140	Silla secretarial tubular Azul Plaza	HCDG0202002-01-040-000023	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/11/2008	ALMACEN BAJAS
141	Silla secretarial Pliana Azul	HCDG0202002-01-040-000057	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/11/2008	ALMACEN BAJAS
142	Silla secretarial vidrio Negro	HCDG0202002-01-040-000078	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
143	Silla secretarial de plástico tela Azul Plaza	HCDG0202002-01-040-000086	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
144	Silla secretarial de plástico tela Azul Plaza	HCDG0202002-01-040-000112	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
145	Silla secretarial Pliana Negra	HCDG0202002-01-040-000150	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
146	Silla secretarial Pliana Azul	HCDG0202002-01-040-000168	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
147	Silla secretarial de plástico tela Negro Plaza	HCDG0202002-01-040-000182	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
148	Gabinete Formaica Negro 2 Puertas	HCDG0202002-01-048-000177	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
149	Computadora portatil Toshiba Tecra XE089048S	HCDG0202004-10-005-003330	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/02/2015	ALMACEN BAJAS
150	Cpu Negro Hewlett Packard 6005 MXL 2110JB7	HCDG0202004-10-007-001651	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	29/03/2012	ALMACEN BAJAS
151	Regulador de voltaje Negro MicroStar 1200VA E070808167	HCDG0202005-07-026-000212	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/11/2011	ALMACEN BAJAS
152	Regulador de voltaje Negro MicroStar 1200VA	HCDG0202005-07-026-000227	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	17/11/2011	ALMACEN BAJAS
153	Cpu Laminia Negro Dell Intelside 340	HCDG0202005-10-007-000034	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
154	Cpu Blanco Pentium	HCDG0202005-10-007-000063	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
155	Cpu Blanco Pentium	HCDG0202005-10-007-000064	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
156	Cpu Blanco Pentium	HCDG0202005-10-007-000065	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
157	Cpu Blanco Pentium	HCDG0202005-10-007-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
158	Impresora Blanco Hewlett Packard Laser Jet 2200D JPB3DZ	HCDG0202005-10-007-000086	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
159	Impresora laser jet Hewlett Packard P3005N GNJ1P37848	HCDG0202005-10-012-000005	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/05/2011	ALMACEN BAJAS
160	Monitor para computadora Blanco Samsung DT115HICDR827	HCDG0202005-10-015-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
161	Monitor para computadora Blanco Samsung DT115HICDR827	HCDG0202005-10-015-000068	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
162	Monitor para computadora Blanco Samsung DP17HCCN115	HCDG0202005-10-015-000079	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
163	Monitor para computadora Blanco Samsung DT15HCDR822	HCDG0202005-10-015-000071	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
164	Monitor para computadora Blanco Samsung DT15HCDR822	HCDG0202005-10-015-000072	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS

Anexo 03

Iniciales Elaboro J.EOT Rubrica
 Sup. MEGA
 Coord. RVL

Periodo
 15 Mayo 2016/15 Julio 2017
 15 Mayo 2016/15 Julio 2017
 15 Mayo 2016/15 Julio 2017

CONTRALORIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
 OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 " DIRECCION GENERAL "

AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 15 JULIO DE 2017

555 BIENES PATRIMONIALES OBSOLETOS PENDIENTES DE BAJA

No. Prog.	Descripción	No. de inventario	Resguardante	Fecha	Ubicación
165	No break Lamina Gris E-10-D-00060	HCDG0202005-10-018-000039	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
166	No break Lamina Gris Solar E-10-D-00027	HCDG0202005-10-018-000045	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
167	No break Gris Sola Basic MicroSR100 E-10-D-08052	HCDG0202005-10-018-000049	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
168	No break Lamina Gris E-10-D-00032	HCDG0202005-10-018-000080	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/11/2009	ALMACEN BAJAS
169	No break Is 900 E-10-G-06131	HCDG0202005-10-018-000150	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/05/2011	ALMACEN BAJAS
170	No break Sola Basic micro sr 1000 G06129	HCDG0202005-10-018-000151	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/05/2011	ALMACEN BAJAS
171	No break Beige E-10-D-00034	HCDG0202005-10-018-000163	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/05/2011	ALMACEN BAJAS
172	No break Gris Sola Basic E-01-G-03339	HCDG0202005-10-018-000181	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/05/2011	ALMACEN BAJAS
173	No break Gris Sola Basic E-01-G-03339	HCDG0202005-10-018-000232	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	17/11/2011	ALMACEN BAJAS
174	Cafetera Negro COFFEE MAX 12	HCDG0201000-02-003-000001	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/04/2011	ALMACEN BAJAS
175	Archivero metalico (a) Negro 4 cajones	HCDG0201001-01-004-000018	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/09/2010	ALMACEN BAJAS
176	Mesa Arce con Negro	HCDG0201001-01-033-000070	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/09/2010	ALMACEN BAJAS
177	Silla Gris	HCDG0201001-01-040-000104	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2010	ALMACEN BAJAS
178	Silla Pilana Verde	HCDG0201001-01-040-000151	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/05/2008	ALMACEN BAJAS
179	Telefono conmutador Gris Panasonic KX-D1321 3DACE1644	HCDG0201001-02-027-000413	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	26/07/2007	ALMACEN BAJAS
180	Homo de microondas Negro Panasonic	HCDG0201001-07-019-000065	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/09/2013	ALMACEN BAJAS
181	Refrigerador Blanco Samsung SG608ECSWP-XEM	HCDG0201001-07-025-000119	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/09/2010	ALMACEN BAJAS
182	Regulador de voltaje Negro Power Exigo 317800338	HCDG0201001-07-028-000121	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/09/2010	ALMACEN BAJAS
183	Videocasetera Negro Samsung VT-K40 6RAH101310	HCDG0201001-07-031-000193	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2010	ALMACEN BAJAS
184	Camara Negro SONY 2470533	HCDG0201001-07-050-000024	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2010	ALMACEN BAJAS
185	Extractor TURMIX	HCDG0201001-08-007-000210	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/05/2008	ALMACEN BAJAS
186	Fax Negro HP 1040 CN5BCA4HBAJ	HCDG0201001-08-007-000054	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2010	ALMACEN BAJAS
187	Telefono Multilinea Beige Panasonic KX-T7030 8BEVD96680	HCDG0201001-09-012-000177	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2010	ALMACEN BAJAS
188	Telefono Beige Panasonic KX-T7030X 7DCVDY773364	HCDG0201001-09-012-000183	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2010	ALMACEN BAJAS
189	Telefono Multilinea Beige Panasonic KX-T7090 7HAV0101329	HCDG0201001-09-012-000186	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/09/2010	ALMACEN BAJAS
190	Telefono Multilinea Beige Panasonic KX-T7730X 6JBKC9452	HCDG0201001-09-012-000187	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/06/2008	ALMACEN BAJAS
191	Telefono Panasonic KXT7750 9AAVD102860	HCDG0201001-09-012-000244	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	17/11/2011	ALMACEN BAJAS
192	Impresora Gris HP DeskJet695 M3GAR21046	HCDG0201001-10-012-000058	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2010	ALMACEN BAJAS
193	Ventilador de pedestal Azul	HCDG0202004-10-022-001833	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	07/08/2008	ALMACEN BAJAS
194	Servidor Gris INTEL	HCDG0203001-02-024-000818	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/07/2011	ALMACEN BAJAS
196	Ventilador de pedestal Blanco	HCDG0203001-02-025-000814	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/07/2011	ALMACEN BAJAS
197	Sacapuntas electrico (a) Negro	HCDG0203001-02-027-000027	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
198	Telefono alambrico de plastico Arena Panasonic 30BSC183	HCDG0203001-02-027-000034	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/04/2011	ALMACEN BAJAS
199	Fax Beige Usap 275 US6479M2K666728	HCDG0203001-09-018-000343	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/07/2006	ALMACEN BAJAS
200	Bocinas	HCDG0203001-09-018-000343	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/01/2011	ALMACEN BAJAS
201	Computadora portatil Azul SONY PCG-981-P 283238303904	HCDG0203001-10-005-000031	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/04/2011	ALMACEN BAJAS
202	Cpu Gris Hewlett Packard mx426016V DC577AV	HCDG0203001-10-007-000033	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	11/06/2012	ALMACEN BAJAS
203	No break Negro MicroStar 1200VA ED8034855	HCDG0203001-10-018-000829	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/05/2011	ALMACEN BAJAS
204	Equipo multifuncional laser jet Hewlett Packard CM2320nMF	HCDG0203001-10-037-0000341	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
205	Mesa de centro aglomerado Formatica Cafe	HCDG0203002-01-033-000028	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
206	Sillon tubular Acojinado Pilana Azul marino 1 plaza	HCDG0203002-01-041-000011	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
207	Sillon de ruedas Pilana Marney	HCDG0203002-01-041-000042	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
208	Sillon para recepcion Acojinado Pilana Azul marino 3 plazas	HCDG0203002-01-106-000033	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/06/2011	ALMACEN BAJAS
209	Silla secretarial Con ruedas de plastico Pilana Azul	HCDG0203002-01-106-000033	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/06/2011	ALMACEN BAJAS
210	No break Sola Basic MicroSR1600 E-11-K-10327	HCDG0202003-10-018-001405	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
211	No break Sola Basic MicroSR1600 E-11-K-10344	HCDG0202003-10-018-001406	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
212	No break Sola Basic MicroSR1600 E-11-K-10347	HCDG0202003-10-018-001407	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
213	No break Sola Basic MicroSR1600 E-12-K-11152	HCDG0202003-10-018-001410	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
214	No break Negro MicroStar E800720085	HCDG0202003-10-021-000100	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/06/2008	ALMACEN BAJAS
215	Scanner Gris HP 8250 CN38MT0040	HCDG0202003-10-021-000100	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/06/2008	ALMACEN BAJAS
216	Scanner Beige HP 770A TW11XA2972	HCDG0202003-10-021-000123	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/06/2011	ALMACEN BAJAS
217	Scanner Blanco Kodak I1220 P1US 46692581	HCDG0202003-10-021-001420	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/06/2011	ALMACEN BAJAS
218	Monitor pantalla plana Gris HP L1706 CNN6291413	HCDG0202003-10-045-000032	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
219	Monitor Beige Samsung 550V DT15HCDR818014V	HCDG0202003-10-045-000161	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
220	Monitor Beige Compaq v55 851BF28DE964	HCDG0202003-10-045-000170	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
221	Monitor CRT Beige Samsung Sync Master 550V DTT15HCDR	HCDG0202003-10-045-000189	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/10/2009	ALMACEN BAJAS
222	Flejadora Manual Verde	HCDG0202003-14-081-000241	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/03/2010	ALMACEN BAJAS
223	Escritorio metalico (a) 3 cajones	HCDG0202004-01-021-001875	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
224	Banco de altura Pilana Negro	HCDG0202004-01-102-001857	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/07/2011	ALMACEN BAJAS
225	Silla secretarial acojinado tela Naranja	HCDG0202004-01-106-000197	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
226	No break Beige MicroStar	HCDG0202004-10-018-000189	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
227	No break Beige	HCDG0202004-10-018-000208	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
228	Sillon Acojinado Vnil Negro Doble HOLLANDA	HCDG0202007-01-041-000078	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
229	Unidad de Aire Acondicionado Minisplit de plastico Blanco tra	HCDG0202007-02-001-000086	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
230	Gulclitina de plastico Beige ABC	HCDG0202007-02-011-000024	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	22/03/2006	ALMACEN BAJAS
231	Pintaron Rotafolio tubular Blanco	HCDG0202007-02-015-000061	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
232	Triturador de papel de plastico Gris Techko Privaty Guard SH	HCDG0202007-02-023-000083	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/08/2005	ALMACEN BAJAS
233	Telefono alambrico de plastico Blanco Panasonic KXTS-500L	HCDG0202007-02-027-000036	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
234	Conmutador de plastico Blanco 3 lineas Panasonic KX-TA 30	HCDG0202007-09-005-000014	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
235	Cpu Negro HP DC 7100 L0R92X7	HCDG0202007-10-007-000043	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
236	Impresora laser Gris HP 2560	HCDG0202007-10-012-000051	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
237	No break Negro MicroStar E800720873	HCDG0202007-10-018-000006	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
238	No break Negro MicroStar E800720971	HCDG0202007-10-018-000060	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
239	Scanner Gris HP 8250 CN38C1025	HCDG0202007-10-021-000054	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/06/2005	ALMACEN BAJAS
240	Cpu Hewlett Packard AT496AV179 MXL1101W8P	HCDG0202008-10-007-000178	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/11/2011	ALMACEN BAJAS
241	Cpu Hewlett Packard DX438AB MX.4430BFS	HCDG0202008-10-007-000180	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/11/2011	ALMACEN BAJAS
242	Monitor para computadora pantalla plana Negro Hewlett Pack	HCDG0202008-10-045-000174	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/11/2011	ALMACEN BAJAS
243	Monitor Hewlett Packard LE1851W GNC051Q7VD	HCDG0202008-10-045-000174	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/11/2011	ALMACEN BAJAS
244	Silla ejecutivo (a) Cafe con descansabrazos	HCDG0203001-01-040-000344	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/05/2011	ALMACEN BAJAS
245	Archivero Vertical Mellamina Negro 2 Puertas	HCDG0202001-01-004-000102	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
246	Mesa pligable aglomerado Cafe	HCDG0202001-01-033-000025	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS

Iniciales JEOT
Elaboro Sup. MEGA
Coord. RVL

Rubrica

Periodo
15 Mayo 2016/15 Julio 2017
15 Mayo 2016/15 Julio 2017
15 Mayo 2016/15 Julio 2017

CONTROLORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

" DIRECCION GENERAL "

AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 15 JULIO DE 2017

555 BIENES PATRIMONIALES OBSOLETOS PENDIENTES DE BAJA

No. Prog.	Descripción	No. de inventario	Resguardante	Fecha	Operación
247	Mesa plegable aglomerado Cafe	HCDG0202001-01-033-000026	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/03/2008	ALMACEN BAJAS
248	Mesa plegable aglomerado Negro granito	HCDG0202001-01-033-000027	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
249	Mesa plegable aglomerado Negro granito	HCDG0202001-01-033-000028	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2008	ALMACEN BAJAS
250	Mesa aglomerada Formica Carezo	HCDG0202001-01-033-000052	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	10/03/2010	ALMACEN BAJAS
251	Silla individual Plana Negro 1 plaza	HCDG0202001-01-040-000032	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
252	horno Tostador Blanco Black & Decker TRO1005	HCDG0202001-01-096-000050	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	14/09/2006	ALMACEN BAJAS
253	Silla secretarial Plana Negro	HCDG0202001-01-106-000057	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/06/2011	ALMACEN BAJAS
254	Camara de Filmación Evaporador Beige 2 toneladas trane M	HCDG0202001-02-001-000211	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/03/2010	ALMACEN BAJAS
255	Camara de Filmación Evaporador Beige 2 toneladas	HCDG0202001-02-001-000212	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/03/2010	ALMACEN BAJAS
256	Camara de Filmación Condensador Beige 2 toneladas York N	HCDG0202001-02-001-000213	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/03/2010	ALMACEN BAJAS
257	Calentador y o enfriador de agua Blanco General Electric GX	HCDG0202001-02-006-000045	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/09/2006	ALMACEN BAJAS
258	Maquina de escribir electrico (a) Beige Olympia Comfortype I	HCDG0202001-02-013-000215	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
259	Tirador de papel de plastico Blanco siredmaster GBC 705	HCDG0202001-02-023-000131	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
260	Camara fotografica digital Rosa Kodak M650 KGMJ015177	HCDG0202001-02-052-000217	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/04/2011	ALMACEN BAJAS
261	Radio grabadora Plata SONY CFD S03CP 1480 656	HCDG0202001-07-024-000184	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/02/2010	ALMACEN BAJAS
262	Radio grabadora Plata SONY CFD S03CP 1480 643	HCDG0202001-07-024-000188	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/02/2006	ALMACEN BAJAS
263	Telefono Multifinea Beige Panasonic KX-T7030X	HCDG0202001-09-012-000216	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/02/2008	ALMACEN BAJAS
264	Radio de comunicacion Negro Kenwood BOC 01408	HCDG0202001-09-029-000261	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	21/06/2011	ALMACEN BAJAS
265	Radio de comunicacion Negro Kenwood BOC 02987	HCDG0202001-09-029-000262	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2009	ALMACEN BAJAS
266	Radio de comunicacion Negro Kenwood BOC 02988	HCDG0202001-09-029-000263	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2009	ALMACEN BAJAS
267	Telefono alambrico Intelbras TC1010 TAO512150608	HCDG0202004-09-012-000397	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	21/06/2011	ALMACEN BAJAS
268	Maquina de escribir electrico (a) de plastico Beige Olympia Q	HCDG0204001-02-013-000014	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/01/2008	ALMACEN BAJAS
269	Maquina de escribir Beige Olympia	HCDG0204001-02-013-000105	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/05/2011	ALMACEN BAJAS
270	Cpu Armado aluminio Beige Equipo Celeron	HCDG0204001-10-007-000001	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2009	ALMACEN BAJAS
271	Cpu Armado aluminio Beige Equipo Intel Inside	HCDG0204001-10-007-000003	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2009	ALMACEN BAJAS
272	Impresora Gris Hewlett Packard Laserjet 1300 CNBB509413	HCDG0204001-10-012-000007	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2009	ALMACEN BAJAS
273	No break Beige Sola Basic Micro SR1600 E-13-K-18661	HCDG0204001-10-018-000186	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	21/03/2010	ALMACEN BAJAS
274	Monitor Beige Samsung 550V DT19HCDR816305L	HCDG0204001-10-045-000002	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2009	ALMACEN BAJAS
275	Monitor Blanco Acer 7256c 9172702019	HCDG0204001-10-045-000004	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2009	ALMACEN BAJAS
276	Monitor a color de plastico Blanco Equipo Compaq MVE40 04	HCDG0204001-10-045-000010	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/11/2009	ALMACEN BAJAS
277	Microfono Inalambrico Negro SHURE PGX2	HCDG0205001-09-009-000186	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/07/2010	ALMACEN BAJAS
278	Cpu Negro con placa Hewlett Packard HP Compac dc 5760 S	HCDG0202001-10-007-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
279	Cpu Negro con placa Hewlett Packard HP Compac DC 5750	HCDG0202001-10-007-000144	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
280	Cpu Negro HP DC5750 MXJ804QJKO	HCDG0202001-10-007-000242	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	07/06/2011	ALMACEN BAJAS
281	Impresora Beige Hewlett Packard HP Laser Jet 1320 CNL 11	HCDG0202001-10-012-000077	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	21/07/2006	ALMACEN BAJAS
282	Monitor para computadora Negro 17" Hewlett Packard W17a	HCDG0202001-10-015-000284	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2011	ALMACEN BAJAS
283	No break Negro MicroStar 1200 VA E080721487	HCDG0202001-10-018-000003	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
284	No break Gris Sola Basic Micro SR1000 E-01-H-09066	HCDG0202001-10-018-000005	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/01/2006	ALMACEN BAJAS
285	No break Negro Complet ERI-5-009 09AD350219	HCDG0202001-10-018-000018	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
286	No break Gris Sola Basic Micro SR1000 E 05 D 06138	HCDG0202001-10-018-000055	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
287	No break Negro Complet ERI-5-009 09AD 350218	HCDG0202001-10-018-000056	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
288	No break Gris Sola Basic Micro SR1000 E-01-H-09099	HCDG0202001-10-018-000063	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
289	No break Negro MicroStar 1200 VA E080709559	HCDG0202001-10-018-000064	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
290	No break Gris Sola Basic Micro SR1000 E 051 36047	HCDG0202001-10-018-000088	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
291	No break Gris Sola Basic Micro SR1000 E-01-F-02198	HCDG0202001-10-018-000095	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
292	No break Gris Sola Basic Micro SR1000 E 01 H 09038	HCDG0202001-10-018-000112	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
293	No break Gris Sola Basic Micro SR1000 E-01-G-08321	HCDG0202001-10-018-000135	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/01/2006	ALMACEN BAJAS
294	No break Gris Sola Basic Micro SR1000 E07603311	HCDG0202001-10-018-000148	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
295	No break Negro MicroStar 1200 VA E080721489	HCDG0202001-10-018-000148	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
296	No break Beige Sola Basic MicroSR 1000 E10G08275	HCDG0202001-10-018-000282	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/01/2006	ALMACEN BAJAS
297	No break Negro MicroStar 1200VA E090709890	HCDG0202001-10-018-000285	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
298	No break Gris Sola Basic SR 1000 E01G03334	HCDG0202001-10-018-000302	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	17/11/2011	ALMACEN BAJAS
299	No break Beige Sola Basic 1800 E-11-K-10315	HCDG0202001-10-018-000367	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/06/2012	ALMACEN BAJAS
300	Scanner Gris Hewlett Packard HP Scanner Jet 8290 CNS7UT 0	HCDG0202001-10-021-000082	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/03/2006	ALMACEN BAJAS
301	Scanner Gris Hewlett Packard HP Scanjet CN38MT0607	HCDG0202001-10-021-000149	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/05/2006	ALMACEN BAJAS
302	Scanner Blanco Kodak I220 49385824	HCDG0202001-10-021-000229	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	07/06/2011	ALMACEN BAJAS
303	Equipo multifuncional electrico (a) Plata Hewlett Packard SDX	HCDG0202001-10-037-000182	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	17/04/2008	ALMACEN BAJAS
304	Monitor Pantalla plana Negro Dell 1800 KR 07R477 35830 21	HCDG0202001-10-045-000002	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
305	Monitor Pantalla plana Negro con placa Hewlett Packard 1502	HCDG0202001-10-045-000087	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/12/2009	ALMACEN BAJAS
306	Computadora portatil Gris 14" Hewlett Packard ProBook 647	HCDG0202004-10-005-002503	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/11/2012	ALMACEN BAJAS
307	Tirador de papel electrico (a) de plastico Gris Pieza	HCDG0207001-02-023-000043	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/11/2005	ALMACEN BAJAS
308	Ventilador de pedestal Azul Philips	HCDG0207001-02-024-000276	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	14/06/2011	ALMACEN BAJAS
309	No break Sola Basic SR1000 E-11-E-06567	HCDG0201001-10-018-000263	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	17/11/2011	ALMACEN BAJAS
310	No break Gris Sola Basic E-11-E-08561	HCDG0201001-10-018-000276	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	22/06/2011	ALMACEN BAJAS
311	No break Negro	HCDG0201001-10-018-000284	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/06/2011	ALMACEN BAJAS
312	Cpu Negro Hewlett Packard DX 2300 MXL74900DW	HCDG0201002-10-007-000027	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/05/2011	ALMACEN BAJAS
313	No break Gris Sola Basic XR-21-102 E-11L-30-873	HCDG0201002-10-018-000667	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/06/2011	ALMACEN BAJAS
314	Monitor Beige LN700S 30MX21144	HCDG0202004-10-045-000185	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
315	Monitor 21" Crema Samsung OT15HCO8R172330	HCDG0205002-01-040-000196	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/01/2006	ALMACEN BAJAS
316	Silla	HCDG0205002-01-040-000196	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/01/2006	ALMACEN BAJAS
317	Silla	HCDG0205002-01-040-000245	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	31/01/2006	ALMACEN BAJAS
318	Silla secretarial de plastico tela Negro	HCDG0205002-01-106-000024	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/10/2009	ALMACEN BAJAS
319	Sillon efectivo de plastico tela Negro	HCDG0205002-01-129-000019	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/10/2009	ALMACEN BAJAS
320	Guilchira metalico (a) Gris Esfera	HCDG0205002-02-011-000281	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/04/2012	ALMACEN BAJAS
321	Microfono alambrico Negro Fusion MI-3720	HCDG0205002-09-009-000285	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	29/05/2011	ALMACEN BAJAS
322	Telefono Gris Panasonic KX-T7050 7HAVD013478	HCDG0205002-09-012-000020	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/10/2009	ALMACEN BAJAS
323	Computadora portatil Hewlett Packard	HCDG0205002-10-005-000187	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/05/2011	ALMACEN BAJAS
324	Cpu Beige Pentium IV	HCDG0205002-10-007-000021	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/10/2009	ALMACEN BAJAS
325	Impresora Gris Hewlett Packard laserjet 2100 USGT016892	HCDG0205002-10-012-000043	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/10/2009	ALMACEN BAJAS
326	Monitor para computadora LG 7105 50MNX5K0K190	HCDG0205002-10-015-000286	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/05/2011	ALMACEN BAJAS
327	No break Gris Sola Basic Micro1000 E00-H-17838	HCDG0205002-10-018-000289	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/05/2011	ALMACEN BAJAS
328	Distribuidor de señal de audio Negro UHF550mhz	HCDG0205002-10-084-000283	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/05/2011	ALMACEN BAJAS

Anexo 03

Iniciates JEOT MEGA RVL
 Elaboro Sup. Coord. 15 Mayo 2016/15 Julio 2017
 15 Mayo 2016/15 Julio 2017
 15 Mayo 2016/15 Julio 2017

Rubrica



DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
" DIRECCION GENERAL "
AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 15 JULIO DE 2017

555 BIENES PATRIMONIALES OBSOLETOS PENDIENTES DE BAJA

No. Prog.	Descripción	No. de inventario	Resguardante	Fecha	Ubicación
329	Librero 5 entrapapeos aglomerado Avellana 5 entrapapeos	HCDG0206001-01-028-000013	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
330	Librero 5 entrapapeos aglomerado Avellana 5 entrapapeos	HCDG0206001-01-028-000014	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
331	Silla secretarial Pliana Negro	HCDG0206001-01-106-000023	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
332	Silla secretarial Pliana Negro	HCDG0206001-01-106-000027	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
333	Engargoladora Gris gbc Twin binder 2002	HCDG0206001-02-009-0000350	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/05/2011	ALMACEN BAJAS
334	Maquina de escribir electrico (a) Arena Olympia	HCDG0206001-02-013-000019	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
335	Maquina de escribir Olympia Comfotype HDA	HCDG0206001-02-013-000081	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
336	Ventilador de piso	HCDG0206001-02-024-000088	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	03/07/2007	ALMACEN BAJAS
337	Ventilador de piso Gris LASKO	HCDG0206001-02-024-000089	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	22/05/2006	ALMACEN BAJAS
338	Telefono Inhalambico Negro Inhalambico (a) Motorola	HCDG0206001-02-027-000042	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	22/11/2005	ALMACEN BAJAS
339	Perforadora metalico (a) Gris AB0008	HCDG0206001-02-046-000088	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
340	Regulador de voltaje Negro Sola Basic E-001-15854	HCDG0206001-07-026-000020	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
341	Regulador de voltaje ostion Sola Basic E-01-H-09103	HCDG0206001-07-026-000021	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
342	Regulador de voltaje ostion Sola Basic E-01-H-09101	HCDG0206001-07-026-000022	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
343	Cpu Negro MicroStar	HCDG0206001-10-007-000043	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
344	Silla secretarial Con rotor de plastico Pliana Azul	HCDG0206002-01-106-000038	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
345	Ventilador de pedestal de plastico Azul Philips HR3427	HCDG0203002-02-024-000014	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/06/2005	ALMACEN BAJAS
346	Ventilador de pedestal de plastico Azul con Gris Sanyo	HCDG0203002-02-024-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
347	Telefono alambico de plastico Negro Alcateal 73093601ATAA	HCDG0203002-09-012-000012	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
348	Telefono alambico de plastico Negro Panasonic KX-TS6LX	HCDG0203002-09-012-000045	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
349	Cpu metalico (a) Hueso	HCDG0203002-10-007-000017	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
350	Cpu Negro Dell 32L8311	HCDG0203002-10-007-000018	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
351	Cpu HP Compaq DC 5850 MX-I85101HX	HCDG0203002-10-007-000049	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
352	Cpu Negro HP DV2000M MXD52809MZ	HCDG0203002-10-007-000051	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
353	Impresora laser jet Hewlett Packard M2727mf CND9921098	HCDG0203002-10-012-000052	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
354	No break Negro ECM Power con 20423980308	HCDG0203002-10-018-000005	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
355	No break para computadora metalico (a) Gris sola Micro SR	HCDG0203002-10-018-000031	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
356	No break Gris sola Micro SR 480 E-98 E-12149	HCDG0203002-10-018-000032	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
357	Monitor para computadora de plastico Hueso Compaq 747BE	HCDG0203002-10-045-000004	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2009	ALMACEN BAJAS
358	Monitor Negro Dell	HCDG0203002-10-050-000029	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/08/2007	ALMACEN BAJAS
359	Sillon ejecutivo (a) OHE-2005	HFAA0401002-01-041-000100	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/06/2008	ALMACEN BAJAS
360	Sillon giratorio	HFAA0401002-01-041-000103	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/01/2005	ALMACEN BAJAS
361	Cafetador Cafe GE	HFAA0401002-02-005-000092	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
362	Calentador y a enfriador de agua General Electric	HFAA0401002-02-006-000064	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
363	Maquina de escribir electrico (a) Olympia Comfotype	HFAA0401002-02-013-000009	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/10/2002	ALMACEN BAJAS
364	Maquina de escribir electrico (a) Olympia Master type	HFAA0401002-02-013-000077	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
365	Ventilador Philips CoolAir	HFAA0401002-02-024-000050	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
366	Telefono Negro Philips HR3427	HFAA0401002-02-024-000023	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
367	Telefono Blanco Panasonic KX-TS611X-W 8HA4A074053	HFAA0401002-09-012-000058	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/08/2003	ALMACEN BAJAS
368	Telefono digital Panasonic TS-B 3CBA4143374	HFAA0401002-09-012-000063	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
369	Telefono Inhalambico Panasonic KX-TC 1402LAD 3DAAD02	HFAA0401002-09-012-000064	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/12/2002	ALMACEN BAJAS
370	Cpu	HFAA0401002-10-007-000087	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/08/2003	ALMACEN BAJAS
371	Impresora HP LaserJet6p USBB294103	HFAA0401002-10-007-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/01/2008	ALMACEN BAJAS
372	Monitor para computadora Samsung 550V DT19HCDR81665	HFAA0401002-10-015-000005	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/08/2006	ALMACEN BAJAS
373	Scanner Hewlett Packard SCANJET 8350 CN77YB0160	HFAA0401002-10-021-000101	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/09/2006	ALMACEN BAJAS
374	Regulador de voltaje Tripp Lite	HFAA0401044-07-028-000029	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2009	ALMACEN BAJAS
375	Camara de Filmacion LG	HFAA0401174-02-001-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
376	Engargoladora GBC KOMBO 500 130RM31064347	HFAA0401174-02-009-000006	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
377	Ventilador de pedestal Grass 180	HCDG0202006-10-007-000025	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
378	Cpu Beige Lanix	HCDG0202006-10-007-000051	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
379	Cpu Armado Beige	HCDG0202006-10-007-000052	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
380	Cpu Armado Beige	HCDG0202006-10-007-000053	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
381	Cpu Armado Beige	HCDG0202006-10-007-000054	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
382	Cpu Armado Beige	HCDG0202006-10-012-000059	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
383	Impresora Epson fx 1180 A25Y026762	HCDG0202006-10-012-000062	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/09/2006	ALMACEN BAJAS
384	Impresora Gris Hewlett Packard desk jet 1220	HCDG0202006-10-015-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/09/2006	ALMACEN BAJAS
385	Monitor para computadora 17" Compaq	HCDG0202006-10-015-000069	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/01/2008	ALMACEN BAJAS
386	Monitor para computadora Blanco 17" Compaq MV740	HCDG0202006-10-015-000069	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
387	Monitor para computadora LCD Negro Dell	HCDG0202006-10-015-000070	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
388	No break Lamina Gris E-10-D-00075	HCDG0202006-10-018-000002	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
389	No break Beige sola Micro 1000	HCDG0202006-10-018-000047	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
390	No break Beige Sola Basic Micro 1000	HCDG0202006-10-018-000123	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
391	No break Beige Sola Basic micro sr 1000	HCDG0202006-10-018-000124	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/06/2011	ALMACEN BAJAS
392	No break Sola Basic E-9-G-45014	HCDG0202006-10-018-001197	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/06/2011	ALMACEN BAJAS
393	No break Beige Sola Basic E-03-C-30937	HCDG0202006-10-018-001198	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/06/2011	ALMACEN BAJAS
394	Scanner Blanco Hewlett Packard SCANJET 2400 CL49US61Y	HCDG0202006-10-021-001204	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
395	Equipo multifuncional Hewlett Packard officejet 6310	HCDG0202006-10-037-000099	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2009	ALMACEN BAJAS
396	Monitor CTR Beige 14" Lanix	HCDG0202006-10-045-000017	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/06/2011	ALMACEN BAJAS
397	Monitor CTR Beige 14" Samsung	HCDG0202006-10-045-000026	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2009	ALMACEN BAJAS
398	Monitor Samsung DT15HCDER817976M	HCDG0202006-10-045-001196	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/06/2011	ALMACEN BAJAS
399	Monitor CTR Beige 14" Samsung DTT15HCDR818026W	HCDG0202006-10-050-000020	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	07/11/2002	ALMACEN BAJAS
400	Silla tipo (a) Negro	HFAA0401010-01-040-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/11/2002	ALMACEN BAJAS
401	Regulador de voltaje Sola Basic Micro SR 800	HFAA0401010-07-028-000100	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	07/11/2002	ALMACEN BAJAS
402	Cpu	HFAA0401010-10-022-000123	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/05/2006	ALMACEN BAJAS
403	Servidor Hewlett Packard PROLIANT ML350 USM60603N8	HFAA0401010-10-022-000053	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
404	Librero de madera Negro	HJIM0501905-01-028-000037	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/03/2004	ALMACEN BAJAS
405	Fax Brother 770 US6405E9A226594	HJIM0501905-09-007-000057	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
406	Telefono Panasonic KX-T7730 21BS0589570	HJIM0501905-09-012-000026	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
407	Impresora HP LASER JET USC8043683	HJIM0501905-10-012-000015	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
408	Impresora HP LASER JET USC8043750	HJIM0501905-10-012-000019	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
409	Impresora Hewlett Packard LASER JET USC8043334	HJIM0501905-10-012-000056	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
410	No break Sola Basic MICRO SR 1000 E-01-H-09104	HJIM0501905-10-018-000008	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS

Elaboro J.E.C.T. MEGA
 Sup. 15 Mayo 2016/15 Julio 2017
 Coord. R.V.L. 15 Mayo 2016/15 Julio 2017

Rubrica

[Handwritten Signature]

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
" DIRECCION GENERAL "
AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 15 JULIO DE 2017
555 BIENES PATRIMONIALES OBSOLETOS PENDIENTES DE BAJA

No. Prog.	Descripción	No. de inventario	Resguardante	Fecha	Operación
411	No break sola E-01-H-0811	HJM0501905-10-016-000016	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
412	No break Gtis Sola Basic E-06-A-19531	HJM0501905-10-018-000023	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
413	No break MicroStar E-01-G-3293	HJM0501905-10-018-000024	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
414	No break Blanco	HJM0501905-10-018-000040	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
415	No break sola	HJM0501905-10-018-000060	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
416	No break Beige Bame L11020VB24158	HCDG0202005-10-018-000256	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/11/2011	ALMACEN BAJAS
417	No break Negro MicroStar E- 07-011-7880	HCDG0202005-10-018-000282	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	21/06/2011	ALMACEN BAJAS
418	Pantalla para proyeccion Blanco	HCDG0202005-10-021-000155	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
419	Scanner Gtis Hewlett Packard CN55A TD641	HCDG0202005-10-028-000018	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/02/2006	ALMACEN BAJAS
420	Computadora Lamina Blanco Intelside	HCDG0202005-10-045-000073	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/11/2009	ALMACEN BAJAS
421	Monitor Blanco Hewlett Packard KR 6430B156	HCDG0202005-10-045-000074	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
422	Monitor Blanco Compaq 0380E28JC531	HCDG0202005-10-045-000075	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
423	Monitor Blanco 14" BASS94816395 S N	HCDG0202005-10-050-000035	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
424	Monitor Blanco Samsung 550v DT15HCDR818065Z	HCDG0202005-10-050-000036	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
425	Monitor Blanco Samsung DT 15HCDR 816532T	HCDG0202005-10-050-000076	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
426	Monitor Blanco Samsung DT15HCDR807140D	HCDG0202005-10-050-000077	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
427	Monitor Blanco 14" SANSUM DT15HCDR817278T	HCDG0202005-10-050-000078	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
428	Silla fijo (a) tela Negro	HFAA0401115-01-040-000008	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/04/2004	ALMACEN BAJAS
429	Silla fijo (a) tela Negro	HFAA0401115-01-040-000009	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/04/2004	ALMACEN BAJAS
430	Maquina de escribir electrico (a) Olympia Comfortype 047014	HFAA0401115-02-013-000026	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/04/2004	ALMACEN BAJAS
431	Triturador de papel Belge Royal JS800 S S	HJM0501009-02-023-000007	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/06/2004	ALMACEN BAJAS
432	Regulador de voltaje Tripplite	HJM0501012-07-026-000038	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/04/2004	ALMACEN BAJAS
433	No break sola	HJM0501012-10-018-000085	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/03/2004	ALMACEN BAJAS
434	Silla fijo (a) Vnill Negro	HJM0501229-01-040-000033	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/03/2004	ALMACEN BAJAS
435	Computadora Pentium III HP EVO DC7600 CNN5240RPY	HJM0501700-10-028-001164	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	11/07/2005	ALMACEN BAJAS
436	Ventilador de patin	HFAA0401014-02-024-000014	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2002	ALMACEN BAJAS
437	Cpu	HFAA0401014-10-007-000027	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	14/01/2004	ALMACEN BAJAS
438	Intercomunicador inalámbrico Negro Panasonic	HCDG0209001-09-014-000012	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/05/2006	ALMACEN BAJAS
439	Batería Vnill Negro 2 plazas	HFAA0401002-01-007-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
440	Batería Pilana Negro 3 plazas	HFAA0401002-01-007-000063	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
441	Batería Negro 3 plazas	HFAA0401002-01-007-000081	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
442	Silla fijo (a) Pilana Negro	HFAA0401002-01-040-000013	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
443	Silla fijo (a) Pilana Negro	HFAA0401002-01-040-000014	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
444	Silla fijo (a) Pilana Negro	HFAA0401002-01-040-000024	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
445	Silla fijo (a) Pilana Negro	HFAA0401002-01-040-000025	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
446	Silla fijo (a) Pilana Negro	HFAA0401002-01-040-000027	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
447	Silla fijo (a) Pilana Negro	HFAA0401002-01-040-000028	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
448	Silla secretarial Pilana Cafe	HFAA0401002-01-040-000032	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
449	Silla aplicable Negro	HFAA0401002-01-040-000054	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
450	Silla aplicable Negro Pilana Negro	HFAA0401002-01-040-000055	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/12/2002	ALMACEN BAJAS
451	Silla fijo (a) Vnill Negro	HFAA0401002-01-040-000066	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
452	Silla fijo (a) Vnill Negro	HFAA0401002-01-040-000057	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
453	Silla fijo (a) Negro	HFAA0401002-01-040-000060	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
454	Silla fijo (a) Negro	HFAA0401002-01-040-000072	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
455	Silla fijo (a) Negro	HFAA0401002-01-040-000073	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	24/12/2002	ALMACEN BAJAS
456	Mesa para recepcion Negro	HFAA0401042-01-033-000082	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
457	Regulador de voltaje Sola Basic SR1000 XR21102	HFAA0401042-07-026-000046	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
458	Regulador de voltaje Sola Basic E-01-H-09130	HFAA0401042-07-026-000056	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
459	Fax Brother 560 U66535L1K778306	HFAA0401042-09-007-000051	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
460	Cpu	HFAA0401042-10-007-000029	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
461	Cpu Compaq S500 0218D550JA732	HFAA0401042-10-007-000043	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
462	Cpu	HFAA0401042-10-007-000048	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
463	Impresora Cannon BIA 1000	HFAA0401042-10-012-000044	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
464	Impresora HP	HFAA0401042-10-012-000052	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
465	Monitor para computadora AOC 5E BCA590650917	HFAA0401042-10-017-000025	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
466	Monitor para computadora Samsung 560v DT15HCDR61808	HFAA0401042-10-015-000042	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
467	Ventilador de pedestal Grass	HFAA0401174-02-024-000013	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/07/2007	ALMACEN BAJAS
468	Fax Brother 575 E06K306117	HFAA0401174-09-007-000009	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	14/08/2006	ALMACEN BAJAS
469	Telefono Panasonic KX-T7730x 4FBSC292837	HFAA0401174-09-012-000001	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2006	ALMACEN BAJAS
470	Telefono Panasonic KX-T7730X 4HCSC326007	HFAA0401174-09-012-000002	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	30/03/2006	ALMACEN BAJAS
471	Cpu Compaq Equipo Armado	HFAA0401174-10-007-000061	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/08/2007	ALMACEN BAJAS
472	Cpu Compaq PRESARIO 7000	HFAA0401174-10-007-000062	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/08/2007	ALMACEN BAJAS
473	Monitor para computadora Lanix	HFAA0401174-10-015-000055	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/08/2007	ALMACEN BAJAS
474	Monitor para computadora Daewoo 9975419908	HFAA0401174-10-015-000059	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/08/2007	ALMACEN BAJAS
475	Escritorio metalico (a) Formaioca Cafe 1 14 X 70X1	HJM0501006-01-021-000076	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
476	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000033	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
477	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000034	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
478	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000035	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
479	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000037	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
480	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000038	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
481	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000039	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
482	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000042	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
483	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000044	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
484	Silla secretarial Pilana Negro	HJM0501006-01-040-000045	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
485	Silla fijo (a) Pilana Azul	HJM0501006-01-040-000082	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
486	Silla secretarial con piston neumático Pilana Negro	HJM0501006-01-106-000127	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
487	Silla secretarial con piston neumático Pilana Negro	HJM0501006-01-106-000132	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	20/06/2005	ALMACEN BAJAS
488	Ventilador de pedestal Azul Philips	HJM0501006-02-024-000048	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
489	Ventilador de pedestal Azul Philips	HJM0501006-02-024-000048	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
490	Ventilador de pedestal Azul Philips	HJM0501006-02-024-000050	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
491	Ventilador de pedestal Azul Philips	HJM0501006-02-024-000052	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
492	Ventilador de torre Negro mytek MOD-3331	HJM0501006-02-024-000829	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/06/2008	ALMACEN BAJAS

Iniciales
JEOT
MEGA
RVL

Periodo
15 Mayo 2016/15 Julio 2017
15 Mayo 2016/15 Julio 2017
15 Mayo 2016/15 Julio 2017

Rubrica

CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA


" DIRECCION GENERAL "

AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 15 JULIO DE 2017

566 BIENES PATRIMONIALES OBSOLETOS PENDIENTES DE BAJA

No. Prog.	Descripción	No. de inventario	Registrante	Fecha	Ubicación
493	Ventilador de torne Negro mytek MD-3331	HJIM0501008-02-024-000830	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	18/06/2008	ALMACEN BAJAS
494	Cpu HP Modelo DC7600 MX J642045R	HJIM0501006-10-007-000347	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
495	Cpu HP Modelo DC7600 MX J642046M	HJIM0501006-10-007-000369	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
496	Impresora HP LASER JET 1100 USR J052870	HJIM0501006-10-012-000111	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
497	Sillon Pliana Azul 2 plazas	HCDG0203001-01-041-000821	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/06/2011	ALMACEN BAJAS
498	Sillon Pliana Azul 2 plazas	HCDG0203001-01-041-000822	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	12/06/2011	ALMACEN BAJAS
499	Silla secretarial giratorio Acolijnado Pliana Negro	HCDG0203001-01-106-000018	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
500	Sillon ejecutivo Negro	HCDG0203001-01-129-000345	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/05/2011	ALMACEN BAJAS
501	Maquina de escribir electrico (a) fibra de Vidrio Arena Olympi	HCDG0203001-02-013-000029	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
502	Cafetera TURMIX	HFAA0401201-02-003-000018	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	21/11/2007	ALMACEN BAJAS
503	Proyector Portatil SONY VPL EX4 S01701722E	HFAA0401201-10-020-000030	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/12/2007	ALMACEN BAJAS
504	No break MicroStar MicroSR-1000	HJIM0501008-10-018-000007	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
505	No break Sola Basic MicroSR-1000 E-05-D-06138	HJIM0501006-10-018-000008	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
506	No break Tripplite	HJIM0501006-10-018-000020	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
507	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000210	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
508	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000211	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
509	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000212	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
510	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000216	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
511	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000217	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
512	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000218	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
513	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000257	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
514	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000268	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
515	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000292	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
516	No break de 1000 W Tripp Lite Modelo OMNIVS1000 511302	HJIM0501006-10-018-000308	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
517	Servidor Compaq	HJIM0501006-10-022-000120	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
518	Servidor Compaq 380200003	HJIM0501006-10-022-000123	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
519	Servidor HP PROLANT ML330 MOWLNH73T	HJIM0501006-10-022-000125	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
520	Servidor HP ML370T04 N P 3111-33-001 USE549N3K5	HJIM0501006-10-022-000144	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	02/02/2006	ALMACEN BAJAS
521	Servidor IBM Modelo 3950 KQWX214	HJIM0501006-10-022-000156	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	28/07/2006	ALMACEN BAJAS
522	Servidor IBM Modelo 3950 KQWX210	HJIM0501006-10-022-000187	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2007	ALMACEN BAJAS
523	Computadora AOC 9588661112	HJIM0501006-10-018-000092	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
524	Torre c.7 quemadores cd write TODD	HJIM0501006-10-034-000124	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
525	Cpu Blanco Lanix 00409170193	HCDG0206001-10-007-000050	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS
526	Cpu Pentium III Blanco Compaq	HCDG0206001-10-007-000058	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
527	Impresora Epson Stylus C60 DQRY041801	HCDG0206001-10-012-000080	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
528	Monitor para computadora de 15" Blanco 15" Samsung 550V	HCDG0206001-10-015-000005	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	27/06/2008	ALMACEN BAJAS
529	Monitor para computadora compaq Blanco 17" Compaq 128I	HCDG0206001-10-015-000067	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/10/2009	ALMACEN BAJAS
530	No break Negro MicroStar E51001045	HCDG0206001-10-018-000082	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	23/05/2011	ALMACEN BAJAS
531	No break Sola Basic PC500	HCDG0206001-10-018-000375	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	29/06/2002	ALMACEN BAJAS
532	Scanner Blanco HP CNDAO1FOC5	HCDG0207001-10-021-000066	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/05/2009	ALMACEN BAJAS
533	Fax Gns oxford con beige Brother U63167E3W330487 Fax-5	HCDG0207001-10-058-000410	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2005	ALMACEN BAJAS
534	Calculadora electrico (a) Olivetti OFFICE CA1100	HFAA0401011-02-004-000059	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/08/2012	ALMACEN BAJAS
535	Impresora de maiztz de punto Epson LX 300 ETUYU09117	HFAA0401011-10-012-000128	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	26/09/2002	ALMACEN BAJAS
536	Monitor para computadora Compaq MV 540 118BA281D123	HFAA0401011-10-015-000010	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	13/11/2002	ALMACEN BAJAS
537	Monitor para computadora AOC 5E BCA590650887	HFAA0401011-10-015-000032	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/09/2002	ALMACEN BAJAS
538	Receptor para telecomunicaciones de plastico Negro Pieza C	HCDG0207001-09-026-000010	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	06/05/2009	ALMACEN BAJAS
539	Cpu para computadora metalico (a) Negro Pieza Compaq SR	HCDG0207001-10-007-000025	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
540	Cpu para computadora metalico (a) Negro Pieza HP HPCom	HCDG0207001-10-007-000029	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
541	Cpu para computadora metalico (a) Negro Pieza HP HPCom	HCDG0207001-10-007-000036	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	04/06/2007	ALMACEN BAJAS
542	Impresora a Color de plastico Gris Pieza HP Officejet Pro K	HCDG0207001-10-012-000009	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	19/05/2006	ALMACEN BAJAS
543	Impresora laser de plastico Gris Pieza HP LASERJET 1020 C	HCDG0207001-10-018-000030	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/05/2011	ALMACEN BAJAS
544	No break Negro Tripp Lite 9923PYOBC575601160	HCDG0207001-10-018-000239	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/10/2002	ALMACEN BAJAS
545	No break Gns Sola Basic BK51030 E-11-A33854	HCDG0207001-10-018-000261	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/05/2011	ALMACEN BAJAS
546	Switch SWCEZ1024FD3 T113801258	HCDG0207001-10-027-000241	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	14/06/2011	ALMACEN BAJAS
547	Computadora lap-top de plastico Gris Pieza Compaq Compa	HCDG0207001-10-028-000019	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/05/2011	ALMACEN BAJAS
548	Monitor pantalla plana de plastico Negro Pieza HP L1506 C54	HCDG0207001-10-045-000036	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	26/10/2009	ALMACEN BAJAS
549	Reloj fechador Latam U110580	HFAA0401156-02-018-000035	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	05/11/2009	ALMACEN BAJAS
550	Regulador de voltaje Sola Basic MicroSR1000 00-A-22-0684	HFAA0401156-07-026-000009	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/07/2006	ALMACEN BAJAS
551	Fax Blanco Cannon	HFAA0401156-09-007-000004	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/10/2002	ALMACEN BAJAS
552	Telefono Beige General Electric	HFAA0401156-09-012-000005	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/10/2002	ALMACEN BAJAS
553	Cpu	HFAA0401156-09-012-000005	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	25/10/2002	ALMACEN BAJAS
554	Monitor para computadora Hewlett Packard L1506 CNC6481	HFAA0401156-10-015-000038	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	09/08/2006	ALMACEN BAJAS
555	Computadora Negro Hewlett Packard MXD40204YM	HJIM0501905-10-028-000005	CERVANTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	16/03/2004	ALMACEN BAJAS

Anexo 03


	iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro	JPEG	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
	GLT	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJAR UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
15 DE MAYO DE 2016 AL 15 DE JULIO 2017

INVENTARIOS DE 57 SERVICIOS Y/O DEPARTAMENTOS NO VALIDADOS POR CONTRALORIA GENERAL INTERNA OPD HCG
Anexo 04

No.	Departamento y/o Servicio que no se a Validado el inventario anual de 2016 por Contraloria General Interna del OPD HCG	No de Oficio/Fecha	Emitido por	Fecha de Recibido en Contraloria General Interna
1	Electroencefalografia	CBP022/2017	Sr. Joel Navarro Barraza	22/02/217
2	Clinica del Dolor	21/02/2017	Jefe de Control de Bienes	
3	Sala Pablo Gutierrez	CBP033/2017	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	27/04/2017
4	Consulta Externa Adultos			
5	Control y Registro			
6	Ortopedia y traumatologia			
7	Oftalmologia			
8	Psiquiatria			
9	División de cirugía	CBP041/2017	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	31/03/2017
10	Clinica de osteoporosis			
11	Endoscopia Ginecologica			
12	Urgencias Pediatría			
13	Ginecología Pliso 2	CBP046/2017	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	12/04/2017
14	Hemodinamia			
15	Trabajo Social			
16	Urologia			
17	Proctologia			
18	Clinica de Oncologia	CBP062/2017	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	30/05/2017
19	Sueldos y Salarios			
20	Unidades Moviles			
21	Dormitorio de Residentes			
22	Sindicato UTHCG	CBP083/2017	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	14/07/2017
23	Cardiología			
24	Quirofanos de Ginecologia			
25	Enefianza e Investigacion			
26	Obstetricia			
27	Servicios Generales	CBP177/2016	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	06/10/2016
28	Oficina de Enlace Administrativo			
29	Unidad de VIH			
30	Endoscopia Gastrointestinal			
31	Consulta Externa Adultos	CBP183/2016	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	14/10/2016
32	Unidad de Colposcopia			
33	Fisiología Obstétrica			
34	Quirofano T.E.			
35	Laboratorio de Hematologia			
36	Consulta Externa Pediatría			
37	Unidad de Colposcopia			

	Iniciales	Período	Rubrica
Elaboro	JPEG	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
	GLT	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPNENCIAS DEL EJECTIVO

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJAR UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
15 DE MAYO DE 2016 AL 15 DE JULIO 2017

INVENTARIOS DE 57 SERVICIOS Y/O DEPARTAMENTOS NO VALIDADOS POR CONTRALORIA GENERAL INTERNA OPD HCG
Anexo 04

No.	Departamento y/o Servicio que no se a Validado el inventario anual de 2016 por Contraloría General Interna del OPD HCG	No de Oficio/Fecha	Emitido por	Fecha de Recibido en Contraloría General Interna
38	Odontología			
39	Urgenicas Adultos			
40	Neonatología	CBP193/2016 31/10/2017	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	01/11/2016
41	Dietología			
42	UCINEX			
43	Cirugia Plastica			
44	Camilleria			
45	Central de equipo de HCG	CBP/203/2016 14/11/2016	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	14/11/2016
46	Central de Equipos T.E.			
47	Fisiología Pulmonar			
48	Piso 6 Gastroenterología			
49	Piso 7 Infectología Adultos			
50	Piso 9 Oncología	CBP209/2016 28/11/2016	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	29/11/2017
51	Piso 4 Torax y Cardiobascular			
52	Piso 8 Neurocirugia			
53	Terapia Intensiva Adultos			
54	Piso 10 Infectología Pediatría			
55	Piso 5 Nefrología	CBP224/2016 23/12/2016	Sr. Joel Navarro Barraza Jefe de Control de Bienes Patrimoniales	28/12/2016
56	Terapia Intensiva Pediatría			
57	Recursos Financieros			


	Iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro	JPEG	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
	GLT	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	

**CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECTIVO**

**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJAR UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
15 DE MAYO DE 2016 AL 15 DE JULIO 2017
RESGUARDOS NO ACTUALIZADOS**

Anexo 05

No.	Nombre del Servidor Publico que debe estar en Resguardo	Nombre Servidor Publico que esta en Resguardo	Descripción	No. de inventario	Costo
1	ING. LUIS IÑIGUEZ GARCIA	CORREA SALAZAR HECTOR ANTONIO	PLANTA DE EMERGENCIA	HFAA0401024-07-097-000760	1,168,872.74
2	ING. LUIS IÑIGUEZ GARCIA	CORREA SALAZAR HECTOR ANTONIO	BOMBA DE VACIO	HFAA0401024-05-100-000768	726,244.24
3	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Correa Salazar	Compresor/De tornillo no lubricado Ingersoll-randNIRVANA IRN-50H-OFTA00328U09093	HFAA0401024-05-049-000292	1,487,760.75
4	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Correa Salazar	SUMINISTRO DE UNIDAD GENERADORA DE VAPOR	HFAA0401024-05-004-000391	1,186,680.00
5	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Correa Salazar	Suministro de Transformadores Eléctricos y Plantas de Emergencia/ Bueno	HFAA0401024-07-049-000290	4,437,988.27
6	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Correa Salazar	SUMINISTRO DE ELEVADOR CAMILLERO DE 1.60 MTS	HFAA0401024-08-031-000432	1,211,163.90
7	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Correa Salazar	SUMINISTRO DE ELEVADOR CAMILLERO DE 1.60 MTS	HFAA0401024-08-031-000433	1,211,163.90
8	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Luis Iñiguez Garcia	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES	HFAA0401024-11-541-000406	21,582,668.49
9	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Luis Iñiguez Garcia	EQUIPO GENERADOR DE AGUA HELADA	HFAA0401024-05-090-000402	2,185,649.41
10	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Luis Iñiguez Garcia	EQUIPO GENERADOR DE AGUA HELADA	HFAA0401024-05-090-000403	2,185,649.42
11	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00143//Bueno	HFAA0401070-11-005-000901	1,032,400.00
12	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00153//Bueno	HFAA0401070-11-005-000902	1,032,400.00
13	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00156//Bueno	HFAA0401070-11-005-000904	1,032,400.00
14	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00157//Bueno	HFAA0401070-11-005-000905	1,032,400.00
15	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00158//Bueno	HFAA0401070-11-005-000906	1,032,400.00
16	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00159//Bueno	HFAA0401070-11-005-000907	1,032,400.00
17	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00172//Bueno	HFAA0401070-11-005-000908	1,032,400.00
18	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00172//Bueno	HFAA0401070-11-005-000909	1,032,400.00
19	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00173//Bueno	HFAA0401070-11-005-000910	1,032,400.00
20	DR. CARLOS ARRONIS JAUREGUI	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AESPIRE 100/AMXQ00174//Bueno	HFAA0401070-11-005-000911	1,032,400.00

	iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro	JPEG	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
	GLT	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	

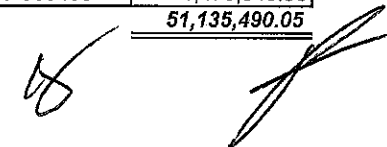
CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPNENCIAS DEL EJECTIVO


OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJAR UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
15 DE MAYO DE 2016 AL 15 DE JULIO 2017
RESGUARDOS NO ACTUALIZADOS

Anexo 05

No.	Nombre del Servidor Publico que debe estar en Resguardo	Nombre Servidor Publico que esta en Resguardo	Descripción	No. de inventario	Costo
21	DR. MARCO ANTONIO LEDEZMA ABARCA	RODRIGUEZ BARAJAS RUBEN	Aparato de anestesia/////GE/AVANCE/ANBQ00153//Bueno	HFAA0401070-11-005-000926	1,948,800.00
22	ESCOBAR COSSIO JOSE ANTONIO	Ing. Luis Iñiguez García	SUMINSITRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	HFAA0401024-02-039-000405	1,478,848.93
					<u>51,135,490.05</u>

SE JUSTIFICARON 11 REGUARDOS POR LA CANTIDAD DE (\$25,712,837.97)



	iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro	JPEG	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
	GLT	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	

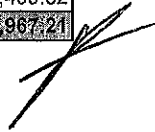
CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO


OPD HOSPITALA CIVIL DE GUADALAJARA
UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
AUDITORIA DEL 15 DE MAYO DE 2016 AL 15 DE JULIO 2017

07 FACTURAS QUE AMPARAN LA COMPRA NO SE LOCALIZARON EN LOS ARCHIVOS DEL
DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Anexo 06

No prog	Nombre del Resguardante	Descripción del Bien	Numero de Inventario	Facturas		
				Numero	Fecha	Costo
1	AYALA CASTELLANOS MARIA DE LA MERCED	LASER DEKA MOD. SDV255 SERIE . SDVA151	HFAA0401133-11-200-000001	11897	28/05/2002	934,680.41
2	BECERRA COTA MIRIAM GUADALUPE	MICROSCOPIO ZEISS MOD. 57 SERIE: 437825	hfaa0403068-11-138-000003	62660	25/11/2004	920,936.07
3	BECERRA COTA MIRIAM GUADALUPE	MICROSCOPIO QUIRURGICO ZEISS	HFAA0403068-11-138-000021	62675	25/11/2004	1,002,300.01
4	FIGUEROA SANCHEZ GERARDO MAURICIO	ULTRASONIDO PHILIPS	HFAA0401058-11-180-000110	22117	04/09/2003	2,137,466.97
5	VACA CARBSJSL GABINO DE JESUS	MOSTRADOR FORMAICA VERDE	HFAA0401158-01-035-000060	A-6087	14/11/2002	31,510.00
6	VACA CARBSJSL GABINO DE JESUS	MOSTRADOR FORMAICA VERDE	HFAA0401158-01-035-000061	A-6087	14/11/2002	31,510.00
7	GARCIA ROJO IRMA	ANAQUEL METALICO CHAROLAS	HFAA0401078-01-002-000044			3,499.82
TOTAL						\$4,140,987.21

8 

Elaboro	Iniciales	Periodo	Rubrica
SRMD		15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup. MEGA		15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord. RVL		15 Mayo 2016/15 Julio 2017	


**CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA "**

**AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2017
RESGUARDOS NO ACTUALIZADOS**

Anexo 07

No	Nombre Resguardante Base de Datos (Debe estar resguardo)	No. Inventario	Nombre del Servicio por centro de Costo	Puesto Resguardante	Nombre Resguardante/Puesto fecha resguardo/Folio	Importe
1	Bodega Externa	HJIM0501120-11-368-000025	Bodega Externa	Bodega Externa	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugia General P.10 Fecha de resguardo 04/02/2009 Folio 2009/000023	51,750.00
2	Bodega Externa	HJIM0501120-11-368-000026	Bodega Externa	Bodega Externa	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugia General P.10 Fecha Resguardo 04/02/2009 Folio: 2009/000023	51,750.00
3	Bodega Externa	HJIM0501120-11-368-000027	Bodega Externa	Bodega Externa	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugia General P.10 Fecha Resguardo 04/02/2009 Folio: 2009/000023	51,750.00
4	Bodega Externa	HJIM0501120-11-368-000028	Bodega Externa	Bodega Externa	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugia General P.10 Fecha Resguardo 04/02/2009 Folio: 2009/000023	51,750.00
5	Bodega Externa	HJIM0501120-11-368-000030	Bodega Externa	Bodega Externa	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugia General P.10 Fecha Resguardo 04/02/2009 Folio: 2009/000023	51,750.00
6	Bodega Externa	HJIM0501120-11-368-000031	Bodega Externa	Bodega Externa	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugia General P.10 Fecha Resguardo 04/02/2009 Folio: 2009/000023	51,750.00
7	Bodega Externa	HJIM0501120-11-368-000032	Bodega Externa	Bodega Externa	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugia General P.10 Fecha Resguardo 04/02/2009 Folio: 2009/000023	51,750.00
8	Bodega Externa		Bodega Externa	Bodega Externa	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugia General P.10 Fecha Resguardo 04/02/2009 Folio: 2009/000023	51,750.00
9	Dr. Adriano Arias Merino	HJIM0501505-11-202-000278	Tococirugia	Jefe de Servicio	Dr. José Luis Cabrales De Anda Rayos X Fecha Resguardo 18/01/2005 No. Oficio R-050011	1,272,946.50
10	Dr. Adriano Arias Merino	HJIM0501111-11-278-000771	Tococirugia	Jefe de Servicio	Dr. José Antonio Ruiz Gómez Quirófanos Fecha Resguardo 11/04/2011 Folio 2011/000042	1,032,400.00
11	Dr. Dante Vega Cortes	HJIM0501218-11-138-000015	Hematología	Jefe de Servicio	Dr. Miguel Angel Zambrano Velarde Fecha Resguardo 13/06/2008 Folio 2008/000006	556,050.91
12	Dr. Enrique Romero Velarde		Subdirección de Enseñanza e Investigación	Sub-Director	Dr. José Víctor Orozco Monroy Fecha Resguardo 17/06/2013 Folio 2013/000159	20,598.80
13	Dr. Enrique Romero Velarde		Subdirección de Enseñanza e Investigación	Sub-Director	Juan José Morales Reyes Fecha Resguardo 13/05/2010 Folio 2010/000109	1.00
14	Dr. Enrique Romero Velarde		Subdirección de Enseñanza e Investigación	Sub-Director	Juan José Morales Reyes Fecha RESGUARDO 13/05/2010 FOLIO 2010/000109	1.00
15	Dr. Fernando Antonio Sanchez Zubieta	HJIM0501309-11-082-000444	Hospitalización Onco-Hematología	Jefe de División	Dr. Gustavo Orozco Alatorre Fecha Resguardo 18/01/2005 No. Oficio R-05-0010	5,996,307.96
16	Dr. Hector Velazquez Santana	HJIM0501227-11-138-000088	Neurociencias	Jefe de Servicio	Dr. Ignacio Dominguez Salcido Fecha Resguardo 11/09/2007 No. Oficio R-07-165	1,589,875.00
17	Dr. Hector Velazquez Santana	JIM-2012-12-032-384-6106	Neurociencias	Jefe de Servicio	Dr. Ramiro Lopez Elizalde Fecha Resguardo 04/07/2012 No. 025	186,996.64
18	Dr. Hector Velazquez Santana	JIM-2012-12-032-329-7400	Neurociencias	Jefe de Servicio	Dr. Ramiro Lopez Elizalde Fecha Resguardo 04/07/2012 No. 024	139,794.24
19	Dr. Hector Velazquez Santana	HJIM0501227-11-138-001220	Neurociencias	Jefe de Servicio	Dr. Ramiro Lopez Elizalde Fecha Resguardo 24/08/2014 FOLIO 2014/000198	2,180,800.00
20	Dr. Jose Raul Ortiz Peregrina		Consulta Inhaloterapia Piso 1	Jefe de Servicio	Dr. Juan Manuel Ramirez V. Fecha Resguardo 17/03/2004 No. Oficio 045	368,000.00
21	Dr. Jose Raul Ortiz Peregrina	HJIM0501215-11-186-001204	Consulta Inhaloterapia Piso 1	Jefe de Servicio	Dr. Javier Alvaro Barriga Marrin Urgencias Pediatría Fecha Resguardo 18/03/2014 Folio 2014/000094	713,804.84
22	Dr. Jose Raul Ortiz Peregrina	HJIM0501215-11-186-001205	Consulta Inhaloterapia Piso 1	Jefe de Servicio	Dr. Javier Alvaro Barriga Marían Urgencias Pediatría Fecha Resgurdo 18/03/2014 Folio 2014/000094	713,804.84

Elaboro	Iniciales	Periodo	Rubrica
Sup.	SRMD	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	

**CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA "**

**AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2017
RESGUARDOS NO ACTUALIZADOS**

Anexo 07

No	Nombre Resguardante Base de Datos (Debe estar resguardo)	No. Inventario	Nombre del Servicio por centro de Costo	Puesto Resguardante	Nombre Resguardante/Puesto fecha resguardo/Folio	Importe
23	Dr. Juan Antonio de Jesús Huerta Martínez	HCJIM01605-11-141-000054	Servicio de odontología	Jefe de Servicio	Actualizar la descripción del bien, Aparece en resguardo como: Modulo Dental/Consta de sillón, lámpara, lavabo, mesa /4 en base de datos y físicamente: Aparato de Rayos X Dental NS166395 MCA BELDEN, PISO 2	977,385.00
24	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-11-317-000146	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales De Anda Rayos X Fecha Resguardo 29/08/2007 No. Oficio 066	2,231,000.00
25	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501006-10-012-000624	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Arq. Joaquín Enríquen Aguirre Hermosillo Fecha Resguardo 06/02/2007 No. OFICIO R-07-0001	3,889.58
26	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-10-046-000495	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Arq. Joaquín Enríquen Aguirre Hermosillo Fecha Resguardo 06/02/2007 No. Oficio R-07-0001	367,896.50
27	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-11-492-000394	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales de Anda Resguardo 31/10/2011 Folio 2011/000158	910,600.00
28	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HCJIM01505-11-365-000351	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales De Anda Fecha Resguardo 13/03/2007 Folio R-07-016	2,288,385.00
29	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-11-283-000374	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales DE Anda Fecha Resguardo 08/12/2010 FOLIO 2010/000229	3,781,600.00
30	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-11-511-001238	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales de Anda Fecha Resguardo 24/06/2013 FOLIO 2013/000156	41,655,600.00
31	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-11-245-001364	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales De Anda Fecha Resguardo 21/08/2013 Folio 2013/000203	3,725,252.50
32	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-11-180-001366	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales De Anda Fecha Resguardo 25/09/2013 Folio 2013/000234	3,474,200.00
33	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-11-283-001365	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales de Anda Fecha Resguardo 25/09/2013 Folio 2013/000233	4,634,200.00
34	Dr. Julio Cesar Bustos Gómez	HJIM0501505-11-082-001374	Departamento de Radiología e Imagen	Jefe de Departamento	Dr. José Luis Cabrales de Anda fecha Resguardo 07/04/2014 Folio 2014/000127	3,926,600.00
35	Dr. Luis Gustavo Orozco Alatorre	HJIM0501006-10-045-000803	Hospitalización Piso 3	Jefe de División	Arq. Joaquín Enrique Aguirre HERMOSILLO Fecha Resguardo 23/03/2007 No. Oficio R-07-057	55,487.50
36	Dr. Ramón Antonio Franco Topete	HJIM0501006-10-012-000638	Departamento de Anatomía Patológica	Jefe de Departamento	Arq. Joaquín Enrique Aguirre Hermosillo Fecha Resguardo 06/02/2007 No. Oficio R-07-0001	3,889.58
37	Dr. Rogelio Galeno Sanchez	HJIM0501120-11-368-000029	Hospitalización Piso 10	Jefe de Servicio	Dr. Carlos Alfredo Bautista, Cirugía General Fecha Resguardo 04/02/2009 Folio: 2009/000023	51,750.00
38	Dr. Sergio Fajardo Dueñas	HJIM0501405-11-384-000828	Hospitalización Piso 6	Jefe de División	Dr. Adriano Arias Merino, Toco Cirugía Fecha Resguardo 13/12/2012 Folio 2012/000238	1,842.39
39	Dr. Víctor Manuel Maciel Gutiérrez	HJIM0501106-11-380-000091	Servicio Colón y Recto	Jefe de Servicio	Dr. Víctor M. Maciel Ruiz Fecha Resguardo 28/11/2007 No. Oficio R-07-210	199,587.10
40	Dra. Ana María De León Flores	HJIM0501202-11-036-000058	Consulta Cardiología Piso 2	Jefe de Servicio	Gabriela A. Ramos López, Cardiología Fecha Resguardo 28/02/2006, No. Oficio R-06-0049	89,732.20


**CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

**OPD HSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA "**

**AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2017
RESGUARDOS NO ACTUALIZADOS**

Anexo 07

No	Nombre Resguardante Base de Datos (Debe estar resguardo)	No. Inventario	Nombre del Servicio por centro de Costo	Puesto Resguardante	Nombre Resguardante/Puesto fecha resguardo/Folio	Importe
41	Dra. Ana María De León Flores	HJIM0501202-11-055-000004	Consulta Cardiología Piso 2	Jefe de Servicio	Gabriela A. Ramos López, Cardiología Fecha Resguardo 17/03/2004, No. Oficio 037	48,242.50
42	Dra. Ana María De León Flores	HJIM0501202-11-063-000055	Consulta Cardiología Piso 2	Jefe de Servicio	Gabriela A. Ramos López, Cardiología Fecha Resguardo 18/01/2005, No. Oficio R-05-0009	1,498,450.00
43	Dra. Ana María De León Flores	HJIM0501202-11-065-000014	Consulta Cardiología Piso 2	Jefe de Servicio	Gabriela A. Ramos López, Fecha Resguardo 17/03/2004, No. Oficio 037	40,940.00
44	Dra. Ana María De León Flores	HJIM0501202-11-142-000176	Consulta Cardiología Piso 2	Jefe de Servicio	Gabriela A. Ramos López, Fecha Resguardo 04/11/2009 Folio: 2009/000214	64,129.75
45	Dra. Ana María De León Flores	HJIM0501202-11-142-000177	Consulta Cardiología Piso 2	Jefe de Servicio	Gabriela A. Ramos López, Fecha Resguardo 04/11/2009 Folio: 2009/000214	84,136.83
46	Dra. Ana María De León Flores	HJIM0501202-11-142-000178	Consulta Cardiología Piso 2	Jefe de Servicio	Gabriela A. Ramos López, Fecha Resguardo 04/11/2009 Folio: 2009/000214	84,136.83
47	Dra. Larissa María Gómez Gómez Ruíz	HJIM0501314-11-287-000243	Unidad de cuidados intensivos Neonatales UCIN Piso 1	Jefe de Servicio	Dr. Juan Manuel Ramírez Valdivia, Fecha Resguardo 08/08/2008 Folio:2008/000065	53,711.90
48	Dra. Larissa María Gómez Gómez Ruíz	HJIM0501314-11-113-000012	Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales (SECIN) Piso 5	Jefe de Servicio	Dr. Juan Manuel Ramírez V. UCIN, Fecha Resguardo 17/03/2004 No. Oficio 045 en base de datos nombre del servicio: Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales	48,587.50
49	Dra. Larissa María Gómez Gómez Ruíz	HJIM0501314-11-113-000016	Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales (SECIN) Piso 5	Jefe de Servicio	Dr. Juan Manuel Ramírez V. UCIN, Fecha Resguardo 17/03/2004 No. Oficio 045 en base de datos nombre del servicio: Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales	30,000.00
50	Dra. Larissa María Gómez Gómez Ruíz	HJIM0501317-11-147-000003	Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales (SECIN) Piso 5	Jefe de Servicio	Dr. Juan Manuel Ramírez V. Cunero P.5 Fecha Resguardo 03/04/2005 No. R-05-0056	28,635.00
51	Dra. Larissa María Gómez Gómez Ruíz	HCJIM01314-11-286-000104	Unidad de Cuidados Mediatos del Recien Nacido UCM Piso 1	Jefe de Servicio	DR. MIGUEL KUMAZAWA I. Terapia Pediatría Fecha Resguardo 11/03/1998 No. Resguardo 98-077	267,375.00
52	Ing. Hector Alfredo Gómez Signoret	HCJIM0180307-068-000354	Conservación y Mantenimiento	Jefe de Departamento	Ing. David Hernández Ramírez Fecha Resguardo 06/07/2006 No. Oficio R-06-0069	530,485.80
53	Ing. Sergio Machain España	HJIM0501808-05-077-000105	Casa de Maquina	Jefe de Departamento	Ing. David Hernández Ramírez AMIREZ FECHA RESGUARDO 22/04/2010 FOLIO 2010/000074	342,200.00
54	Ing. Sergio Machain España	HJIM0501808-14-027-000023	Casa de Maquina	Jefe de Departamento	Ing. David Hernández Ramírez Fecha Resguardo 28/08/2007 No. Oficio 091	365,347.25
55	Ing. Sergio Machain España	HJIM0501808-14-027-000035	Casa de Maquina	Jefe de Departamento	Ing. David Hernández Ramírez Fecha Resguardo 28/08/2007 No. Oficio 091	121,782.00
56	Ing. Sergio Machain España	HJIM0501808-14-027-000076	Casa de Maquina	Jefe de Departamento	Ing. David Hernández Ramírez Fecha Resguardo 28/08/2007 No. Oficio 091	365,347.25
57	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán	HJIM0501607-01-023-000051	Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 03/10/2004 Folio: 079	11,012.40
58	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán	HJIM0501607-01-023-000053	Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 03/10/2004 Folio: 079	4,654.06
59	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán		Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 03/10/2004 Folio: 079	8,625.00
60	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán	HJIM0501607-05-015-000362	Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 22/09/2009 FOLIO: 2009/000199	71,875.00

	Iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro	SRMD	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	

**CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**


**OPD HSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA "**

**AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2017
RESGUARDOS NO ACTUALIZADOS**

Anexo 07

No.	Nombre Resguardante Base de Datos (Debe estar resguardado)	No. Inventario	Nombre del Servicio por centro de Costo	Puesto Resguardante	Nombre Resguardante/Puesto Fecha resguardo/Folio.	Importe
61	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán	HJIM0501607-05-015-000385	Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 22/09/2009 Folio: 2009/000199	71,875.00
62	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán	HJIM0501607-05-043-000079	Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 03/10/2004 Folio: 079	1.00
63	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán	HJIM0501607-05-072-000334	Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 07/08/2008 Folio: 2008/000080	24,150.00
64	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán		Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 03/10/2004 No. Oficio 079	2,231.00
65	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán		Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 14/07/2009 FOLIO: 2'009/000138	4,474.24
66	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán		Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 19/06/2001 No. Oficio 097	6,541.20
67	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán	HCJIM0501607-05-071-000329	Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 13/06/2008 FOLIO: 2'008/000007	84,643.45
68	Mtra. Erika Elizabeth Mejía Maríán		Departamento de Nutrición y Dietética (Diestología)	Jefe de Departamento	Lic. Cruz Eugenia Del Muro Hernández Fecha Resguardo 13/06/2008 FOLIO: 2'008/000007	84,643.45

NOTA . SE ACTUALIZARON LOS RESGUARDOS

	iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro	JPEG	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
	GLT	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Sup.	MEGA	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	
Coord.	RVL	15 Mayo 2016/15 Julio 2017	


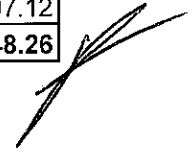
**CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

**OPD HSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE "
AUDITORIA DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2017**

MATERIAL FALTANTE EN EL ALMACEN DE CURACION

Anexo 08

No. Prog.	Clave	Descripcion	Costo Unitario	Diferencia de (+) o (-)	Importe
1	2541027026	CATETER PARA VENOCCLISIS CON AGUJA CON CONECTOR CAL. 20 G DE PUNTA ATRAUMATI	5.98	-50	\$299.00
2	2541062007	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE CON ROSCA 3 ML CON AGUJA 21 X 32 PIEZA	1.21	-100	\$121.00
3	2541088007	SONDA DE FOLEY 2 VIAS CAL. 18 FR ESTERIL DESECHABLE. CON GLOBO 5 ML PIEZA	10.38	-3	\$31.14
4	2541100014	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO TRANSPARENTE ESTERIL CALIBRE 24 FR 6.0 MM PIEZA	19.36	-67	\$1,297.12
Total				-220	\$1,748.26

CÉDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	ENTE:	OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" (FAA) y Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" (JIM)	OBSERVACIONES TOTALES		14	
	OFICIO DE COMISION N°	2971/DGDE/2017 de fecha 16/05/2017 Oficio Alcance Auditoria y Comisión 4585/DGDE/2017 de fecha 19/07/2017	OBSERVACIONES NO RELEVANTES			
	EXPEDIENTE N°	No. 02/N-4/2017	OBSERVACIONES RELEVANTES		14	(1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13,14),
	ACTA N°	005/DGDE/2017 de fecha 18/05/2017	MONTOS		AUDITADO	OBSERVADO
	PERIODO:	15 de mayo 2016 al 15 de mayo de 2017 con ampliación al 15 de julio de 2017			\$482,337,148.38	\$169,016,677.71
RESULTADOS DE AUDITORIA	SEGUIMIENTO N°		En el transcurso de la auditoria	Solventadas	Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
	N° OFICIO DEL ENTE			01 (15)		
	RUBROS AUDITADOS	a) Control Interno, b) Bienes Patrimoniales c) Almacenes de Materiales y Suministros	EVALUACION: En Resultados Preliminares		13 (1,2,3,4,5,6,7,9,10,11, 12,13,14)	01 (8)
			EVALUACION II En Informe de Auditoria			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p>ANTECEDENTES: Oficio de comisión 2971/DGDE/2017 de fecha 16/05/2017 Oficio Alcance 4585/DGDE/2017 de fecha 19/07/2017</p> <p style="text-align: center;"><u>BIENES PATRIMONIALES</u></p> <p style="text-align: center;"><u>OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA</u> <u>DIRECCION GENERAL</u></p> <p>Del análisis e inspección de la información y documentación que nos fue entregada, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio CGI/341/17, de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara 		

Rubros: Control Interno, Bienes Patrimoniales, Almacenes de Materiales y Suministros
Elaborado con fecha 13 de julio 2018.
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio No. CGI/365/17 fecha 25 de mayo del 2017 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara. ➤ Oficio No. CGI/441/17 fecha 21 de junio del 2017 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara. ➤ Oficio No. CGI/621/17 fecha 08 de agosto del 2017 emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel Contralor General Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara. 		
<p style="text-align: center;"><u>CONTROL INTERNO</u></p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN (R)</p> <p>01.- Con motivo del estudio general, análisis, investigación, declaración e inspección del Control, Interno, resultado:</p> <p>Que el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Dirección General de OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realizo inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en él: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 212. <i>Los responsables de los almacenes deberán llevar a cabo inventarios mensuales por muestreo, con la finalidad de validar sus existencias,</i> Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01) 6.129. <i>Las dependencias, a través de la Dirección Administrativa o equivalente, serán las responsables de elaborar inventarios mensuales por muestreo con la finalidad de validar sus existencias;</i></p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. <i>Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i> <i>I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</i> Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco Causas de responsabilidades administrativas no graves Artículo 47.</p>		

Rubros: Control Interno, Bienes Patrimoniales, Almacenes de Materiales y Suministros
 Elaborado con fecha 13 de julio 2018.
 Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p>1. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público que se encuentre entre los supuestos de actos u omisiones clasificadas como tales por la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Artículo 48.</p> <p>1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;</p> <p>IX.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones relativas al servicio público y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o el órgano interno de control, los actos y comisiones que en ejercicio de sus funciones llegue a advertir respecto de cualquier servidor público, que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de ley;</p> <p>XVIII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, en términos de las normas aplicables;</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas título tercero De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves Capítulo I De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos</p> <p>Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>I.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;</p> <p>Código de Ética del estado de Jalisco</p> <p>Artículo 15. Los servidores públicos tutelan el principio de honradez, cuando respetan las siguientes reglas:</p> <p>II. Administran con honradez los recursos que le sean asignados para el desempeño de su empleo cargo o comisión.</p> <p>III. Actúan de manera transparente, íntegra y recta en el desempeño de su empleo cargo o comisión conduciéndose siempre con verdad.</p> <p>Artículo 19. Los servidores públicos tutelan el principio de integridad y los valores inherentes a éste, cuando respetan las siguientes reglas:</p> <p>I. Actúan con rectitud y apego a los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño de ética que responda al interés público y genere certeza plena en su conducta referente a todas las personas en las que se vinculen u observen su actuar.</p> <p>III. Asumen posturas basadas en principio de carácter moral para el buen desempeño de su empleo, cargo o comisión.</p> <p>IV. Actúan en todo momento bajo un compromiso de honestidad franqueza y justicia en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Artículo 20. Los servidores públicos tutelan el principio de lealtad cuando respetan las siguientes reglas:</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014</p>		

Rubros: Control Interno, Bienes Patrimoniales, Almacenes de Materiales y Suministros
Elaborado con fecha 13 de julio 2018.
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran." Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>1.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD Hospital Civil de Guadalajara, para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en realizar inventarios mensuales por muestreo, por lo que se deben implementar las medidas de control que al respecto.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>1.- El Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG, para que justifiquen a la Contraloría del Estado:</p> <p style="padding-left: 20px;">Que el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Dirección General de OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realice inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1º, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p>de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p>		
<p align="center"><u>OBSERVACION (R)</u></p> <p>Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación contenida en la base de datos de bienes patrimoniales (Inventario), integrado por 5,026 Bienes Patrimoniales por un importe total de \$65,043,418.00 (Sesenta y cinco millones cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) se tomó para su análisis y valoración una muestra selectiva de 682 activos por un importe total de \$26,363,030.00 (Veintiséis millones trescientos sesenta y tres mil treinta pesos 00/100 M.N.) que representa el 40.53% del importe total, resultando lo siguiente:</p> <p align="center"><u>OBSERVACION (R)</u></p> <p>02.- No se localizaron 03 bienes Patrimoniales por un importe total de \$30,738.10 (Treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 10/00 M.N.) ver Detalle en Anexo 01 incumpliendo con lo señalado en las: Condiciones Generales de Trabajo Artículo 27 Son Obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes: Fracción XV "Responder del Manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones"</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p align="center"><u>OBSERVACION (R)</u></p> <p>03.- Se registran en el inventario de Bines Patrimoniales 10 activos por un importe total de \$81,540.63 (Ochenta y un mil quinientos cuarenta pesos 63/100 M.N.), que cuentan con denuncia presentada ante Agencia del Ministerio Publico, por concepto de robo y/o extravió, con una antigüedad que va de 6 a 58 meses. Al 18 de octubre 2017, fecha de cierre en campo de la presente auditoría, no se proporcionaron avances al respecto y/o las acciones tomadas con los servidores públicos presuntos responsables, Detalle Anexo 02 incumpliendo con lo señalado en las: Reglamento de la ley del OPD Hospital Civil de Guadalajara Artículo 31. Son atribuciones del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos las siguientes: <i>1.- Actuar como órgano de consulta jurídica, asesorar al Director General y demás autoridades del "Hospital Civil de Guadalajara", en asuntos del ámbito de competencia del organismo;</i> Condiciones Generales de Trabajo Artículo 27 Son Obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes: Fracción XV "Responder del Manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confien con motivo del desempeño de sus funciones"</p> <p align="center"><u>OBSERVACIÓN (R)</u></p> <p>04.- Del análisis, inspección y verificación del listado denominado Reporte de Inventario por centro de Trabajo Almacén de bajas, se determinó que existen en el Almacén General de bienes Patrimoniales adscrito a la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara 555 activos obsoletos que a la fecha de cierre de Auditoria en campo (18 de octubre de 2017) no se ha iniciado el trámite de baja definitiva, detalle en Anexo 03. Incumpliendo con lo señalado en: Manual de Procesos OPD Hospital Civil de Guadalajara, Clave PC-DGSGACGF-17 Proceso MAP-DGSGACGF-01, Coordinación General de Finanzas. Baja Definitiva de Bienes muebles Objetivo: <i>Establecer los lineamientos para gestionar y tramitar ante las instancias correspondientes la baja definitiva de los bienes muebles propiedad de las estructura de Dirección General y su actualización en el Sistema.</i> 4.- Responsabilidades: 4.1 Del Coordinador General de Finanzas, 4.1.1. Verificar el listado de los bienes para baja definitiva y dar su aprobación, así como dar seguimiento al trámite. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 138 <i>Los bienes muebles propiedad de cada ente que resultaran inútiles u</i></p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>obsoletos, deberán ser dados de baja y podrán ser enajenados con autorización de quien tenga facultades para ello, previo dictamen de valor practicado por perito autorizado.</p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;" Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco Causas de responsabilidades administrativas no graves Artículo 47. 1. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público que se encuentre entre los supuestos de actos u omisiones clasificadas como tales por la Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículo 48. 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión; IX.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones relativas al servicio público y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o el órgano interno de control, los actos y comisiones que en ejercicio de sus funciones llegue a advertir respecto de cualquier servidor público, que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de ley; XVIII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, en términos de las normas aplicables; Ley General de Responsabilidades Administrativas título tercero De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves Capítulo I De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley; Código de Ética del estado de Jalisco Artículo 15. Los servidores públicos tutelan el principio de honradez, cuando respetan las siguientes reglas: II. Administran con honradez los recursos que le sean asignados para el desempeño de su empleo cargo o comisión.</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>III. Actúan de manera transparente, íntegra y recta en el desempeño de su empleo cargo o comisión conduciéndose siempre con verdad.</p> <p>Artículo 19. Los servidores públicos tutelan el principio de integridad y los valores inherentes a éste, cuando respetan las siguientes reglas:</p> <p>I. Actúan con rectitud y apego a los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño de ética que responda al interés público y genere certeza plena en su conducta referente a todas las personas en las que se vinculen u observen su actuar.</p> <p>III. Asumen posturas basadas en principio de carácter moral para el buen desempeño de su empleo, cargo o comisión.</p> <p>IV. Actúan en todo momento bajo un compromiso de honestidad franqueza y justicia en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Artículo 20. Los servidores públicos tutelan el principio de lealtad cuando respetan las siguientes reglas:</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran." Artículo 127 Son obligaciones de los trabajadores, además de las que les imponen las Leyes, las siguientes: Fracción XV: " Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones" Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>2, 3 y 4.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG, para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en mantener actualizado el inventarios de Bines Patrimoniales y solicitar oportunamente las bajas definitivas de los activos obsoletos, debiendo implementar medidas de control al respecto.</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></p> <p>2, 3 y 4.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Coordinador General de Finanzas y al Encargado de Activos Fijos del OPD HCG, para que justifiquen a éste Órgano Estatal de Control porque:</p> <p>02.- No se localizaron 03 bienes Patrimoniales por un importe total de \$30,738.10 (Treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 10/00 M.N.)</p> <p>03.- Se registran en el inventario de Bines Patrimoniales 10 activos por un importe total de \$81,540.63 (Ochenta y un mil quinientos cuarenta pesos 63/100 M.N.), que cuentan con denuncia presentada ante Agencia del Ministerio Publico, por concepto de robo y/o extravió, con una antigüedad que va de 6 a 58 meses. Al 18 de octubre 2017, fecha de cierre en campo de la presente auditoría, no se proporcionaron avances al respecto y/o las acciones tomadas con los servidores públicos presuntos responsables.</p> <p>04.- Del análisis, inspección y verificación del listado denominado Reporte de Inventario por centro de Trabajo Almacén de bajas, se determinó que existen en el Almacén General de bienes Patrimoniales adscrito a la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara 555 activos obsoletos que a la fecha de cierre de Auditoría en campo (18 de octubre de 2017) no se ha iniciado su trámite de baja definitiva.</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases</p>		

Rubros: Control Interno, Bienes Patrimoniales, Almacenes de Materiales y Suministros
Elaborado con fecha 13 de julio 2018.
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

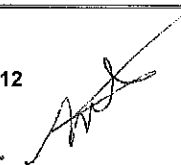
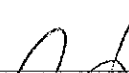

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p>		
<p style="text-align: center;"><u>BIENES PATRIMONIALES</u></p> <p style="text-align: center;"><u>OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA</u> <u>UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE"</u></p> <p>Del análisis e inspección de la información y documentación que nos fue entregada, mediante oficio CGI/341/17, de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara</p> <p style="text-align: center;"><u>CONTROL INTERNO</u></p> <p>Con motivo del estudio general, análisis, investigación, declaración e inspección del Control, Interno, se observó que en el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Unidad Médica Fray Antonio Alcalde del OPD HCG; resultado:</p> <p style="text-align: center;"><u>OBSERVACIÓN (R)</u></p> <p>05.- Que el Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) del OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realizo inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en él: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios <i>Artículo 212. Los responsables de los almacenes deberán llevar a cabo inventarios mensuales por muestreo, con la finalidad de validar sus existencias,</i> Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01)</p>		

Rubros: Control interno, Bienes Patrimoniales, Almacenes de Materiales y Suministros
Elaborado con fecha 13 de julio 2018.
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																																		
<p>6.129. Las dependencias, a través de la Dirección Administrativa o equivalente, serán las responsables de elaborar inventarios mensuales por muestreo con la finalidad de validar sus existencias;</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN (R)</p> <p>06.- La Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) no cuentan con un Sistema Electrónico de Inventarios funcional, motivo por el cual no existe un resguardo personal de mobiliario y equipo, elaborándose una tarjeta individual por cada activo denominada "CONTROL DE ACTIVO FIJO, RESGUARDO INDIVIDUAL"</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en las: Políticas Administrativas (Dirección de Innovación y mejora Gubernamental Fecha de Elaboración: 24-Feb-2011 Fecha de Actualización 26-Sep-2012 Código :AD-IM-SG-PA-01) Administración y Control de Activos Fijos: 6.53. Cada dependencia debe contar con el equipo necesario para toma de inventario de bienes muebles y mantenerlo debidamente actualizado en el sistema electrónico correspondiente, cumpliendo con el manual que se establece para la aplicación del mismo. Manual de Adquisiciones , Padrón de proveedores y Administración de Almacenes Política General 1. En todos los casos de adquisiciones y administración de almacenes de bienes y servicios deberá utilizarse el Sistema Electrónico instituido para ello.</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACION (R)</p> <p>07.- Del análisis e inspección de los Procedimiento denominados:</p> <table border="1" data-bbox="87 933 966 1312"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Procedimiento</th> <th>Código</th> <th>Fecha De Revisión</th> <th>Fojas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Instrucción de Trabajo de Pedido Especial</td> <td>IT-CH-BP-01</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes</td> <td>IT-CH-BP-02</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario</td> <td>IT-CH-BP-03</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes</td> <td>PR-CH-BP-04</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual</td> <td>IT-CH-BP-05</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario</td> <td>IT-CH-BP-06</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Instrucción de Trabajo de Transferencia</td> <td>IT-CH-BP-07</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual</td> <td>IT-CH-BP-08</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)</td> <td>IT-CH-BP-09</td> <td>Agosto 2016</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que se utilizan como manual de procedimientos para el control de Bienes Patrimoniales en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) resultado que:</p>	No.	Procedimiento	Código	Fecha De Revisión	Fojas	1	Instrucción de Trabajo de Pedido Especial	IT-CH-BP-01	Agosto 2016	2	2	Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes	IT-CH-BP-02	Agosto 2016	2	3	Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario	IT-CH-BP-03	Agosto 2016	2	4	Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes	PR-CH-BP-04	Agosto 2016	2	5	Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual	IT-CH-BP-05	Agosto 2016	2	6	Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario	IT-CH-BP-06	Agosto 2016	2	7	Instrucción de Trabajo de Transferencia	IT-CH-BP-07	Agosto 2016	2	8	Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual	IT-CH-BP-08	Agosto 2016	2	9	Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)	IT-CH-BP-09	Agosto 2016	2		
No.	Procedimiento	Código	Fecha De Revisión	Fojas																																																
1	Instrucción de Trabajo de Pedido Especial	IT-CH-BP-01	Agosto 2016	2																																																
2	Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes	IT-CH-BP-02	Agosto 2016	2																																																
3	Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario	IT-CH-BP-03	Agosto 2016	2																																																
4	Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes	PR-CH-BP-04	Agosto 2016	2																																																
5	Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual	IT-CH-BP-05	Agosto 2016	2																																																
6	Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario	IT-CH-BP-06	Agosto 2016	2																																																
7	Instrucción de Trabajo de Transferencia	IT-CH-BP-07	Agosto 2016	2																																																
8	Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual	IT-CH-BP-08	Agosto 2016	2																																																
9	Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)	IT-CH-BP-09	Agosto 2016	2																																																

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>a) No registran firma por el Subdirector Administrativo del HCGFAA donde una de sus funciones es participar en la integración de los Manuales de Organización y de Procedimientos.</p> <p>b) Además de no describir los procedimientos de Bienes Patrimoniales por concepto de Comodato y Donación.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en él: Manual de Organización del Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" Inciso 2.4 Subdirección Administrativa :Objetivo.- Administrar los bienes y recursos materiales con los que cuenta el hospital para el correcto funcionamiento del Hospital Funciones Específicas Punto ocho ❖ <i>Participar en la integración de los manuales de organización y de procedimiento;</i> 2.4.1.- DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Objetivo: Dirigir y coordinar los departamentos de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Organización y Métodos, ❖ Punto 07 Planear y organizar la elaboración de reglamentos y normas, políticas, manuales de organización y reglamentos internos. Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara: De la Intensidad, Calidad y Productividad en el Trabajo: Artículo 98 " Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe ser de la más alta calidad y eficiencia</p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Manual de Organización del Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" 2.- DIRECCIÓN ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE" Objetivo: Dirigir, coordinar y evaluar las actividades técnico-administrativas propias Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", apegándose a la normatividad establecida para mejorar la calidad del servicio que se proporcione a la comunidad. Funciones Específicas: Punto 14 ❖ <i>Vigilar el apego a la normatividad sanitaria, jurídica y administrativa, calidad en el servicio de la unidad</i> 2.4.- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Objetivo.- Administrar los bienes y recursos materiales con los que cuenta el hospital para el correcto funcionamiento del Hospital Funciones Específicas Punto 05 ❖ <i>Cumplir y hacer cumplir los programas, reglamentos, normas e instructivos de trabajo;</i></p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;" Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco Causas de responsabilidades administrativas no graves Artículo 47. 1. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público que se encuentre entre los supuestos de actos u omisiones clasificadas como tales por la Ley General de Responsabilidades Administrativas Artículo 48. 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión; IX.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones relativas al servicio público y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o el órgano interno de control, los actos y comisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público, que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de ley; XVIII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, en términos de las normas aplicables; Ley General de Responsabilidades Administrativas título tercero De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves Capítulo I De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley; Código de Ética del estado de Jalisco Artículo 15. Los servidores públicos tutelan el principio de honradez, cuando respetan las siguientes reglas: II. Administran con honradez los recursos que le sean asignados para el desempeño de su empleo cargo o comisión. III. Actúan de manera transparente, íntegra y recta en el desempeño de su empleo cargo o comisión conduciéndose siempre con verdad. Artículo 19. Los servidores públicos tutelan el principio de integridad y los valores</p>	 	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p><i>Inherentes a éste, cuando respetan las siguientes reglas:</i></p> <p><i>I. Actúan con rectitud y apego a los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño de ética que responda al interés público y genere certeza plena en su conducta referente a todas las personas en las que se vinculen u observen su actuar.</i></p> <p><i>III. Asumen posturas basadas en principio de carácter moral para el buen desempeño de su empleo, cargo o comisión.</i></p> <p><i>IV. Actúan en todo momento bajo un compromiso de honestidad franqueza y justicia en el desempeño de sus funciones.</i></p> <p>Artículo 20. Los servidores públicos tutelan el principio de lealtad cuando respetan las siguientes reglas:</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014</p> <p>Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo:</p> <p>Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia."</p> <p>Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran."</p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;"><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></p> <p>5, 6 y 7.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Director y al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en hacer cumplir la normatividad existente realizando inventarios mensuales por muestreo, contar con el equipo necesario de inventarios que emita los resguardos de los activos fijos, así como los Procedimientos de Instrucción de Bienes Patrimoniales de La Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", (FAA) registren la firma del Subdirector Administrativo y elaboren el procedimiento de Bienes Patrimoniales por concepto de Comodato y Donación, así como de aquellos instrumentos jurídicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Unidad Hospitalaria; por lo que se deben implementar las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																																																		
<p align="center">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>5, 6 y 7.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Subdirector Administrativo de la Unidad Hospitalaria (FAA) y a los funcionarios competentes, para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p>05.- El Almacén de Bienes Patrimoniales adscrito a la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) del OPD Hospital Civil de Guadalajara, no realizó inventarios mensuales por muestreo, en el periodo de mayo 2016 a julio 2017.</p> <p>06.- La Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" no cuentan con un Sistema Electrónico de Inventarios funcional, motivo por el cual no existe un resguardo personal de mobiliario y equipo, elaborándose una tarjeta individual por cada activo denominada "CONTROL DE ACTIVO FIJO, RESGUARDO INDIVIDUAL"</p> <p>07.- Del análisis e inspección de los Procedimiento denominados:</p> <table border="1" data-bbox="123 649 940 1226"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Procedimiento</th> <th>Código</th> <th>Fecha De Revisión</th> <th>F</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Instrucción de Trabajo de Pedido Especial</td> <td>IT-CH-BP-01</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes</td> <td>IT-CH-BP-02</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario</td> <td>IT-CH-BP-03</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes</td> <td>PR-CH-BP-04</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual</td> <td>IT-CH-BP-05</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario</td> <td>IT-CH-BP-06</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Instrucción de Trabajo de Transferencia</td> <td>IT-CH-BP-07</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual</td> <td>IT-CH-BP-08</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)</td> <td>IT-CH-BP-09</td> <td>Agosto 2016</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Que se utilizan como manual de procedimientos para el control de Bienes Patrimoniales en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" resultado que:</p> <p>a) No registran firma por el Subdirector Administrativo del HCGFAA donde una de sus funciones es participar en la integración de los Manuales de Organización y de Procedimientos.</p>	No.	Procedimiento	Código	Fecha De Revisión	F	1	Instrucción de Trabajo de Pedido Especial	IT-CH-BP-01	Agosto 2016		2	Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes	IT-CH-BP-02	Agosto 2016		3	Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario	IT-CH-BP-03	Agosto 2016		4	Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes	PR-CH-BP-04	Agosto 2016		5	Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual	IT-CH-BP-05	Agosto 2016		6	Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario	IT-CH-BP-06	Agosto 2016		7	Instrucción de Trabajo de Transferencia	IT-CH-BP-07	Agosto 2016		8	Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual	IT-CH-BP-08	Agosto 2016		9	Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)	IT-CH-BP-09	Agosto 2016			
No.	Procedimiento	Código	Fecha De Revisión	F																																																
1	Instrucción de Trabajo de Pedido Especial	IT-CH-BP-01	Agosto 2016																																																	
2	Instrucción de Trabajo de Recepción de Bienes	IT-CH-BP-02	Agosto 2016																																																	
3	Instrucción de Trabajo de Altas y Control de Inventario	IT-CH-BP-03	Agosto 2016																																																	
4	Instrucción de Trabajo de Salida de Tarjeta de Resguardo y Entrega de Bienes	PR-CH-BP-04	Agosto 2016																																																	
5	Instrucción de Trabajo para captura de cierre contable mensual	IT-CH-BP-05	Agosto 2016																																																	
6	Instrucción de Trabajo de Bajas de Mobiliario	IT-CH-BP-06	Agosto 2016																																																	
7	Instrucción de Trabajo de Transferencia	IT-CH-BP-07	Agosto 2016																																																	
8	Instrucción de Trabajo de levantamiento Físico de Inventario Anual	IT-CH-BP-08	Agosto 2016																																																	
9	Instrucción de Trabajo de Desincorporación de Bienes en desuso (Chatarra)	IT-CH-BP-09	Agosto 2016																																																	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p>b) Además de no describir los procedimientos de Bines Patrimoniales por concepto de Comodato y Donación.</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar cada una de las situaciones observadas.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1°, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3° fracción II, III, IV, XXI, 9° fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 10 inciso a) fracción I, de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos De Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, emitido por el C. Gobernador del Estado, por lo que derivado de lo anterior se le solicita emitir las constancias documentales de las actuaciones correspondientes al inicio de la investigación Administrativa y posteriormente de ser el caso del procedimiento Administrativo que se instaure en contra de los Servidores Presuntos Responsables, desde su inicio hasta la terminación de los mismos.</p>		
<p>RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>Del análisis e inspección de la información y documentación que nos fue entregada, mediante oficio CGI/551/17, de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por el Mtro. Lucio Castellanos Oregel, Contralor General Interno del OPD. Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>08.- Al 18 de octubre 2017 fecha de cierre en campo de esta auditoría; la Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Guadalajara no ha emitido observaciones y/o validación del inventario Anual del ejercicio 2016 de Bienes Patrimoniales correspondiente a 57 Departamentos y/o Servicios de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" Detalle Anexo 04</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en él:</p> <p>Instrucción de Trabajo de Levantamiento Físico de Inventario Anual. División de Servicios Administrativos Código IT-CH-BP-08 Fecha de Revisión Agosto de 2016</p> <p>Punto 5.1.10 Contraloría General Interna <i>Si no existiera ninguna observación se valida el inventario del servicio.</i></p> <p><i>Si existen observaciones se envía oficio a control de bienes patrimoniales para sus aclaraciones correspondientes</i></p> <p>5.1.11 <i>Se aclaran observaciones señaladas por Contraloría General Interna, si fuere el caso se re-envía el listado de inventario corregido con sus respectivas firmas.</i></p> <p><i>Esperando respuesta de validación de todos los servicios de la Unidad Hospitalaria.</i></p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad:</p> <p>Reglamento de la Ley del OPD Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>CAPÍTULO V</p> <p>DE LA CONTRALORÍA</p> <p>Artículo 23. <i>Son atribuciones del Contralor las siguientes:</i></p> <p><i>Supervisar el desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones, así como la congruencia de su organización, sistemas, procedimientos, recursos, atribuciones y acciones, con sus objetivos y responsabilidades; y</i></p> <p><i>V.- Ejecutar revisiones a través de auditorías a todas las instancias que integran el "Hospital Civil de Guadalajara", tendientes a:</i></p> <p>Punto 3 <i>Supervisar el desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones, así como la congruencia de su organización, sistemas, procedimientos, recursos, atribuciones y acciones, con sus objetivos y responsabilidades; y</i></p> <p>Además de contraponerse a la siguiente normatividad:</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 61. <i>Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>I.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;"</i></p> <p>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco</p> <p>Causas de responsabilidades administrativas no graves</p> <p>Artículo 47.</p> <p>1. <i>Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público que se encuentre entre los supuestos de actos u omisiones clasificadas como tales por la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p> <p>Artículo 48.</p> <p>1. <i>Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considera que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</i></p>		

Rubros: Control Interno, Bienes Patrimoniales, Almacenes de Materiales y Suministros
 Elaborado con fecha 13 de julio 2018.
 Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
<p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;</p> <p>IX.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones relativas al servicio público y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o el órgano interno de control, los actos y comisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público, que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de ley;</p> <p>XVIII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, en términos de las normas aplicables;</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas título tercero De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves Capítulo I De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;</p> <p>Código de Ética del estado de Jalisco Artículo 15. Los servidores públicos tutelan el principio de honradez, cuando respetan las siguientes reglas: II. Administran con honradez los recursos que le sean asignados para el desempeño de su empleo cargo o comisión. III. Actúan de manera transparente, integra y recta en el desempeño de su empleo cargo o comisión conduciéndose siempre con verdad.</p> <p>Artículo 19. Los servidores públicos tutelan el principio de integridad y los valores inherentes a éste, cuando respetan las siguientes reglas: I. Actúan con rectitud y apego a los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño de ética que responda al interés público y genere certeza plena en su conducta referente a todas las personas en las que se vinculen u observen su actuar. III. Asumen posturas basadas en principio de carácter moral para el buen desempeño de su empleo, cargo o comisión. IV. Actúan en todo momento bajo un compromiso de honestidad franqueza y justicia en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Artículo 20. Los servidores públicos tutelan el principio de lealtad cuando respetan las siguientes reglas:</p> <p>Condiciones Generales de Trabajo de fecha mayo 2014 Capítulo IX de la Intensidad, calidad y productividad en el trabajo: Art. 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe de ser con la más alta calidad y eficiencia." Art. 99 "El trabajador deberá de desempeñar con la intensidad y calidad que se determine en estas Condiciones y en los Manuales Internos de las Unidades hospitalarias que por la particularidad de los servicios que presten los requieran." Constitución Política del Estado de Jalisco.</p>		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Preventiva</p> <p>8.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe girar instrucciones al Contralor General Interno y a los Funcionarios competentes para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en emitir en tiempo y forma las observaciones que procedan o validar los inventarios anuales que se realizan en el OPD Hospital Civil de Guadalajara, tanto en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" (FAA) como en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca", (JIM) por lo que se deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>8.- El Director General del Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Contralor General Interno y a los Funcionarios competentes, para que justifiquen a este Órgano Estatal de Control por qué:</p> <p>08.- Al 18 de octubre 2017 fecha de cierre en campo de esta auditoría; la Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara no ha emitido observaciones y/o validación del inventario Anual del ejercicio 2016 de Bienes Patrimoniales correspondiente a 57 Departamentos y/o Servicios de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde".</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar la situación observada.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos y sus resolutivos de conformidad con lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I párrafo 1º, fracción III último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de lo señalado en el artículos 3º fracción II, III, IV, XXI, 9º fracciones I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 46 punto 1 y 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades</p>		

Rubros: Control Interno, Bienes Patrimoniales, Almacenes de Materiales y Suministros
Elaborado con fecha 13 de julio 2018.
Revisión - 4

Fecha Revisión-24/Febrero/2012